



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

**EL CACICAZGO *NÚ TUVITU* EN LA MIXTECA BAJA.
EL TÓNINE DE ACAQUIZAPAN**

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN HISTORIA
P R E S E N T A
YAIR GERARDO HERNÁNDEZ VIDAL



ASESORA: DRA. MARGARITA MENEGUS BORNEMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias.

A mi pueblo. Este trabajo es un servicio que doy a mi ñú, Trinidad Huaxtepec —*tutunani ñúndete*—, este trabajo académico es un rescate de las cosas que hablaron nuestros viejos, y sobre cómo vivían después de que los *siyá* ó gente *chupi* llegara a nuestros montes. Traté de buscar todos los documentos de nuestro pueblo pero no se hallaron, porque los viejos dejaron poco testimonio.

Hay que decir que hace mucho tiempo, cuando no había iglesia, antes de que nuestra gente emigrara de Chichahua para asentarse en donde hoy estamos, antes de que la campana tocara en donde ordenó quedarse, los *yá* ó caciques gobernaban su gente y había gobierno de ellos en todos los pueblos hermanos. Luego cuando los españoles llegaron, gente de esa otra raza, no afectaron mucho a nuestra costumbre, como ya los viejos nos han contado, que los gachupines no pudieron hacernos nada.

Antes habían caciques en Joluxtla, Tequixtepec, Acaquizapan, Chazumba, Acaquizapan, eran poderosos porque gobernaban los pueblos, el cacique de Chazumba fue el que prestó las tierras cuando nuestra gente llegó. El gobierno del cacique se llamó cacicazgo, y el pueblo le pagaba con tequio y con cooperación, y él a cambio daba servicio a sus pueblos, sin embargo los caciques se hicieron gente *simía* y ya no querían servir a su pueblo. Cuando el cacique se volvió cosa mala los viejos le conspiraron, hubo división, unos querían serle fiel al cacique, y otros querían tierras para el común. Y aunque lucharon no lo consiguieron porque la ley de ese tiempo defendió al cacique.

Intento decir que con la crisis del gobierno del cacique nuestra gente se quiso separar de él, y luchó por conseguir tierras propias alejadas del cacique. Es decir, la historia de nuestros pueblos se resume en la lucha de nuestros viejos por la construcción del patrimonio de los pueblos, como es en el caso de los *landu có*, no es una historia amable, pues la lucha de nuestros abuelos fue difícil.

Agradecimientos

Esta tesis representa el cierre de una inquietud que inicié hace tiempo cuando me salí de mi comunidad para estudiar Historia. Agradezco a la UNAM y la FFyL así como a los programas afiliados a esta que posibilitaron mi educación: al Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas, al programa de Salud Mental de la Facultad de Medicina, al COE, que y al programa de becas PRONABENS.

Agradezco infinitamente a mi madre, doña María Eleazar Vidal, por ser una madre valiente, fuerte e invencible. Ella me enseñó que la vida es de lucha, esfuerzo y perseverancia, estas palabras siempre me lo recordarán: “así me arrastre o así me muera de hambre, yo salgo a delante con mis hijos, y sola”. Así mismo en mi deseo de estudiar me encontré con un ejercito de ángeles que yo pienso fueron mandados por mis montes. A estas personas siempre les estaré en deuda.

Primero en un lugar muy especial, a la doctora Margarita Menegus, mi maestra, que mas que enseñarme historia agraria, me inculcó a leer la historia de los pueblos indios con una metodología que me atrapó, por su visión humana hacia el tema de la propiedad en los grupos indígenas, además de su dedicación, apoyo, y un sin fin de cosas que me brindó, mi maestra Margarita ha sido la maestra que siempre dessié. Mi querida maestra la doctora Carmen Vázquez Mantecón, mi otra queridísima maestra, me enseñó a perseverar y a esforzarme cada vez más, entre muchísimas otras cosas. La doctora Silvia Ortiz León me dio las bases para luchar y el apoyo moral para caer si eso pasaba, la maestra Marcela Morales Valadez me instrulló para creer en mi, y a aceptarme como soy, la doctora Lilián Camacho Morfín que me preparó en la redacción, además del amor que me brindo como la humana que es. A todos estos grandes seres humanos le digo gracias, y le agradezco todo el apoyo, paciencia y bondad que me brindaron.

Agradezco también a mis sínodos, y lectores que permitieron este resultado: la doctora Woodrow Borah, al Dr Marcelo Ramírez, Dr Francisco González-Hermosillo, a los investigadores que muy amablemente me destruyeron mi primera versión para conseguir una muy mejorada: la Doctora Norma Castillo, la lingüista Carmen, al doctor Hildeberto Martínez, al doctor Tomas

Jalpa. Y como olvidar los mapas que me hizo mi amiga geógrafo Xochiltl, y el evidente apoyo de Nahui Vázquez, en el diseño y otras muchísimas cosas.

En este camino tuve obstáculos, sin embargo siempre tuve mucha ayuda, además de mis ángeles, mis compañeros a lo largo de mis clases me brindaron muchas alegrías. Quiero agradecer a mis amigos de la facultad, a Nancy Marisol mi mejor amiga de todos los tiempo y las más querida, a Ana Lilia, mi hermanita entrañable, a Ixnetli Farfán, mi amiga que siempre me escuchó y que siempre le estaré agradecido; a Bruno Manuel Mendiola Gomes que me dio un semestre inolvidable, siempre le recordaré con mucho afecto. A Bere Guerra, Cecilia Diaz y a Isis Monserrat que jamás de abandonaron. Así mismo agradezco los consejos de mis amigos indígenas que conosí en el PUCM: Quezali, Paty, Beto, Ceci Ramirez.

Esta tesis es de mi pueblo *tutunaniñúndete*, --Trinidad Huaxtepec--, de ahí que sea para todos los cerros, los montes, los abuelos, los que vienen y los que viven, aunque especialmente le agradezco a mis hermanos Moisés y Flavio H. Vidal, y mis otros hermanos Jazmín Azucena y Luis Ángel H. Vidal, Carlos Alberto Morales. A mis tías didi Juventina Vidal, didi Ángela Vidal, didi Guille, tío Fermín, y tía Gloria y las otras *ñulas* sabias que me brindaron sus consejos, didi Bencha, didi Lancha, didi Chayo, todos de mi ñú. También a mis tios que me prestaron sus casas: Irma Ramirez y a mi tío Santiago y tía Irais, tío Licho, y su esposa Teresita y a mi prima Mary...

Índice general

Introducción	9
Fuentes	12
Capítulo I. Estado de la cuestión	16
El cacicazgo en la Nueva España	16
Historiografía sobre la Mixteca	18
Los estudios históricos en la Mixteca Alta	24
Los estudios sobre la Mixteca Baja	31
Conclusiones	35
Capítulo II. El señorío Mixteco: <i>yuhuitayu</i>	37
La cosmovisión Mixteca	37
Contexto geográfico de la región <i>Ñú Tuvitu</i>	43
Estado de la cuestión de la lengua mixteca	44
El <i>yuhuitayu</i> y la historiografía	49
El señorío mixteco de la región <i>Ñúdavi</i>	53
Conclusiones	56
Capítulo III. La provincia de Huajuapán. La presencia hispana en la Mixteca.	57
La provincia de Huajuapán	58
Encomienda	59
La Evangelización	62
Los dominicos en la provincia de Huajuapán	64
Los primeros españoles en la Mixteca	65
Mercedes a españoles	65
El tributo del rey	66
El repartimiento de indios en la Mixteca Baja	71
Conclusiones	71
Capítulo IV. El cacicazgo de Acaquizapán.	72
Los cacicazgos en la región <i>Ñú Tuvitu</i>	72
El término cacique	76
Características del cacicazgo de la Mixteca Baja	78
Genealogía global de las familias nobles de ascendencia prehispánica de la región <i>Ñú Tuvitu</i>	84
El origen del cacicazgo de Acaquizapán	86
La sucesión del cacicazgo de Acaquizapán	94
La crisis del cacicazgo de Acaquizapán	101
El problema de la equiparación de los señoríos de la Nueva España con los mayorazgos castellanos	104
La solución del conflicto de sucesión	108
El recorrido de los linderos en la toma de posesión del cacicazgo de Acaquizapán	112

El enfrentamiento de los terrazgueros de Cosoltepec contra el cacique de Acaquizapan don Blas Enríquez (1707)	113
El cacicazgo de Acaquizapan a cargo de Esteban Ximénes (1776 – 1791)	116
El conflicto entre Esteban Ximénes y Domingo Velasco por el sitio de Yolotepec, 1176	116
El regreso de Maninaltepec y Tepalcaltepec al vínculo de Acaquizapan (1778)	120
La sucesión en el cacicazgo de Acaquizapan en Rosa Ximénés de Alvarado (1791- 1828)	120
El arrendamiento de Acaquizapan (1804)	122
El pueblo y cabecera de santa María Acaquizapan en 1804. La relación de los Terrazgueros y su cacique durante principios del siglo XIX	126
El acceso de los terrazgueros al usufructo del cacicazgo	127
La organización del gobierno del señorío de Acaquizapan 1804	128
El pueblo de Acaquizapan en 1805. La familia Martínez y la sublevación contra el cacique	129
El argumento de Tomas Martínez y sus socios	131
La última sucesión 1828	135
Conclusión	136
Conclusiones generales	139
Anexo 1	142
Bibliografía	143
Archivos consultados	150

Lista de mapas, cuadros y genealogías

Mapas

1.-	Mapa de la Mixteca	14
2.-	Mapa del distrito de Huajuapán de León	15
3.-	La provincia de Huajuapán	59
4.-	Corregimiento en la provincia de Huajuapán en la década de 1530	61
5.-	Pueblos sujetos a la vara de la república de indios de Tequixtepec	75
6.-	Ubicación del cacicazgo de Acaquizapán	85
7.-	El cacicazgo de Acaquizapán, sus partes integrantes	95

Cuadros

1.-	El término de cacicazgo y la historiografía	53
2.-	Mercedes a españoles en el pueblo y cercanías de Huajuapán	66
3.-	Mercedes a indios en el pueblo y cercanía de Huajuapán	68
4.-	Pueblos sujetos	73
5.-	Cacicazgos en la región <i>Ñú Tuvitu</i>	74
6.-	Ranchos que arrienda el cacique de Chazumba a españoles	74
7.-	Cabildo de Tequixtepec	82
8.-	El cacicazgo de Acaquizapán en 1776	110
9.-	Lista de caciques afectados por la posesión del cacicazgo de Acaquizapán	111
10.-	Lista general de colindantes con el cacicazgo de Acaquizapán	111
11.-	El cacicazgo de Acaquizapán, en 1792	122
12.-	Los tequios y contribuciones de los naturales de Acaquizapán en 1804	128
13.-	Organización del cabildo de Acaquizapán	129
14.-	El reconocimiento del cacique en 1804 y 1805	132
15.-	La sucesión del cacicazgo de Acaquizapán	141

Genealogías

1.-	Genealogía global de las familias nobles de ascendencia prehispánica de la región <i>Ñú Tuvitu</i>	84-85
2.-	Ascendencia de don Pedro de Alvarado	96
3.-	Ascendencia de doña Juana Beatriz	97
4.-	Descendientes de don Pedro de Alvarado	97
5.-	Ascendencia de doña Francisca Petronila Salazar	98
6.-	Descendientes de don Juan Agustín	99
7.-	Descendencia de Gorge de Alvarado y de la Cruz	100
8.-	Parentesco de los contrincantes de la sucesión del cacicazgo de Acaquizapán	103
9.-	Ascendientes de doña Leandra Enríquez de Alvarado	108
10.-	Genealogía de Jacinto de los Ángeles	115
11.-	Genealogía del cacicazgo alterno de san Juan Yolotepec	118
12.-	Linaje de Juana Rosa Ximénez	121
13.-	Los últimos descendientes del cacicazgo de Acaquizapán en 1828	137
14.-	Sucesión lineal del cacicazgo de Acaquizapán (siglo. XVI-XIX)	138

INTRODUCCIÓN

Este trabajo es un estudio histórico sobre un cacicazgo mixteco. Los hombres de la lluvia llamados *dadavi* son los que habitan la región nombrada *Ñu Tuvitu*, que en castellano quiere decir, pueblos que trabajan la palma.¹ Los pueblos que comprende el estudio corresponden a la jurisdicción del distrito actual de Huajuapán de León, que se encuentra en la región de la Mixteca Baja (Véase Mapa: 1).

Esta tesis pretende ilustrar la organización de un cacicazgo mixteco, el cual se extendió sobre los pobladores que actualmente corresponden a tres municipios: Tequixtepec, Cosoltepec y Chazumba, así como a sus agencias municipales (Véase Mapa 2).

Planteamiento general. Los estudios sobre el cacicazgo establecen una relación jurídica entre el cacicazgo colonial y el mayorazgo. Es decir, han sugerido que el cacicazgo —institución indígena— se asemejó al mayorazgo español. Sin embargo, en un principio, en el siglo XVI el cacicazgo, a diferencia del mayorazgo, incluyó además de un territorio, aspectos de jurisdicción y de gobierno; de ahí que se estableciera una relación entre los señores y sus terrazgueros, mediante el tributo.² La documentación colonial no distingue entre macegual y terrazguero, el uso de ambas palabras es indistinto, salvo en los casos cuando refiere a la calidad de hombre, que se usa macegual. Los terrazgueros son maceguales adscritos a la jurisdicción territorial del cacique; no tienen acceso directo a la tierra, sino que es el cacique quien les da dicho acceso a

¹ De aquí en adelante me referiré por *dadavi* al gentilicio de estos pueblos, y a la variante del mixteco que se habla en esta zona.

² Margarita Menegus, *Los indios en la historia de México*, FCE, México, 2006, pp. 17-24.

cambio del pago de un terrazgo. Un terrazgo es similar a una renta por la tierra o el pago de un censo.

Una definición sobre cacicazgo es la de Margarita Menegus, en el libro *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*.³ La autora sugiere que el cacicazgo es una institución compleja. Se formó de una mezcla de privilegios antiguos y privilegios nuevos, la Corona hispana se pronunció a favor de que se conservara la costumbre indígena en la sucesión, y en la *Recopilación de Leyes de Indias*, en la ley vii, Libro VI, se le incluyó aspectos de señorío y gobierno.⁴ El cacicazgo en la Nueva España varió de un lugar a otro según la costumbre, a causa de una tradición prehispánica precedente. Por último, el cacicazgo se caracterizó por ser una institución que no se limitó a una propiedad, sino que incluyó aspectos de señorío y gobierno.

Como muchos saben el caso de la Mixteca ha llamado la atención de los especialistas y la mayoría coincide en afirmar que el cacicazgo fue la continuación de una antigua institución prehispánica.⁵ En la región de la Mixteca Baja la tradición prehispánica es aún más evidente, como lo han apuntado Margarita Menegus y John Chance.⁶ Sin embargo, en la historiografía novohispana, sobre el cacicazgo, no se ha realizado algún estudio de caso; los trabajos existentes son estudios regionales.⁷ Por esta razón el objetivo de esta tesis es hacer un seguimiento del cacicazgo de Acaquizapan en un periodo de larga duración, desde el siglo XVI hasta principios del XIX.

En esta tesis se pretende contestar la siguiente pregunta ¿cómo fue posible que los caciques en la Mixteca Baja perduraran hasta el siglo XIX con grandes extensiones de tierras y

³ Margarita Menegus, "El cacicazgo en Nueva España", en Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre (coords.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, ESU-UNAM/Plaza y Valdez, 2005, pp. 13-71.

⁴ *Recopilación de Leyes de Indias*. (Facsimil), México, Porrúa, 1987.

⁵ Vid. Kevin Terracino, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca: Nudzahui History, Sixteenth through eighteenth centuries*, Stanford, Stanford University Press, 2001. Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987. Barbro Dahlgren de Jordano, *La Mixteca: su cultura e historia prehispánicas*, México, UNAM, 1990.

⁶ Margarita Menegus, *La Mixteca Baja, entre la revolución y la reforma. Cacicazgo, territorialidad y Gobierno siglos XVIII-XIX*. Oaxaca, UAM/UABJO, 2009. John Chance, "Marriage alliances colonial mixtec elites: The Villagómez caciques of Acatlan-Petlalingo", en *Ethnohistory*, vol. 56, núm. 1, invierno 2009, pp. 91-123.

⁷ Menegus, "El cacicazgo...", pp. 13-71.

terrazgueros⁸? Para contestar, pienso esclarecer el nexo existente entre el cacicazgo con las antiguas instituciones mixtecas que se refieren al antiguo señorío: *yuhuitayu* —cuna de señores—.

Para desarrollar este trabajo me auxiliaré de la ethnohistoria representada por John Murra y Franklin Pease, los cuales enfatizan la tradición cultural de los pueblos.⁹ Dicho de otro modo, se trata de un trabajo interdisciplinario que conjunta tanto historia, como antropología y lingüística. En suma, el trabajo se trata de un estudio de la institución del cacicazgo en la Mixteca Baja, acotado a la región *Ñú tuvitu*, que luego pasa a la jurisdicción colonial como la república de indios de san Pedro y san Pablo *yucundiaye*¹⁰ —Tequixtepec—, y se centra en el caso del cacicazgo de Acaquizapan. Más aún pretendo incorporar mi conocimiento de la lengua mixteca para hacer una revisión de los términos y conceptos más importantes que aluden al cacicazgo, me refiero a los conceptos de gobierno, linaje, y territorio.

En síntesis, sostengo que los caciques en la Mixteca Baja perduraron hasta el siglo XIX con grandes extensiones de tierras y terrazgueros, porque durante la colonia hasta el siglo XVIII, la antigua costumbre sobre la manera de administrar la tierra se conservó; esa tradición estuvo ligada a una relación de “reciprocidad” entre los señores y sus terrazgueros. La tradición prehispánica se conservó, ya que las instituciones coloniales no se desarrollaron tanto como en otras regiones de la Nueva España.

El estudio de caso del cacicazgo de Acaquizapan (Véase Mapa: 3) es un aporte a la historiografía del periodo colonial, porque demuestra que este integró una jurisdicción territorial; que se mantuvo a lo largo de más de tres siglos y además se le puede apreciar la continuación del señorío prehispánico.

⁸ Sobre la voz terrazguero *vid.* Margarita Menegus, *La Mixteca Baja...*, pp. 40-47.

⁹ John Murra, *Formaciones económicas y políticas del mundo Andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1975. Franklin Pease, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, Perú, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1882.

¹⁰ Cerro del caracol parado.

La tesis está compuesta por cuatro capítulos. El primer capítulo corresponde a una revisión historiográfica sobre el cacicazgo en general, y luego en particular sobre la Mixteca. El segundo capítulo aborda el señorío mixteco y los problemas relacionados con la lengua, la cultura y las traducciones que se han hecho del mixteco al castellano. En el capítulo tres se analiza la presencia española en la región. Para ello se ve el proceso de evangelización, la introducción de la encomienda, el tributo real; así como las mercedes dadas a españoles y el repartimiento de indios en la Mixteca Baja. Finalmente el capítulo cuatro es el estudio del cacicazgo de Acaquizapan su historia y sus conflictos desde el siglo XVI al XVIII.

Fuentes

Para realizar el estudio del cacicazgo de Acaquizapan cuento con varias fuentes primarias procedentes de archivos locales, tales como el Archivo Municipal de Huajuapán, Archivo Municipal de Chazumba, Archivo Parroquial de Santiago Chazumba, Archivo de la Agencia Municipal de Trinidad Huaxtepec. Asimismo información muy rica depositada en el Archivo General de la Nación en la Ciudad de México.

Las fuentes primarias con las que cuento para realizar este estudio son inéditas. Por sus contenidos las he dividido en cuatro partes:

1) Los documentos del siglo XVI: se trata de la tasación tributaria de los pueblos de Huajuapán, Tutla, Suchitlápilco, y Tequixtepec, un documento largo que abarca varias décadas, de 1558 a poco más de 1610. Consta de cuatro tasaciones en momentos distintos y sus registros de pago.¹¹ También cuento con dos tasaciones a señores naturales, el de Huapanapan y el de Tepalcaltepec.

2) Cuento con los documentos que explican el origen de las propiedades del cacicazgo de estudio. Se trata de una composición de tierra durante el siglo XVII y la solicitud de dos sitios de ganado mayor en Popoltepec, solicitada por don Juan Agustín de Alvarado en 1649. Y otra más

¹¹ Archivo Municipal de Huajuapán.

que corresponde a dos estancias de ganado menor en términos del sitio de Tepalcatepec, solicitadas por don Blas Enríquez en 1657. Además hay muchos documentos correspondientes a pleitos de sucesión, donde constantemente se rectifican los linderos del cacicazgo y se explica su origen. Finalmente, hemos podido recopilar ocho testamentos, en su versión Castella y mixteca, siendo el más antiguo el que corresponde a Juana Beatriz García en 1611.¹²

3) Para la reconstrucción de la genealogía contamos con los testamentos citados, pero también con los testigos de los pleitos de sucesión que rememoran el linaje y la fe de bautismo procedentes de las parroquias, como también las actas de casamientos.¹³

4) Contamos con documentos para estudiar la situación de los terrazgueros, entre estos documentos tenemos la visita del obispo de Puebla al curato de Chazumba en 1772¹⁴ y el registro de los bienes de comunidad del pueblo de Huaxtepec.¹⁵

Cabe aclarar que la documentación consultada fue escrita en castellano y mixteco. Sólo se encontraron ocho testamentos escritos en *dadavi* durante el siglo XVII, con sus respectivas traducciones coloniales fabricadas en el siglo XVIII. Esa traducción fue hecha por mandato de la Audiencia, por un lado, don Pedro Velazco se encargó de los documentos del cacicazgo de Acaquizapan, y por otro, el cabildo del pueblo de Cocolco se ocupó de los testamentos del cacicazgo de Chinango. Las traducciones de los testamentos citados a lo largo de la tesis, corresponden a la traducción colonial, salvo el testamento de Juan Agustín que se utilizó para enfatizar en el concepto de *yuhuitayu*, que siempre se le equiparó a pueblo y no a reino.

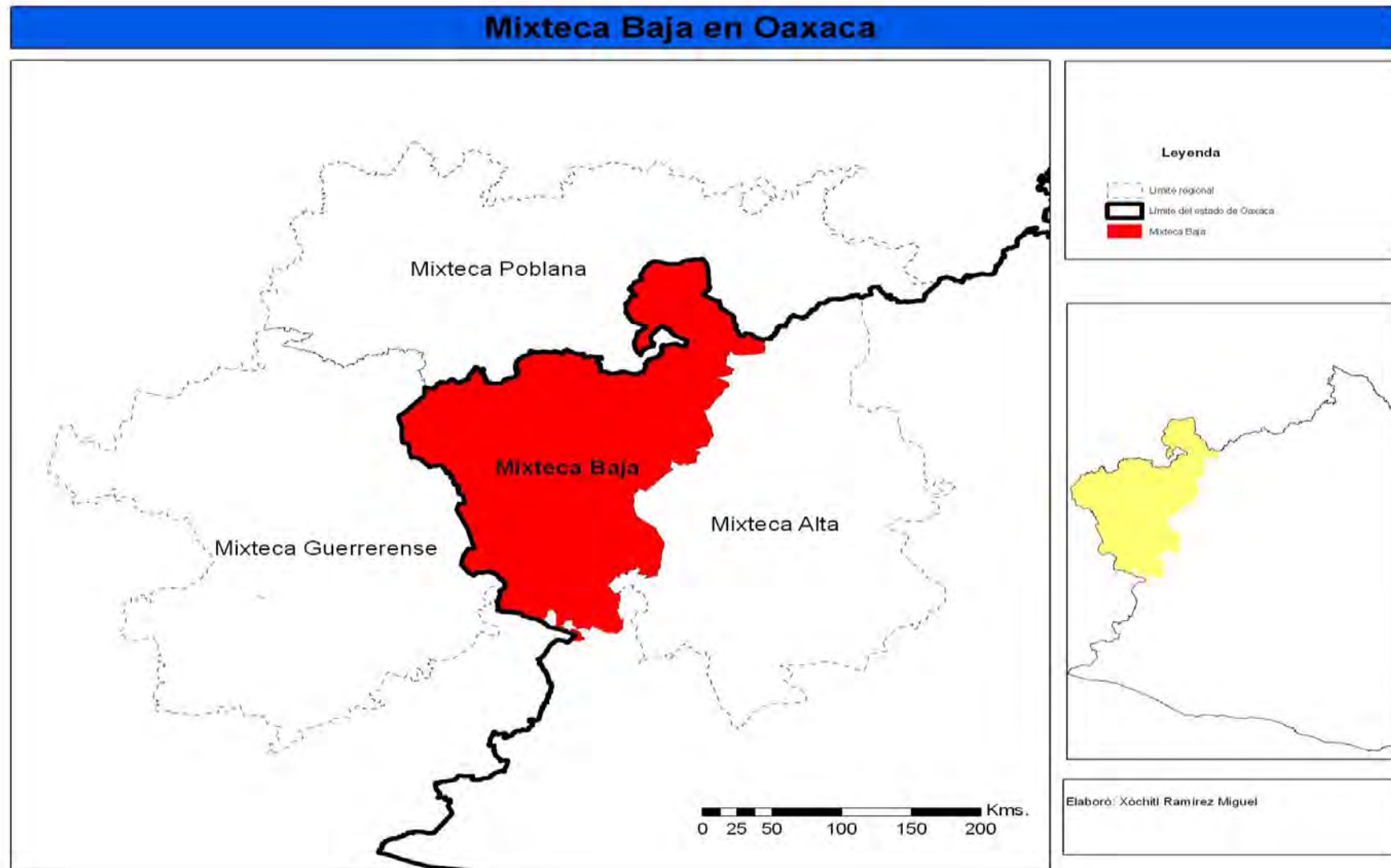
¹² AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹³ Archivo Parroquial de Chazumba.

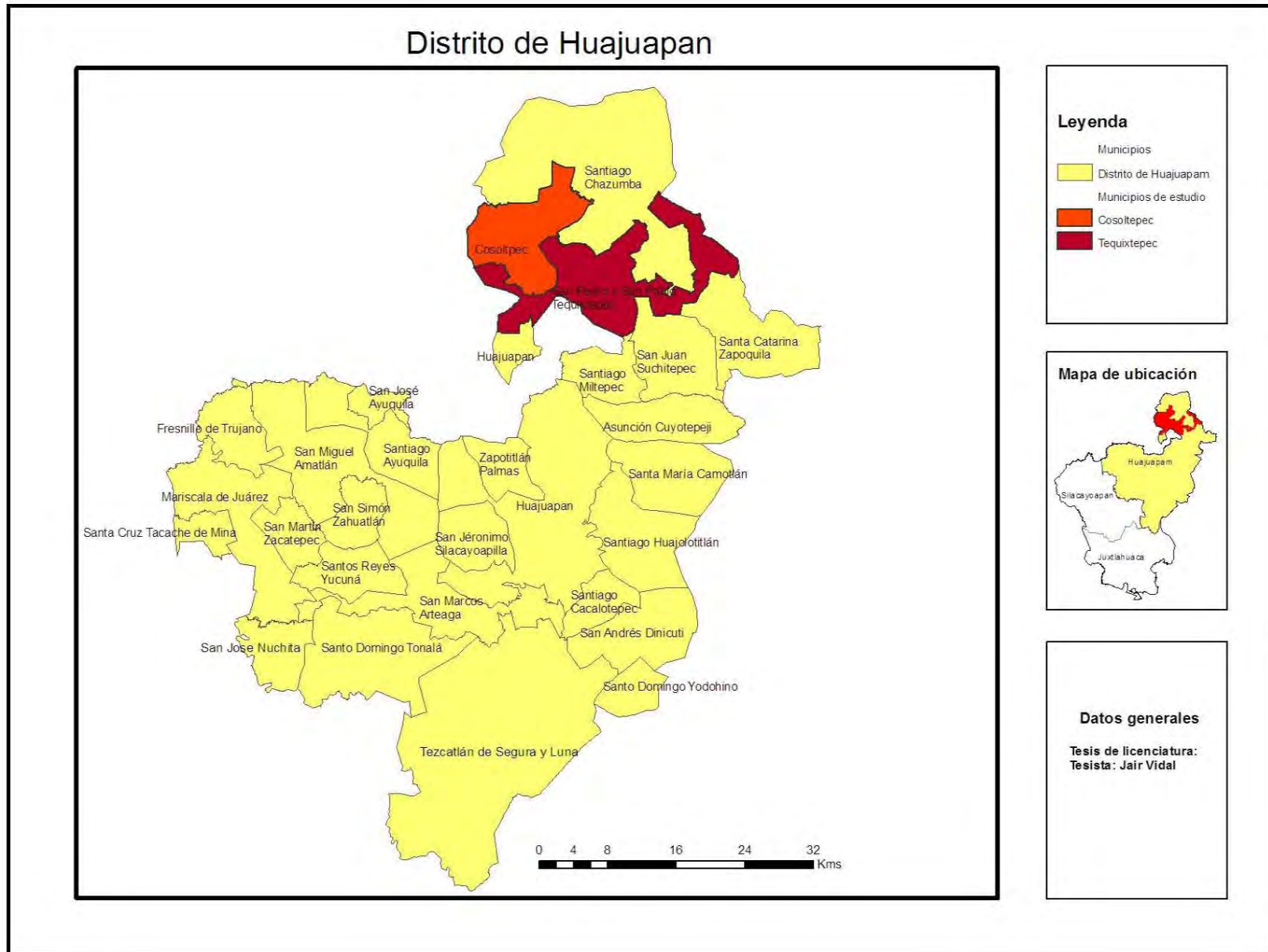
¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ Archivo de la Agencia Municipal de Trinidad Huaxtepec.

Mapa: 1



Mapa: 2



CAPÍTULO I: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Introducción. En el primer apartado pretendo insertar mi hipótesis en un contexto historiográfico amplio; a propósito de la siguiente pregunta ¿cómo fue posible que los cacicazgos de la Mixteca Baja perduraran hasta el siglo XIX, con grandes extensiones de tierras y de terrazgueros? Para contestar esa pregunta pienso esclarecer el nexo existente entre la antigua estructura de la tierra —*yuhuitayu*— y el desarrollo del cacicazgo colonial. Por ello es necesario situar lo que se ha dicho en la historiografía sobre el cacicazgo novohispano, luego introducirme concretamente al tema del cacicazgo en la Mixteca, acotando lo que se ha escrito específicamente sobre la unidad política y territorial de esa institución. En un segundo apartado abordaré, primero, lo que se ha dicho sobre la época prehispánica y, después, para el periodo colonial. Por último, insertaré a los autores que han trabajado la Mixteca Baja, para así poder situar la hipótesis central en la historiográfica. Una vez planteado esto enumeraré los problemas que encuentro, y qué mi trabajo pretende resolver, y de ese modo mostrar mi contribución.

El cacicazgo en la Nueva España

El estudio de la elite indígena y el cacicazgo aparece en la década de 1960. Se han hecho estudios regionales por lo siguientes autores: Felipe Castro Gutiérrez, para la región tarasca; Gido Münch Galindo, quien trabajó Teotihuacán; Gudrun Lenkersdorf, quien estudió la región de Chiapas (Capitanía de Guatemala); Francisco González-Hermosillo especialista en Cholula;

Delfina López Sarrelangue que trabajó la nobleza de Patzcuaro; Charles Gibson al valle de México; Hildeberto Martínez Tepeaca; Willian Taylor sobre Oaxaca, entre otros.¹⁶

Margarita Menegus ha encontrado que los estudios se enfocan a examinar regiones, y no se proponen analizar la evolución de un solo señorío. Se han hecho pocos estudios de caso, asimismo, señala que “esta discrepancia metodológica presenta problemas analíticos que llevan a los autores a resultados dispares”.¹⁷ No obstante, estos trabajos han puntualizado el problema que enfrenta la historiografía sobre el cacicazgo. A medida que los estudios avanzan, se muestra la complejidad del tema. En principio, la mayoría de los estudios consideraron que el cacicazgo se asemejaba al mayorazgo, sin embargo, la autora aclara que ninguno ha comparado sistemáticamente las dos instituciones.¹⁸

Margarita Menegus puntualiza los siguientes problemas en el estudio del cacicazgo: Al reducir el cacicazgo a un patrimonio, se ha restringido la interpretación de la institución, y eso limita los aportes historiográficos. Por tanto, es importante esclarecer ¿cuál es el origen del tributo de los caciques? Para situar mejor las aportaciones de los especialistas señalaré algunas de sus visiones en cuanto al desarrollo de la elite y el cacicazgo, para luego contrastar con mi estudio de caso. Primero; por ejemplo, para los nahuas, James Lockhart opina que la población indígena sufrió un proceso de doble aculturación, en especial la nobleza, pues integró roles hispanos a su cultura y conservó otros. No obstante, para el siglo XVIII la elite indígena se debilitó.¹⁹

¹⁶Felipe Castro Gutiérrez, *Los tarascos y el imperio español, 1600-1740*, México, IIH-UNAM, 2004. Guido Münch Galindo, *El cacicazgo de san Juan Teotihuacan durante la colonia, 1521-1821*, México, INAH, 1976. Gudrun Lenkersdorf, *Republicas de indios: pueblos mayas en Chiapas, siglos XVI*, México, Plaza y Valdés, 2010. Francisco González-Hermosillo (coord.), *Gobiernos y economía en los pueblos de indios de México colonial*, México, INAH, 2001. Delfina López Sarrelangue, *La Nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Morevallado, 1999. Charles Gibson, “The aztecas Aristocracy in Colonial México”, en *Comparative Student in Society and History*, vol. II, núm. 2, 1960. Hildeberto Martínez, *Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío*, México, CIESAS, 1984. William Taylor, *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca Colonial*, Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998. Margarita Menegus, *Los indios en la historia de México*, México, CIDE/FCE, 2006, pp. 17-24.

¹⁷ Margarita Menegus, *Los indios...*, pp. 17-24.

¹⁸*Ibidem*.

¹⁹ James Lockhart, *Los Nahuas después de la conquista: historia social y cultural de los indios del México central*, México, FCE, 1999, pp. 608-616.

Por otro lado, Margarita Menegus señala en *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600*,²⁰ que para este caso la integración de los elementos hispanos afectaron el poder de los caciques; ya que la administración de justicia pasó a manos de la Corona. Esto se dio de manera lenta y variada y con el tiempo se desintegró el vínculo entre la élite local y los naturales. En resumen, Menegus sostiene que el cabildo de indios significó una ruptura con el poder señorial, que tenían los caciques sobre los naturales. El cabildo indígena sustituyó las funciones que antiguamente ejercían los caciques. El señorío dejó de funcionar paulatinamente hasta que desapareció. Y, por último, los señoríos perecieron, los caciques se empobrecieron por la falta de una relación con los maceguales, lo que derivó en la carencia de mano de obra para trabajar sus parcelas, con ello las propiedades dejaron de producir y las vendieron, así poco a poco, además del conjunto de otras circunstancias, las elites indígenas se empobrecieron. Sin embargo, si ello es cierto para el Valle de México y el Valle de Toluca, no lo fue así para la Mixteca.

A manera de síntesis, la historiografía sobre los caciques del periodo novohispano nos dice que la élite indígena, se pauperizó y se integró a la cultura hispana, se vivió un proceso de mestizaje y a lo largo de la colonia, su poder se debilitó. Para el siglo XVIII, su existencia y participación en la sociedad novohispana fue limitada en muchos casos, perdieron sus propiedades y su importancia social.

Historiografía sobre la Mixteca

Ahora bien, en cuanto al estudio del cacicazgo mixteco y su elite, éste ha sido un tema de interés para los historiadores, por lo llamativo de sus fuentes, como son los famosos códices Mixtecos. Los especialistas que han trabajado la nobleza Mixteca son los siguientes: primero tenemos los trabajos de Alfonso Caso, Barbro Dahlgren, Ronald Spores, luego a Rodolfo Pastor, María de los Ángeles Romero Frizzi y Marcelo Ramírez. Además, las aportaciones de Kevin

²⁰Menegus, *Del señorío indígena...*,

Terraciano, John Chance, Margarita Menegus, John Monaghan, Arthur Joyce. También están los de Manuel Hermann y Sebastián Von Doesburg sobre códices mixtecos.²¹

En cuanto al tema del cacicazgo, y concretamente sobre la unidad política y territorial, los especialistas han señalado lo siguiente: Para el desarrollo de este apartado, primero presentaré las aportaciones que se ha hecho para el periodo prehispánico, posteriormente al colonial, y terminaré con la propuesta sobre la Mixteca Baja.

Primero, en cuanto al periodo prehispánico, se cuenta con el trabajo de Barbro Dahlgren, y Ronald Spores. Por un lado, la obra de Barbro es una de las pioneras en el estudio de la región Mixteca, basado en un enfoque etnohistórico.²² Para ello el autor se apoyó en fuentes del siglo XVI, como las *Relaciones Geográficas*,²³ algunos códices y reportes arqueológicos. Se enfocó a la época prehispánica, y su finalidad es ilustrar la cultura espiritual y material de la Mixteca.

Ahora bien, ¿Cómo define Dahlgren la unidad política territorial de la Mixteca? En síntesis, la unidad territorial y política de la Mixteca recae en el cacicazgo, quien era administrado por el señor natural. Esta institución administraba la tierra y su usufructo. Su explicación se deriva del análisis etnográfico que realiza al estudiar la organización social, apoyándose de las uniones matrimoniales. Y explica su postura con base en las relaciones en de parentesco y en la organización clánica.²⁴

²¹Alfonso Caso, *Reyes y reinos de la Mixteca: diccionarios biográficos de los señores mixtecos*, México, FCE, 1978. Dahlgren, *La Mixteca...*, Ronald Spores, "Marital Alliance in the Political Integration of Mixteca Kingdoms", en *American anthropologist*, nueva serie, vol. 76, núm. 2, junio 1976, pp. 297-311. Menegus y Aguirre (coords.), *El cacicazgo...*, María de los Ángeles Romero Frizzi, *Economía y vida de españoles en la Mixteca Alta*, Oaxaca, INAH/Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990. Marcelo Ramírez Ruiz, "Ñuunda-Texupan: lugar del azul", en Federico Navarrete y Ángel García Zambrano (coords.), *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, México, IG-UNAM/FCE, 2006, pp. 350-417. Terraciano, *The Mixtecs...*. Chance, "Marriage alliances...", Menegus, *La mixteca Baja...*, John Monaghan, Arthur Joyce y Ronald Spores, "Transformation of the Indigenous Cacicazgo in the Nineteenth Century", en *Ethnohistory*, vol. 50, núm. 1, 2003, pp. 131-50. Manuel Hermann Lejarazu, *Códices y señorío: un análisis sobre los símbolos de poder en la Mixteca prehispánica*, tesis para obtener el grado de doctorado en estudios latinoamericanos, FFyL-UNAM, 2005. Sebastián Van Doesburg, "La traducción de la doctrina cristiana en lengua mixteca de Fray Benito Hernández al chocholteco (ngiwa)", en *Conferencias sobre lenguas otomanguas y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO/INLI, 2008.

²² Dahlgren, *La Mixteca...*,

²³ René Acuña (ed.), *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Antequera*, México, IIA-UNAM, 1984.

²⁴ Dahlgren, *La Mixteca...*, pp. 127-145.

La relación de parentesco explica la organización social, según la autora. Las uniones matrimoniales sólo se dan entre personas del mismo grupo social, por ejemplo: caciques con caciques, principales con principales y maceguales con maceguales. Y en cuanto la clase baja no encuentran fuentes para su análisis y se limita a dar su postura. Es decir, la autora está a favor de una organización de carácter clánico en la Mixteca, que es similar a lo que ocurría con los otros pueblos de Mesoamérica.

Concretamente, el parentesco y las uniones matrimoniales entre la clase alta, la define como clánica, con tendencia endogámica, es decir, clanes ambivalentes. Estos matrimonios son poligámicos. Dichas apreciaciones son tomadas de las *Relaciones Geográficas*²⁵ y del análisis de la genealogía de los códices.

Sobre el carácter clánico, Barbro considera que el linaje es sumamente importante, pues se refieren a ello de la siguiente manera: “casta linaje” “tecpa o tronco del linaje”, y en mixteco *tnuu, yaathuuhu saye hen dico, tnuhu, sichiyuq, tnuhy, duhu*.²⁶

En cuanto a la Mixteca, la autora nos dice que se trató de una confederación de reinos. Estos pueblos estaban a veces unificados en provincias o principados. En cuanto a la organización de los pueblos, a la cabeza se encontraba el cacique, quien fungía como la máxima autoridad, un señor de horca, su poder fue hereditario, hacia las funciones de juez, debió ser un jefe supremo en tiempos de guerra y en algunos casos se le limitó su poder mediante la figura de otros funcionarios que se regían por un cuerpo de leyes tradicionales.

En cuanto al cacicazgo, no distingue entre cacicazgo colonial y precortesiano. Define a este como una estructura administrativa de la tierra. El cacicazgo se compone del señor natural, sus tributarios y sus tierras que le son heredables. Las tierras de dicho órgano se dividen en tres porciones: a) las tierras del señor, es decir, las mencionadas sementeras que los maceguales tenían por obligación que trabajar para el pago del tributo; b) las tierras del templo y c) las tierras

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Tnú* se puede traducir como tronco, aunque aquí si importaría el tono para conocer la palabra.

de los maceguales, para su sustento. El cacicazgo fue un órgano de administración de la tierra y de la justicia; en ocasiones también se ocupó de la guerra.²⁷

Dahlgren dice que el poder del cacique varía según la región, pues las fuentes refieren diversas formas de uso del poder; por ejemplo en la Mixteca Baja se encuentra un *modelo más evolucionado*, “donde el cacique dependía por completo de sus consejeros, principales o sacerdotes” enunciado que toma de la *Relación Geográfica* de Chila Petlácingo y Piaztlá, Acatlán e Ixtlán. En síntesis, la organización del gobierno más común de la Mixteca, consistía en un cacique con poder hereditario y su consejo de principales formado por parientes suyos.

Las apreciaciones de la autora antes referida sobre la sucesión son tomadas de la genealogía de los códices, *Relaciones Geográficas*, además de Burgoa²⁸ y del testamento de Gabriel Guzmán cacique de Teposcolula. Estas son las maneras de sucesión que Dahlgren nos presenta: a) La sucesión se daba por línea recta, es decir al hijo mayor, y en caso de faltar un varón sucedía la hija.²⁹ b) Juxtlahuaca. “no había diferencia entre los hijos e hijas para heredar a causa de que no difieren en los linajes” c) Amusgo-mixteco, sí moría el cacique sucedían los parientes más cercanos. En síntesis, nos presenta tres casos diferentes correspondientes a linajes distintos.³⁰

Por último, un problema que encuentro en la obra es la continua asociación que la especialista hace de la Mixteca con el centro de México; es decir, cuando la autora no tiene fuentes precisas, infiere que debió ser como en el centro de México. Por ejemplo asocia el modelo clánico y las parcelas en usufructo.

Por otro lado, Ronald Spores en el Texto “Marital Alliance in The Political Integration of Mixteca Kingdoms”³¹, se propone investigar la estructura política de la Mixteca durante el

²⁷ *Ibidem*, pp.187-213.

²⁸Francisco de Burgoa, *Geografica descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América, Edición facsimilar*, I-II México Juan Ruiz, 1670.423.

²⁹René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, México, IIH-UNAM, 1984.[Mixtepec, Putla Ayusquilapa]

³⁰ *Ibidem*, pp. 215-218

³¹Spores, “Marital Alliance...,”

posclásico (500 años antes de la colonia). Aclara que no existen estudios sobre el tema en los otros pueblos mesoamericanos, excepto con los mexicas, y de ese modo justifica la relevancia del tema.

La exposición se encamina al análisis de la sucesión, para observar las alianzas políticas. Para lograr su propósito, utiliza las genealogías de los códices, y documentos inmediatos a la conquista que se encuentran en el Archivo General de la Nación, México y Archivo General de Indias, Sevilla, además que se apoya de los estudios de Dahlgren, Caso, Gibson y Jiménez Moreno.³²

La tesis consiste en señalar que el matrimonio entre las elites mixtecas fue la base de la estructura política y a raíz de eso se generaron redes políticas que determinaron las relaciones sociales en estos pueblos. Es decir, las alianzas matrimoniales facilitaron la estabilidad.

Ahora bien, ¿cómo define Ronald Spores la unidad política y territorial de la Mixteca? Refiere a la unidad política territorial de la Mixteca con base en la estructura que generan las alianzas matrimoniales que las considera de carácter político. Define por alianza matrimonial, al mecanismo operativo de sucesión. La alianza matrimonial se compone de los intereses de la casa señorial, y el acuerdo de los padres, este pacto implica la herencia de un patrimonio y el control político social y económico de un grupo de individuos adscritos a un señor.

En la Mixteca este patrón de alianzas políticas basadas en las uniones matrimoniales de las parejas gobernantes fue una adaptación al medio cultural y a la condición ambiental. La estructura política Mixteca facilitó el flujo de bienes y servicios; la integración de comunidades en una unidad política, basada en uniones de elites de un mismo estado; y concretamente la sucesión y la herencia aseguró la continuidad del matrimonio de estos. Es decir, analizar la sucesión entre estos señores, explica la estructura política de la Mixteca durante el posclásico.

³² Dahlgren, *La Mixteca... .*, Caso, *Reyes y reinos...*, Gibson, *Los Aztecas bajo el dominio español...*, Wilgberto Jiménez Moreno, *Vocabulario en lengua Mixteca*, México, INAH, 1962.

El autor analiza la sucesión de la casa señorial durante el posclásico y observa que la costumbre prehispánica actuó de la siguiente manera:

- a) Un hijo directo del señor se le podía negar la sucesión para pasarla a un pariente cercano como un primo o sobrino, también se hereda a la hija, las madres reales también podían reclamar el título de sus esposos.
- b) Se heredaban a los hijos de la casta real, descendiente madre y padre nobles. La herencia fue pragmática, y según los intereses de la casa, se podía elegir libremente a cualquier hijo.
- c) La herencia de los padres podía ser dividida en varios herederos, por ejemplo el patrimonio de la madre a un hijo y del padre a otro. O bien dividirlo entre los hijos que quisieren. Es decir, podían los segundones o las mujeres heredar el título sin dificultades de un hermano mayor y varón. Aunque normalmente se privilegió a los hombres.

La sucesión podía ser por acuerdo de los cónyuges, al momento de celebrar las nupcias. En síntesis, la tradición prehispánica no se asemeja a las normas del mayorazgo, tiene una manera de operar distinta. La sucesión prehispánica es muy flexible, y al parecer obedece a intereses de las casas reales y, como lo expresa Spores, en la Mixteca este sentido de bienestar de la casa señorial se cuidó heredando al hijo que mejor convenía a la casa, y esto es común de observar en la sucesión de los reinos mixtecos.

En cuanto al cacique o señor natural, Ronald Spores nos dice que el cacicazgo es el reino mixteco, que en mixteco es *siña yya*³³ o *satoñine*.³⁴ A la cabeza de este se encontró el señor natural, en mixteco *yya*,³⁵ *yya canu*,³⁶ o *yya tonine*,³⁷ o bien *cacica yyadzehe*. Esos títulos se heredaban por tradición de su linaje, y sólo los herederos podían portar ese título. Entre sus atribuciones como señores se encuentra el derecho al tributo, homenajes, servicios de súbditos, apoyo para la guerra, administraba la religión, gobernaban y organizaba a sus súbditos. Y éstos

³³Traducción: se entiende algo así como señor del *siña*, o bien, el señor de eso que llama *siña*.

³⁴ Traducción: es una manera de referirse al *tóñine* de manera "muy muy" respetuosa, muy sagrada.

³⁵ Traducción: señor, refiere a que es dueño de algo.

³⁶ Traducción: señor "muy muy" importante, señor de un nivel mucho mayor en la jerarquía de señores.

³⁷ Traducción: señor del *tóñine*, marca que se trata de un señor a un *tóñine* en específico.

a cambio, obtenían de su señor la representación de los asuntos del reino con otros pueblos, y también las negociaciones y contactos con otros grupos. Luego existían los *tó*,³⁸ que son los principales, administradores de los tributos, y por último los maceguals, en mixteco *tayifuu*, *tayndahi*, *iiandahi*, a estos se les llamó en castellano terrazgueros.

Por último, encuentro que el trabajo de Spores carece de un conocimiento amplio de la lengua mixteca, lo cual se observa cuando asocia términos de conceptos mixtecos a sus equivalentes occidentales; por ejemplo, señor, rey, cacique, principal. Es decir, asocia *yya* con *yya canu*, *yya*; que no es lo mismo, el primero es señor, mientras el segundo es un gran gran señor. Es decir, esos términos poseen un significado distinto. Por mencionar otro ejemplo más, *satoñine yya*³⁹ con *siña yya*,⁴⁰ que aunque se parecen en la composición gramática, no se asemejan.

Los estudios históricos en la Mixteca Alta

Respecto a la historiografía mixteca, los siguientes autores han aportado un material relevante. Cabe aclarar que, estos estudios son enfoques distintos sobre la Mixteca Alta. Sin embargo, es menester revisar sus aportaciones a propósito de la estructura política territorial. Además observar que opinan sobre sí el cacicazgo es o no similar al mayorazgo. Estos autores son: Rodolfo Pastor, Kevin Terraciano y Marcelo Ramírez; no obstante, cabe señalar, que aunque no los mencionaré en este apartado, también se encuentran los trabajos de William Taylor, Manuel Hermann, Sebastián Van Doesburg y María de los Ángeles Romero Frizzi.⁴¹

³⁸ Traducción: *Tó* lo entiendo como un funcionario de cabildo, un principal.

³⁹ Traducción: señor del gran gran *tóñine*, es una manera de referirse muy respetuosamente al *tóñine*.

⁴⁰ Traducción: señor del *siña*.

⁴¹ Pastor, *Campesinos y reformas: la Mixteca 1700-1856...*, Terraciano, *The Mixtecs of Colonial...*, Marcelo Ramírez, "Ñuunduva: lugar del Azul"..., William Taylor, *Terratenientes y campesinos en Oaxaca colonial...*, María de los Ángeles Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta ...*, Sebastián Van Doesburg, "El siglo XVI en los lienzos de Coixtláhuca", en *Journal de la Société des Américanistes*, 2003, 89-2, pp. 67-95. Manuel Hermann, *Códices y señoríos: un análisis de los símbolos de poder...*,

El trabajo de Rodolfo Pastor,⁴² es uno de los más serios y completos, en cuanto a profundidad del tema de la Mixteca. Se trata de un estudio etnohistórico sobre los mixtecos de 1700 a 1856, es decir, los mixtecos entre el régimen de los Borbones y los primeros gobiernos mexicanos y oaxaqueños; dicho de otro modo, de 1700 hasta la reforma liberal. Esto con el propósito de dilucidar la relación del estado con la comunidad campesina durante la llegada del estado central y el advenimiento del capitalismo, para medir su impacto en la vida cotidiana de los indígenas.

En pocas palabras, el autor se pregunta lo siguiente: ¿cómo se afectaron las formas de organización política tradicional mixtecas con el liberalismo?, ¿cuáles fueron las estrategias de los indígenas para abastecer sus necesidades básicas? y ¿cuáles fueron sus modos de entender las relaciones sociales? En síntesis, observa las implicaciones económicas en la organización de la sociedad Mixteca, y cómo los nuevos modelos afectaron la organización establecida para dar paso a nuevos intereses económicos.

El autor partió de la reconstrucción de una microhistoria regional. Al momento de desarrollar su trabajo, encuentra los siguientes problemas: primero, no existen trabajos de épocas anteriores sobre la región, es decir no hay bibliografía, solo monografías generales de la zona. Para resolver su trabajo, emplea fuentes inéditas provenientes de Teposcolula y del archivo de Yanhuatlán, además de archivos importantes como el AGN.

Define como señor natural al *yya*, que es un consenso general en la Mixteca, el *yya* es un hombre político, con fundamentos mágicos, función de hombre-Dios, cuenta con nexos entre la divinidad y el pueblo, con función cardinal de gobernante, y tiene funciones de hijo de Dios. Se compone de un reconocimiento social, asociado a una explicación mítica, sobre el origen de su linaje, que normalmente sostiene la justificación del aparato de administración.⁴³ Estas apreciaciones fueron tomadas de los códices, y de trabajos como el de Alfonso Caso.⁴⁴

⁴² Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas...*

⁴³ *Ibidem*, pp. 28-29.

⁴⁴ *Apud* en Caso, *Reyes y reinos de la Mixteca...*

Pastor nos dice sobre que el linaje es el *tnuhu* “conjunto de que en algún modo estamos relacionados” se trata de un emparentamiento entre nobles y plebeyos en un sentido político, los españoles lo tradujeron como linaje, el *tnuhu* es una articulación de nobles y macegales, una estructura social y una institución de administración.⁴⁵

Sin embargo, existe una clara división de grupos. Por un lado los macegales y por el otro los nobles. La parentela del noble parte de una tradición mítica que funda su legitimidad como dirigente del sistema político. La fundación del linaje se asocia a un origen divino, es decir, la parte religiosa es un aspecto importante del ejercicio del poder.⁴⁶

El *yya* o *yya canu* es la representación del linaje en un solo hombre. El linaje es el *yuhuitayu*, que es el poder que pertenece al *yya* en virtud de su descendencia, se integra de una tradición de padres y abuelos, la sucesión y el linaje se caracteriza a través de la relación del rey con sus súbditos, como el Dios con los hombres, lo mismo el linaje. Los matrimonios de los señores naturales, reflejan los intereses del linaje, intereses étnicos. Estos matrimonios son endogámicos, patrilineales, y sólo se dan entre personas del mismo grupo social.

Este autor en cuanto a la sucesión de la casa señorial nos dice que se trata de casas autónomas, no dependen de otras. Expresa que la sucesión se puede dar tanto al varón o a la hembra si la circunstancia lo requiere. Es decir, la sucesión es autónoma, patrilocal y endogámica. Dice que los varones son los que heredan la casa, y a falta de ellos sucede la hija mayor, que el sentido de los matrimonios poligámicos que se dan entre estos nobles, es para procrear varones.

En cuanto a los principales, nos dice que son un grupo de personas que se ocupan de la administración, como es el ser parte del consejo o ser el dirigente del *siqui* o *calpulli*. Normalmente estos se caracterizan por ser miembros o parientes de la realeza y mantienen una relación con las clases bajas, sus parentescos son de ambos bandos. Asimismo pueden tener

⁴⁵ Pastor, *Campesinos y Reformas...*, pp. 28-30.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 30-32.

varias esposas, si su poder se lo permite. Poseen oficios y habilidades estimables, estos pueden ser los hijos no legítimos, hijos del señor natural con alguna manceba. Los principales se componen de un grado de sangre real, de sabidurías poco accesibles y responsabilidades inferiores a los señores naturales, pero importantes para la organización del aparato de gobierno.

Rodolfo Pastor propone que el equivalente al término mexica de *calpulli*, que en español se tradujo como barrio, en la Mixteca es el *siqui* “una parentela, el ámbito territorial que esta habita y la unidad fiscal sobre el cual se apoya la economía tributaria”. El *siqui* se compone de la parentela o linaje que alegan un origen común, ese pariente en común es un fundador mítico; son varias familias unidas; cuenta con un nombre propio que lo caracteriza y distingue de otro *siqui*, además posee un territorio que constituye su patrimonio. Los integrantes de *siqui* tienen derechos colectivos del uso del suelo, y obligaciones con respecto a su señor. La organización del *siqui* es la base de la estructura tributaria, política de los señoríos de la Mixteca, con esta administración, se logra recolectar los tributos y organizar la población. La administración se compone del jefe del *siqui*, que según Pastor, recibe tributos, por su trabajo en la tutela de sus jefes de familia, que representan a sus allegados. Así pues, el *siqui*, es una estructura social política, la unidad de organización base en la Mixteca.⁴⁷

Sobre el gobierno, el autor considera que la confederación de señoríos fue el producto de una evolución de la institución de gobierno de la Mixteca. El gobierno recayó en la cabeza del rey, el *yya canu*, según su traducción gran señor,⁴⁸ que tiene a sus ayudantes los *yya*, encargados de la administración de los *siqui*, y los jefes de *siqui* de la población. El propósito de la administración es el fin económico de la tributación al señor que dependía de la producción agrícola. Es decir, se trata de una administración de hombres y tierras que se depositan en el señor natural.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 34-35.

⁴⁸ En mi lengua, *yya* como decir patrón pero refiere más a un carácter religioso, y *k'anu* grande, se puede traducir como el señor mas grande, mas importante.

Para precisar mejor, ¿cómo define Rodolfo Pastor la unidad política y territorial de la Mixteca? primero, centra como explicación de la estructura la administración política al *siqui*, el barrio mixteco. La administración territorial recae en la figura del *yya*, que es el señor y dueño de las tierras, el señor natural cumple con funciones de gobernador y administración, solo se encarga de recolectar el usufructo de sus tierras y de administrar a sus maceguales, también se ocupa de atesorar el tributo y representar a su comunidad con el *yya canu*. Por último, existen tres tipos de tierras: las del barrio, las del templo, las del señor natural, en todas están obligados a servir mediante el tequio, mediante esa acción pagan el usufructo del suelo del señor.⁴⁹

Asimismo, opina que el cacicazgo fue la institución que suplanta a los señores naturales, dicho de otro modo, este fue la continuación del señorío mixteco en la época colonial. El cacicazgo, “conserva sus terrazgueros concebidos como siervos a la europea, y el amparo de las tierras de su palacio, que pasan a ser su propiedad patrimonial”.⁵⁰ ¿El cacicazgo es un mayorazgo, según Rodolfo Pastor? Su postura se inclina en afirmar que el palacio o casa de *yya* pasa a ser propiedad patrimonial, “vinculada al cacicazgo y concebido como mayorazgo español”, dicho en otras palabras, también nos dice que el cacicazgo es una interpretación del mayorazgo. Su posición sobre el desarrollo del cacicazgo en la colonia coincide con el centro de México, es decir, dice que los caciques se castellanizaron, mandaron a sus hijos a educarse a la española, y cada vez se fueron pareciendo a estos.

Para terminar, un problema que encuentro en el trabajo de Rodolfo Pastor es su poca familiaridad con la lengua mixteca, por ejemplo *ñú* –pueblo–, asocia con lugar, y *yu’cu*,⁵¹ como a un lugar poblado. *Yu’cu* singinica un monte asociado a una deidad tutelar. Asimismo, encuentro que el modelo de organización que contempla Pastor, asemeja a lo que se ha dicho sobre los grupos nahuas, respeto a la organización del *calpulli*.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 50-54.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 74.

⁵¹ Cerro, un monte asociado a una deidad tutelar.

Por otro lado, el trabajo de Kevin Terraciano⁵² es una de las obras más importantes sobre el tema de la Mixteca colonial. Se trata de un estudio histórico que se centra en la Mixteca Alta, aunque también no olvida la relación de la Mixteca Alta con las otras Mixtecas. Uno de los méritos de esta obra es su enfoque local, analiza la lengua mixteca en los documentos coloniales; por ejemplo en los testamentos de caciques y con ello observa los nombres de las estructuras administrativas en la Mixteca, comparándolos con lo que ocurre en el centro de México. Concluye que existen similitudes con los nahuas; sin embargo, ese punto no queda claro y lo deja para futuras investigaciones.

El libro se apoya en los trabajos de Barbro Dahlgren, Mary Elizabeth Smith, Ronald Spores, John Monaghan, Rodolfo Pastor, y Alfonso Caso.⁵³

Asimismo, Terraciano utiliza fuentes coloniales inéditas compiladas en archivos oaxaqueños, como es el Archivo Histórico de Oaxaca, además archivos locales como el de Teposcolula y Yanhuitlán, además del Archivo General de la Nación y Archivo General de Indias.

En cuanto a la estructura administrativa de la tierra, Terraciano expone que el *yuhuitayu* fue la institución que se equipara al *altepetl*. La administración recayó en los señores gobernantes. La sociedad mixteca estaba dividida entre nobles y maceguales. Comparando la administración entre el centro de México y la Mixteca, se percata de algunas notables diferencias entre ambas estructuras. Sin embargo, expone que la organización del *ñú*, fue similar al *altepetl*.

⁵² Kevin Terraciano, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 2001.

⁵³ Barbro Dahlgren de Jordano, *La Mixteca: su cultura e historia...*, Mary Elizabeth Smith, *Picture writing from ancient southern México; Mixtec palaces and maps*, Norman: University of Oklahoma Press, 1973. The Civilization of the American Indian Series, 124. Ronald Spores, "Marital Alliance in the political integration of Mixteca kingdoms" *American Anthropology*, New series, Vol. 76, No. 2 junio, 1976. John Monaghan, "Indigenous Nobles, Political Bosses, and the Meaning of the Term Cacique in the Historical Discourse of the Mixteca, 1820–2000", Paper presented at the annual meeting of the *American Society for Ethnohistory*, Santa Fe, New Mexico, 17 November. 2005. John Monaghan, "Mixtec Cacique Marriages". Paper presented at the annual meeting of the *American Society for Ethnohistory*, Williamsburg, VA, 4 November. 2006b Personal communication, 4 November. 2006. John Monaghan, Arthur Joyce, and Ronald Spores "Transformation of the Indigenous Cacicazgo in the Nineteenth Century", *Ethnohistory* 50: 131–50, 2003. Rodolfo Pastor, *Campesinos...*, Alfonso Caso, *Reyes y Reinos...*.

Asimismo destaca que, el complejo organizativo en la Mixteca se depositó en la relación del *yuhuitayu*, *ñú* y el *siqui*, concretamente, la relación del *yuhuitayu* --señorío mixteco-- y el --*ñú*—pueblo--, No obstante si bien, la estructura administrativa en la Mixteca defiere de la del centro, en la Mixteca Baja, esta similitud entre la Mixteca y el centro es más notable.⁵⁴ Cabe señalar que sobre este especialista se profundizará más adelante cuando el trabajo se adentre en el termino *yuhuitayu*, pues es Kevin Terraciano el pionero en exponer la estructura de administración política de la Mixteca.

Por otro lado, el trabajo de Marcelo Ramírez en el artículo “Ñuunda-Texupan: lugar del azul”,⁵⁵ hace un estudio sobre la geografía histórica del pueblo de Texupán, para observar la asociación sagrada del entorno geográfico con la traza del pueblo. El autor, toca el tema del cacicazgo de Texupan, y nos dice que el pueblo de Texupan estaba hacentado en las tierras del cacicazgo y que después las tierras pasan a formar parte de los bienes del pueblo de Texupan, sin embargo no explica cómo sucedió, por no ser el objetivo de estudio.⁵⁶

Ramírez partió del trabajo de campo que realizó, además de fuentes de archivo y fuentes secundarias. Concluye que la organización política de la región Mixteca se modificó en el régimen novohispano, pero la integración de los pueblos continuó, de acuerdo con su tradición prehispánica, es decir, cada pueblo mantuvo su linaje, un paisaje ritual y un territorio delimitado.

Asimismo, opina que la organización socioeconómica, política y territorial de la Mixteca prehispánica continuó vigente en el periodo colonial. La territorialidad jerárquica colonial, no fue equivalente al sistema de *yuhuitayu-ñú-siqui*, pero sí se tomó en cuenta, porque el tamaño de los asentamientos y los pueblos grandes pasaron a ser cabeceras. La concentración y el ordenamiento de las trazas urbanas modificó la organización tradicional, aunque continuó funcionando aproximadamente con las mismas reglas. Pues si bien los *siquis* o *ñú* fueron

⁵⁴ *Ibidem*, p. 346.

⁵⁵ Ramírez Ruiz Marcelo, “Ñuunda-Texupan: lugar del azul” en Navarrete y García, *Territorialidad y paisaje...*,

⁵⁶ *Ibidem*, pp. 406-414.

estructuras de organización política y territorial, también eran los linajes gobernantes. En síntesis, el sistema colonial mantuvo la organización tradicional de linajes.⁵⁷

Por último, Marcelo Ramírez se inclina a favor de la hipótesis de Terraciano, sobre la influencia del modelo del centro de México en la región de la Mixteca Baja, por ser una zona de transición entre el centro de México y la Mixteca.⁵⁸ De ahí que Ramírez relacione la voz *yucunduta* —*serro-agua*—, con el vocablo *altepetl*, a propósito de su composición gramatical, pues también se traduce como cerro-agua, y es precisamente en la región Baja que las toponimias de los pueblos expresan el vocablo *yu'cu*.⁵⁹

Los estudios sobre la Mixteca Baja

Por último, los autores que aterrizan en el área de la Mixteca Baja, son Margarita Menegus⁶⁰ y John Chance.⁶¹ Ahora bien, este último es uno de los especialistas sobre la Mixteca, de formación antropólogo. Sus trabajos se orientan al estudio de los grupos indígenas en la colonia. En cuanto al tema del cacicazgo en la Mixteca Baja, en su artículo “Marriage Alliances Colonial Mixtec Elites...”⁶² ha propuesto lo siguiente.

Primero, el trabajo es un estudio etnohistórico sobre la persistencia de las elites indígenas, se trata de un estudio de la familia Villagomes, de Acatlán Puebla. Esto con el fin de analizar la supervivencia de estas elites. Observa la estructura del cacicazgo como una continuación del (*yuhuitayu* prehispánico), piensa al igual que Terraciano,⁶³ que la institución de administración Mixteca, continuó vigente durante la colonia y que sólo se sobrepusieron términos españoles, de modo que perduró la tradición prehispánica con algunas modificaciones que afectaron la integridad de los *yuhuitayu*, y estas elites hicieron frente a las circunstancias coloniales, mediante alianzas matrimoniales, que tenían un carácter político.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 415.

⁵⁸ Terraciano, *The Mixtec...*

⁵⁹ Ramírez, “Nuunda-Texupan...”, pp. 356-356.

⁶⁰ Menegus, *La Mixteca Baja...*

⁶¹ John Chance..., “Marriage alliances colonial...”,

⁶² John Chance, “Marriage alliances colonial...”,

⁶³ *Ibidem*.

La tesis de este artículo, consiste en señalar que la unión y la acumulación de títulos y privilegios mediante matrimonios de elites mixtecas, fue una solución que las elites dieron a su problema de pérdida y deterioro de poder, al momento de la aparición de las repúblicas y cabildos de indios. La finalidad de unir (*añines*) o (*ñú*) se debió a que se lograban redes de comercio, además el control de la tierra y la relación con los terrazgueros hizo posible la administración y obtención de usufructos, que fue la base del poder de los caciques.

Para lograr su objetivo reconstruye la genealogía de los Villagomes, observa la sucesión e interacción del cacicazgo en ocho generaciones, empleando fuentes inéditas provenientes de varios archivos, entre ellos, el Archivo de Notarias de Puebla, el Archivo Histórico de Oaxaca, el Archivo General de la Nación. Chance se apoya en Terraciano con respecto a los conceptos mixtecos, entendiendo la relación del término mixteco con el hispano como una sobre posición de conceptos. También adopta la propuesta de Ronald Spores respecto a la sucesión.⁶⁴

Ahora bien, ¿cómo define Chance la unidad territorial de la Mixteca? la unidad territorial se deposita en el *yuhuitayu*. El cacicazgo, es como se tradujo la palabra *yuhuitayu* en mixteco. El *yuhuitayu*, es la fusión del patrimonio de una pareja real, se formó de dos linajes representados en una unión, tierras que pertenecen al *añine*, o *ñú* que es la casa del *yya*. El patrimonio de los caciques se compone de tierras, con terrazgueros subordinados al señor, y trabajadores libres. También para su administración, se tiene a los *tó*, que se tradujeron como principales, que son los familiares allegados a los *yya*, se encargan de la administración, recaudación de tributos, y del sacerdocio.

En general un *yuhuitayu* tuvo un gran poder, debido a los servicios con los que contó, por ejemplo su relación con los maceguales. Este órgano se caracterizó por ser un complejo estado de organización política, y una forma de administración de la tierra. Para el periodo colonial, sólo se sobrepusieron los vocablos mixtecos a las instituciones coloniales, pero en la

⁶⁴ Ronald Spores, "Marital Alliance in the Political Integration of Mixteca Kingdoms" *American Anthropologist*, New Series, Vol. 76, No. 2 junio, 1976, pp. 297-311.

práctica tuvo un funcionamiento muy tradicional. El cacicazgo colonial, se entendió como señorío y se asimiló dentro del código español de mayorazgo, se mantuvo la antigua estructura, sólo que sufrió algunos cambios. En principio, continuó siendo una alianza política entre elites que buscaban conservar su poder, acumulando títulos y privilegios. El cacicazgo colonial, defendió los privilegios de esas familias ilustres, además fue muy influenciado por la institución del mayorazgo español. El mismo autor define *añine* como casa de los señores, y a su vez la asocia con el *ñú*,⁶⁵ es decir, el *añine* es la casa real, y el *ñú* el territorio, y que cada *anine* o *ñú* es autónomo de otro similar.

John Chance nos dice sobre la sucesión que la manera prehispánica supone que las posesiones de cada padre era independiente, y en la sucesión se repartía entre los hijos privilegiando al hijo mayor y al varón. Aunque, advierte que el mayorazgo privilegió al hijo mayor, y fue a veces impuesta.

Por otro lado, Margarita Menegus, en *La Mixteca Baja. Entre la revolución y la reforma*⁶⁶ busca "relatar las vivencias de los mixtecos y su lucha por la tierra" es decir, se trata de una obra que se propone estudiar el problema agrario de la Mixteca Baja, en un periodo de larga duración, desde la aparición de los cacicazgos en el siglo XVI hasta su ocaso durante el siglo XIX. Es una historia multiseccular. Resalta la pregunta sobre la supervivencia de las casas señoriales ilustres mixtecas por cuatro siglos después de la conquista.

Para responder su propósito, se centra en el estudio del cacicazgo y su evolución. Utiliza fuentes inéditas provenientes del AGN, AGI, AGEO, (Archivo Histórico del Estado de Oaxaca) AHN (Archivo de Notarías de Oaxaca), AHJO (Archivo Histórico y Judicial de Oaxaca) y INAH-AJP (INAH- Archivo Judicial de Puebla). Cabe destacar que introduce un problema que ha enfrentado la historiografía sobre los indios, se trata del uso incorrecto del concepto de propiedad y territorio, con respecto a lo privado y comunal y entre lo patrimonial y lo comunal.

⁶⁵ Pueblo.

⁶⁶Margarita Menegus, *La Mixteca Baja, entre la revolución y la reforma. Cacicazgo, territorialidad y gobierno siglos XVIII-XIX*. Oaxaca, UAM-UABJO, 2009.

La finalidad de la autora consiste en señalar que la estructura prehispánica territorial continuó vigente en la colonia y generó grandes confusiones en el siglo XIX. La relación del cacique y sus vasallos se fracturó para el siglo XVIII, y este dejó de funcionar y comenzaron los descontentos, e inició la lucha por la construcción de un patrimonio, alejado del cacicazgo.

La pregunta inmediata que suscita el tema agrario de la Mixteca es la siguiente ¿cómo fue posible que los cacicazgos de la Mixteca Baja perduraran hasta el siglo XIX, con grandes extensiones de tierras y de terrazgueros? La respuesta inmediata es relativa, pues en algunos casos la tradición indígena perduró y logró sobrevivir y adaptarse a las nuevas circunstancias, haciéndose aun más fuerte. La separación entre las tierras del señor natural y las de la república de indios, no se dio en la Mixteca, a excepción de algunos casos. El régimen de propiedad operó de una manera particular y los terrazgueros conservaron el vínculo con su señor.

Ahora bien, ¿qué opina sobre la unidad política - territorial en la Mixteca? Propone que el cacicazgo es una unidad territorial, y que éste se interpretó por los españoles como un patrimonio; sin embargo, dicho concepto si bien se acerca a la concepción jurídica castellana del patrimonio, estuvo lejos de asemejar a la concepción jurídica prehispánica. Es decir, más que una propiedad se trata de una jurisdicción, al gobierno de un territorio. Analiza la confusión provocada por la introducción del concepto de patrimonial. Para terminar, aclara sobre la unidad territorial lo siguiente: "en la realidad el *altepetl*, el señorío, o el cacicazgo son una unidad indivisible".

Sobre la asociación del mayorazgo y el cacicazgo, y sobre la particularidad de este último, para el caso de la Mixteca Baja la autora nos ilustra el problema mediante la explicación de lo patrimonial, y aclara que la propiedad del cacicazgo a diferencia del mayorazgo en donde la propiedad son las rentas, en el cacicazgo su patrimonio es el conjunto del territorio que gobierna. Esto lo demuestra a través del vínculo de los terrazgueros con su señor.

Por último, la autora expresa algunos problemas que le causó la investigación. Entre éstos está la falta de fuentes, la difícil reconstrucción de los linajes por el uso tan libre de apellidos, y la existencia de más un cacique en un solo pueblo.

En síntesis, según Margarita Menegus aún faltan estudios de caso para el cacicazgo novohispano. Una posible solución al problema de la comparación de las dos instituciones, cacicazgo y mayorazgo, es analizar los elementos consustanciales:⁶⁷ Por ejemplo origen de los bienes y el régimen sucesorio. Mi tesis pretende reconstruir un linaje colonial de un cacicazgo en concreto, a través de varios pleitos que se dieron en el cacicazgo de Acaquizapan.⁶⁸

Para concluir, mi hipótesis se apoya en estos estudios y las aportaciones existentes sobre la historiografía mixteca. Pienso al igual que Chance y Margarita Menegus que la causa por la que los caciques perduran tanto tiempo con grandes extensiones de tierra y terrazgueros, se debió a una fuerte tradición mixteca; sin embargo discrepo de las explicaciones por las cuales se conservó dicha tradición. Esto a propósito de nuevas fuentes que encontré, y también del análisis de la genealogía que me permitió observar que el cabildo de la república de indios se encontraba totalmente en manos de principales, aspecto que se opone a la postura de Chance sobre la pauperización de las elites a causa de la aparición del cabildo.⁶⁹

Conclusiones

A manera de resumen, este capítulo concluye que comúnmente se ha visto el mayorazgo en los cacicazgos, y poco se ha analizado el carácter práctico de las instituciones indígenas. Asimismo, existe una continua asociación entre los estudios históricos del centro de México, con los de la Mixteca. Sin embargo, sí bien es cierto que se trata de una región vecina o con notables relaciones de comunicación, a propósito de la geografía, economía, o cualquiera que fuera el motivo de conexión cultural, no se puede descartar el hecho de que la sociedad mixteca, sea

⁶⁷ Margarita Menegus, *Los indios en la historia de México...*, p. 18.

⁶⁸ AGN, *Tierras*, vol. 649, 1ª prt.

⁶⁹ Jonn Chace, "Marriage alliances colonial mixtec elites: The Villagómez caciques of Acatlan- Petalcingo"...p. 91.

particular en su constitución estructural. En el siguiente capítulo abordaré el problema de los términos y conceptos mixtecos y la traducción que se han hecho de los mismos.

CAPÍTULO II. EL SEÑORÍO MIXTECO: YUHUITAYU

Introducción. En el presente capítulo se definirá el nombre de la antigua institución administrativa de la tierra en la Mixteca Baja, se confrontará lo que ha dicho la historiografía con lo que dicen las fuentes escritas en lengua *dadavi* (mixteco de la región de Tequixtepec). Es decir, en estas líneas se pretende definir el nombre mixteco de la antigua estructura administrativa de la tierra que operó en la región *Ñú Tuvitu*.

Para realizar este apartado, primero expondré mi conocimiento sobre la cosmovisión mixteca vista desde mi perspectiva como nativo, luego abordaré el estado de la cuestión la lengua mixteca en los estudios de punta, desde la postura de los filólogos, lingüistas e historiadores de manera muy breve y sintética. Después, se insertará el estado de la cuestión de la palabra *yuhuitayu*, según la historiografía. A continuación se mostrarán las referencias que los caciques de esta región hacen al nombre mixteco que equivale a cacicazgo, esos documentos están escritos en lengua mixteca, ahí mismo se pondrá la traducción colonial, así como la propia como nativo.

Cosmovisión Mixteca

En la actualidad, la Mixteca es un vasto territorio que se subdivide en cuatro regiones: Mixteca Alta, Mixteca Baja, Mixteca de la Costa y la región de la Montaña de Guerrero. La Mixteca cuenta con una fuerte tradición, con una población poco cosmopolita, aunque en los núcleos urbanos grandes el mestizaje ya es muy fuerte. Desde la época prehispánica, en la Mixteca han convivido varios pueblos aparte del mixteco, por ejemplo los chochos, popolocas, etc. Y aún

entre los mixtecos de nuestros días, pensar en una unidad dialectal o étnica no es posible; por ejemplo, los mixtecos de las montañas de Nochixtlán se dicen llamar *dadasavi*; los de la región de Tláxiaco *Ñúsavi*, los de la costa, *ñuñuma davi*, los de la región de Huajuapán *dandavi*; no obstante, y aunque parezcan composiciones gramaticales distintas, todas aluden a lo mismo, es decir se, refieren al gentilicio, y todas son maneras de decir *soy de la grandeza de la lluvia*. Su traducción al castellano es equiparable a decir: “va a llover” y en eso todas coinciden, lo que en el idioma mixteco quiere decir que está presente la grandeza –sagrada– de la lluvia.

Con este ejemplo podemos observar, la particularidad y similitud entre las variantes dialectales. Durante los primeros años de evangelización, a finales del siglo XVI, Antonio de los Reyes a propósito de los problemas a causa de las variantes del mixteco, propuso una unificación de la lengua, mediante el estudio de una lengua raíz que identificó en Yanhuitlán y Tepozcolula, que dijo son “raíces de las demás”.⁷⁰ Hoy en día, la fragmentación es tan fuerte que de una comunidad a otra, aun siendo vecinas, la lengua cambia; no obstante, existen palabras que todos los que nos decimos mixtecos reconocemos, como *Ñú*, --pueblo-- *yu’cu* --cerro--, *yó luna*, *tiempo*, *mes*, *b’e ñú’* --casa del trabajo del pueblo--, *beñuhu* --casa del fuego-- etc. Estas palabras apoyan lo que de los Reyes señaló sobre la existencia una raíz.

Ahora bien, ¿por qué se puede hablar de una cultura mixteca, aún considerando la fuerte fragmentación y particularidad de los pueblos y regiones? Se puede hablar de una cultura mixteca porque existen elementos en común en todos estos pueblos, elementos sustanciales para entender el mundo, ya que se rigen por un patrón similar. Desde la época prehispánica estos pueblos se consideraban una unidad cultural, y como actualmente, se sigue conservando parte de esa tradición, se puede observar una cosmovisión latente que nos auxilia a entender a esta cultura.

⁷⁰Apud en *Arte en lengua mixteca compuesta por Fray Antonio de los Reyes*. Impreso de 1593, en casa de Pedro Balli, México.

Por ejemplo, los mixtecos entienden que la unidad del hombre recae en el *ñú*, --pueblo-- la unidad del mundo de una comunidad es depositada en el *yucu* --cerro--, lo que para los mayas significa la Ceiba, para los mixtecos el *yu'cu*, es como un *axis mundi*. Se piensa que el cerro es el protector del *ñú*, y por ello es menester aclarar que el concepto de pueblo no es similar a lo que se entiende en occidente, pues *ñú* equivale a referir a todas las generaciones de antepasados de un pueblo, por ejemplo, es muy común escuchar en una comunidad la expresión: *yo trabajo mucho para mi gente, y ellos son muy malagradecidos, pero yo lo hago por mi pueblo*. En este ejemplo, es claro que por pueblo no se entiende al grupo de personas que integran la comunidad, sino a los antepasados, los cerros, a los señores de la tierra y por último a sus hermanos. Dicho de otro modo, los hombres vivos de una comunidad son sólo una parte del *ñú*. A diferencia de Occidente, pueblo en la Mixteca, equivale a un legado que se va formando, con las acciones de los antepasados, los vivos y los que vivirán. Esta filosofía del pueblo es muy común entre los grupos indígenas. No obstante, en los mixtecos el pensamiento del cerro y su alma como fundamento sustancial de la naturaleza de un *ñú* es un elemento general que comparten las comunidades mixtecas, esto es, un principio cultural, que lo distingue de otros los grupos indígenas. A manera de síntesis, los pueblos de la Mixteca comparten una concepción del cosmos en la que la esencia de los pueblos se deposita en la relación del cerro (*yu'cu*) con su *ñú*.

Por otro lado, actualmente, además de la división en las cuatro grandes áreas, las comunidades mixtecas se piensan como una unidad, desde el barrio que puede decirse *yu'cu*, y en otras variantes puede ser distinto, sin embargo es menester que un grupo de personas mixtecas se guíen y entienda a partir un cerro patrón, el *yucu* es una división del *ñú*, el *ñú* es la unidad del hombre. Un hombre no es nada si no es por su pueblo --*ñú*--, y un pueblo no es tal sin su relación con el *yu'cu*. Una frase que puede ilustrar esta idea es la siguiente “ *yunani Juan, ñuuuuii' ñú'ndete tutun'davi....*” yo soy Juan, mi pueblo, es..., esta fórmula muy común entre los

mixtecos se trata de un sentido de identidad para los hombres, este tipo de enunciado se puede encontrar en los testamentos de los caciques.⁷¹

Actualmente en la Mixteca Baja que corresponde al área de Huajuapán, la unidad política se traduce al mixteco de la siguiente manera; después del pueblo *ñú*, se piensa en las cabeceras, *ñúk'anu*,⁷² y luego en los *ñú'den*,⁷³ que son las cabeceras de los *ñúk'anu*, (pueblos cabecera) más arriba de los *ñú'den*, están los señores de *-ñú'nduva, yá-*, actualmente se traduce como los señores “muy muy” importantes de Oaxaca, sin embargo está claro que *Ñú'nduva* significa Mixteca Alta --recordemos lo que se ha dicho sobre la relación prehispánica entre Mixteca Alta y Baja--.

Es decir, para traducir del español a mixteco, se usan sinónimos o palabras que se acercan a su equivalente a español, y viceversa; sin embargo, un cuidadoso análisis de las oraciones, podemos ver que ni el español coincide con lo que quiere decir del mixteco, ni el mixteco lo que quiere decir del español.

La estructura de organización actual que usan los mixtecos es apartir de una traducción de la antigua estructura mixteca, eso se deduce si observamos con detenimiento la manera en que se da el tratamiento a las instituciones políticas actuales en la lengua mixteca, o bien, si se tradujera del mixteco al español con intenciones mas objetivas, se tendría que pensar al mundo bajo la estructura del *ñú* y del *yu'cu*.

Por otro lado ¿qué es el hombre según la tradición mixteca? El hombre es un producto de la tierra, es de maíz. Hombre en mixteco es *ítu*, lo que es igual a milpa; mujer se dice *chi'camát'achi*⁷⁴, que es igual a tortilla. Además existen calidades de hombre, en un primer plano, el joven y el viejo. Por ejemplo para referirse a un viejo, se declina en *ni'* que alude a un

⁷¹ Por ejemplo: “Yo mi nombre don Juan Agustín mi pueblo san Juan Bautista Yolotepec” testamento de Juan Agustín”. Ó el testamento de su mujer “Yo me llamo doña Francisca Petronila mi pueblo de San Pedro y san Pablo Tequixtepeque” AGN, *Tierras*, vol. 779.

⁷² Según parece, en todas las variantes se traduce así: pueblo cabecera.

⁷³ Es un equivalente a distrito, cabecera de pueblos cabecera. Sin embargo en otras variantes se dice de otro modo.

⁷⁴ *D'íta chi'camatashi'*: tortilla esponjada, la más apreciada.

respeto. Luego están los *tó* que son los mandones del pueblo, los señores del cabildo, *tó ñú béch'um Ñú Tuvitu*, -señores de las casas del pueblo-, que se han equiparado con agente municipal, entre estos están los *tata' k'anú*, señores del cabildo, después de estos se encuentran los *ta'ta sa'nu* --es el señor importante el presidente de la cabecera--, cabe decir que *sa'nu* es viejo, y *k'anú*: grande; sin embargo en mixtecos viejo es sinónimo de sabiduría, grandeza, jerarquía en la sociedad. Después de estos hombres se encuentran los *yya*, señores dueños de algo, por ejemplo actualmente se dice, *yá María, mat'uate*, señora de los músicos, y se entiende que ella es la propietaria de ese bien; asimismo, existen el *yá kañu* --señor graden--, *yá s'anú* --señor sabio--, y por último se encuentra *n'disa*, que es algo mayor por encima de los hombres, alude a Dios y se usa para decir reina del cielo. En menester aclarar que las anteriores formulas de grandeza, actualmente se usan para connotaciones religiosas, sin embargo como ya sabemos en la época colonial fueron conceptos para referir a los caciques y a las autoridades consejiles.

Asimismo, el buen hombre mixteco, o el ideal del hombre mixteco, es respetuoso con sus mayores, trabajador y sobre todo, cumple y sirve con su comunidad. Su opuesto es el *s'imí'ia*,⁷⁵ que se ha traducido como satanás, diablo ó demonio. El hombre fuera de su comunidad deja de tener sentido en una óptica tradicional. El bien o lo que se piensa por progreso, va de la mano con la integridad de la comunidad. Por otro lado, la muerte se entiende como la integración del hombre con sus antepasados; "allá, lejos", para llegar ahí, es necesario haber servido y cuidado del *ñú*. Una vez muerto se atraviesa un camino muy largo, lleno de espinas, se cruza un río muy grande, para esta misión, se tiene como ayudantes a los animales que se trataron bien en vida,⁷⁶ unos huaraches, un poco de agua, y dinero, cabe decir que el dinero que reconoce el *tupa*, el cacao.⁷⁷ Todo esto se le echa en el petate para marcharse con

⁷⁵ *Smía, cu'e simía*: hombre que no saluda, ni da servicio, que no respeta a los mayores.

⁷⁶ Por eso se tienen que respetar, pues de no ser así ellos no ayudarán.

⁷⁷ El cacao es dinero, porque es legítimo, por lo sagrado, pues lo reconoce el *tupa* por único. El cacao es oloroso, y en el otro mundo, el olor y el sabor son los elementos que se aprecian. Por ejemplo en día se muertos, lo que se

nuestros viejos, “allá todos se tienen que ir, en ese lugar los viejos cuidan y aconsejan a los vivos”. Actualmente, para justificar ese pensamiento ante el cristianismo se dice que después de todo eso, se llega al juicio de Dios, pero para llegar a él todos tienen que atravesar ese camino.

Por último, ¿cómo traducir los términos del mixteco al español? La respuesta es muy complicada, pues el mixteco es una lengua tonal y aglutinante, y para traducirla se deben saber muchas cosas que, en mixteco se dan por obvias. El mixteco no es una lengua clara y concisa como el español, por el contrario, las disgresiones son maneras de hablar un buen mixteco.

Una posible solución a este problema de traducción podría ser una exposición breve de la cosmovisión mixteca contemporánea, elementos muy básicos de este mundo que ayuden a entender a esta cultura, y que al momento de trasladarnos al pasado, nos sirva de guía para entender y traducir a este pueblo. En cuanto a la traducción de términos, es necesario expresar a qué jerarquía se refiere la palabra, es decir, observar bien cómo es la fórmula en la que se usa, cuál es el grado de respeto, o alusión a lo sagrado que se le da, para inferir a que se refiere.⁷⁸

Por ejemplo, encuentro algunas confusiones entre los autores sobre palabras como *yyá ka'nu* y *yyá*, aquí el primero marca una jerarquía muy superior. Por ejemplo, en español no es lo mismo decir, presidente municipal a presidente de la república. Otra más como, *yu'cu*, y *ñú, ñuu* es una traducción, un patrimonio cultural de hombres y *yu'cu* es un *cerro*, no se puede traducir como lugar, porque para eso existen otras fórmulas. *Yu'cu*, es un elemento sagrado, un espacio representativo de un pueblo, es el motivo de la calidad de un pueblo. Una vez planteado esto, procederé a situar el término *yuhuitayu* en los estudios históricos más importantes, pues considero que la palabra *yuhuitayu* es la palabra que corresponde al antiguo señorío mixteco.

pone es un altar de olor, pues solo el olor trasciende al mundo del más allá; actualmente cuando el cerro se enoja, se le paga con cacao.

⁷⁸ Me refiero por sagrado, al acto de reverenciar a las entidades supremas, aludiendo su carácter cosmológico.

Contexto geográfico de la región Ñú Tuvitu

La región de san Pedro y san Pablo Tequixtepec, o *Ñú Tuvitu*, se sitúa al noroeste del estado de Oaxaca, zona que corresponde a la Mixteca Baja. La geografía de la región es semimontañosa, con elevaciones inferiores, en contraste con las montañas que rodean la región, es decir, la región *Ñú Tuvitu* es un lomerío rodeado de montañas medianas que forman un semi-valle. Su clima es cálido, semi-árido, la tierra se califica de erosiva.⁷⁹

Es tal la particularidad del suelo y de su clima, que produce una serie de plantas endémicas. Estas son diversas: por un lado, encontramos desde espinas como: *tu' i'ñuu* [Gusachi], teguistle, cubata, *tu' dèa* [mezquite] que se ocupan como leña. Y por otro, flora doméstica.

Las siguientes plantas son ejemplo de árboles frutales y nobles para la alimentación de los nativos. Por un lado se encuentran los frutos que se pueden exportar y vender a otras regiones: *dichi cu'a* [La Pitaya], *dichi yah'a* [la Guiotilla], *dichi caya* [el Xoconostle], Garambullo,⁸⁰ *ch'umí* [Pochotle], *chi'tende*, *Chupandilla*,⁸¹ una serie de chiles silvestres, chiltepín *yaadii*, chile loco *yaa cùe*, y por el otro, frutos que solo se recolectan “sin ambición” por ser tan comunes, pero indispensables para la alimentación, *tete'cha*,⁸² *shi'lema*,⁸³ barba de viejo,⁸⁴ *jutlasi*,⁸⁵ *shibali*,⁸⁶ *i'ta lavana'ni* [flor de alacrán que así se dice al aguardiente],⁸⁷ pápalo, pipicha, árbol del cucaracho,⁸⁸ piñón, nopales, además encontramos algunos insectos comestibles como *cuetla*,⁸⁹ *coco'pashí*,⁹⁰ *chi'catana*,⁹¹ *con'dochi*,⁹² cría de panal de abeja,⁹³ etc. En síntesis la

⁷⁹ Vid. Miguel Ángel Armella Villalpando *et al*, *Cactáceas en la Mixteca Baja*, México, UAM-cruz Azul, 2007.

⁸⁰ Cactácea que produce un fruto en forma de bolita muy pequeña roja, su sabor es dulce.

⁸¹ *Tú* chupandillo, árbol con vasto copaje, se caracteriza por su longevidad, vive muchos años, produce su fruto en el mes de octubre, su producción es enorme, sin embargo son pocos los árboles que existen, por ellos son tan codiciados.

⁸² Fruto de órgano, similar al sabor del nopal.

⁸³ Se trata de una enredadera que sólo produce hojas, y estas se hierven y se hacen en *shi'late* (guisado de masa con chile).

⁸⁴ Fruto similar a la pitilla, pero de inferior sabor. Se aprecian sus valores curativos.

⁸⁵ Planta que produce una flor, se come el capullo antes de florecer.

⁸⁶ Se conoce en otros lugares como chipili, se da en los meses de lluvia, al igual que el quelite y la verdolaga

⁸⁷ Planta ácida, con capacidad embriagante, su sabor es muy bueno.

⁸⁸ Planta aceitosa, similar a las nueces.

⁸⁹ Planta que produce gusanos en los meses de lluvia.

mayoría de las plantas son utilizadas y apreciadas por la población nativa, una frase que puede ilustrar esto es la siguiente “todo se come, y todo es remedio que nos da *Tupa* —el señor del cerro—.

Dadas las características tan pobres del suelo de la Mixteca Baja, como muchos especialistas han señalado, su capacidad de producción agrícola es pobre, de ahí que, en la región los grandes núcleos urbanos no se desarrollaran. En otras palabras, la capacidad del suelo mixteco no es similar a la fertilidad de las otras regiones de Mesoamérica, por ejemplo, la Mixteca Alta; sin embargo, la población nativa de la Mixteca Baja los *i'na ndavi* —hombres mixtecos— ha desarrollado una dieta eficiente basada en una agricultura deficiente y en una recolección de flora y fauna silvestre.

La dieta *ndavi*, se basa en la gentilidad del cerro; es decir, depende de la recolección. La alimentación mixteca, se forma por un lado, de flora domestica, por ejemplo, el *chi'na'o*, zapote, aguacate, anona, membrillo, pitaya y los productos ya conocidos, como jitomate ejote, maíz, frijol, chile etc. Además de algunas plantas de olor, indispensables para la sazón, por el otro lado, encontramos las plantas de recolección que ya dije en el párrafo anterior. Además la fauna silvestre, como iguanas, tejones, víboras, aves: *la'chichicus*, *la'chichiriyaahui*, *la'chapi*, etc. Y algunos insectos que ya señalé. La dieta mixteca, es buena, dicen los viejos que sus abuelos y la gente de antes vivía más de 90 años, este dato se pude cotejar con las fuentes, pues contantemente se usan ancianos de poco más de 90 años como testigos en los litigios.

Estado de la cuestión de la lengua mixteca

El estudio de las lenguas indígenas han han interesado tanto filólogos, lingüistas e historiadores. Entre los pioneros en los estudios de las lenguas otomangués se encuentra Francisco Belmar. Tenemos a David Tavares que trabajó los zapotecos de Villa Alta, Kosuke Matsukawa, que

⁹⁰Este insecto se recolecta y se hace en salsa, o bien se come asado.

⁹¹ Insectos que se producen en los meses de lluvia, se dice que son hormigas reina

⁹² Gusano de maguey

⁹³ Cuando se recolecta un panal, además de aprovechar la miel, se come en salsa las crías.

trabaja la estructura silábica del proto-triqui, Loretta O' Connor que trabaja chontales, entre otros.⁹⁴

Los estudios se abocan a la cosmología. También hay estudios filológicos y lingüísticos que pretenden acercarse a la cosmovisión de esos pueblos. Un problema de estas investigaciones, es que en ningún caso se ve a un indígena opinando sobre su propia cultura, pienso que hace falta una visión étnica del asunto.

En cuanto a la postura de los filólogos en el estudio de la lengua mixteca, tenemos a Michael Swanton, y Ana Tsutsumi quienes han centrado su atención en comparar los manuscritos e impresos que existen de *Arte en lengua mixteca* de fray Antonio de los Reyes. Una de las fuentes más importantes para el estudio de la lengua mixteca. El primero, Swanton hace una comparación entre los impresos de esta obra, y anota su queja hacia los investigadores por fiarse del impreso del siglo XIX, dejando de lado la edición del siglo XVI. La segunda Ana, Tsutsumi, hace un análisis más profundo entre el impreso del siglo XVI, y los manuscritos que existen de esa obra, y sucesivamente, realiza lo mismo con los impresos del siglo XIX, para de ese modo hacer un análisis más crítico. Los dos estudiosos, concluyen desde sus distintos enfoques sobre la edición de la obra del *Arte en lengua mixteca* de Antonio de los Reyes, que, el impreso del siglo XVI y las ediciones posteriores, tienen alteraciones, que corresponden más a errores de impresión, y también existen errores por transcripción. En síntesis, para consultar la fuente del mixteco colonial más importante, se debe recurrir al original.⁹⁵

⁹⁴Francisco Belmar, *Importancia del estudio de las lenguas indígenas de México*, México, CONACULTA, 2007. David Taváres, "Idolatry as an Antological Question: Native Conscousness and Juridical Proof in Colonial México" en *Jornal of early modern history* 6. Kpsuke Matsukawa, *Preliminary recontruccion on prototrique*, Master's thesis, University at Albany, State University of New York, 2005. Loretta O' Connor "Bosquejo Gramatical Preliminar del Chontal de la Baja" en S. de León Chávez, coord. *toj'me'me'lajltyaygi: hablemos nuestra lengua*, México, INI, Oaxaca, 2000. Vid. *Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas, vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.

⁹⁵ *Arte en lengua mixteca compuesta por Fray Antonio de los Reyes*. Impreso de 1593, en casa de Pedro Balli, México. Michael Swanton, "Notas sobre el Arte en lengua Mixteca de Fray Antonio de los Reyes editado por el conde de Charence, en *Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008. Ana Tsutsumi "La recensión de Arte en lengua mixteca compuesta

En cuanto a las obras coloniales sobre la lengua mixteca, tenemos la doctrina de Fray Benito, y el trabajo de fray Antonio de los Reyes que fue retomado por Francisco de Alvarado, para elaborar un compendio de palabras, en un diccionario español-mixteco.⁹⁶

Las obras de Antonio de los Reyes y Francisco de Alvarado son similares en cuanto a que aprovechan la misma información, pues la segunda es la continuación de la primera. Considero que ambas obras son un referente de la lengua mixteca importante. La intención de estos fue aunar la lengua para lograr una unificación del mixteco, a causa del problema que implica las variantes que dificultaban la evangelización. Las definiciones de las palabras de este diccionario, exponen las formas del mixteco en las variantes, aunque no especifican el sentido de la palabra en cada uno de esos ejemplos, lo que dificulta su estudio. También, tiene un gran problema, no contempla tonos. Recordemos que la lengua mixteca es tonal, y sin la representación de ellos, es difícil el reconocimiento de las palabras de esos diccionarios.

Si bien existen soluciones al problema de tonos por parte de estos autores coloniales, por ejemplo: *tnuhu*, que marca un *tú*, existen tonos que no se contemplan y que son imprescindibles. Una solución ante tal problema, es el uso del sentido común que la lengua mixteca da, es decir, utilizar el sentido común para leer el diccionario e inferir los tonos me parece que es una vía para traducir esas palabras de manera más correcta.

Por otro lado, en cuanto a los estudios de la lengua en la Mixteca abordado por historiadores, tenemos los trabajos de Kevin Terraciano, Manuel Hermann, Maarten Jansen Aurora Pérez Jiménez y Sebastián Van Doesburg.⁹⁷

por fray Antonio de los Reyes.” en *Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.

⁹⁶ *Doctrina cristiana en lengua mixteca de fray Benito*, manuscrito en la variante de Teposcolula, conservada en la biblioteca Francisco de Burgoa. Alvarado de Francisco, [1593] *Vocabulario en lengua Mixteca*, México, INI-INAH, 1962.

⁹⁷Kevin Terraciano “La escritura alfabética en la lengua mixteca en la época colonial” en *Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008. Manuel Hermann Lejarazu, *Códices y señoríos: un análisis sobre los símbolos de poder en la Mixteca prehispánica*, tesis para obtener el grado de doctor en estudios latinoamericanos, FFyL-UNAM, 2005. Jansen Maarten, *Huisi tacu, Estudio interpretativo de un libro mixteco antiguo*, codez Vindobonensis mexicanus I, Amsterdam: centrum voor studie en documentatie van Latijns America. 1982. Jansen Maarten, Aurora Pérez Jiménez, *La lengua señorial, Cultura*

El especialista Kevin Terraciano, expresa que la adaptación de la lengua al alfabeto latino se debió a las necesidades, principalmente burocráticas del sistema administrativo legal español.⁹⁸ Bajo estas necesidades se crearon varios estilos de escritura. Entre estos, el interno que corresponde a la escritura de testamentos que se desarrolló desde el siglo XVI, aunque la escritura en lengua mixteca entró en decadencia a finales del siglo XVIII.

Kevin Terraciano nos expone ejemplos de oraciones de documentos coloniales como “*nduhu tay nani ndmingo siyo yaha siquindi chiyo yaha yuvitenyundi sacta naria tiquihui yaha*”, con sus respectivas traducciones, “yo el hombre llamado domingo *siyo*, aquí en mi *siqui* este *chiyo*, en mi *yucunduta*, este santa María *tinquih*”. En esta oración, observo que hace falta una familiaridad con la lengua mixteca; a mi juicio, una traducción mas apegada es la siguiente: *mi nombre Domingo siyo, señor del muy sagrado siqui, señor del sagrado yuhitayu de la señora santa María de Tiquihi*.

Por otro lado, Manuel Hermann, en su tesis de doctorado, realiza un estudio sobre los símbolos de poder de los gobernantes mixtecos que se observan en los códices. Propone que los atributos de poder de los gobernantes por un lado, estaban inmiscuidos en una profunda significación religiosa, y por otro en un contexto político que involucraba un simbolismo de poder. Sin embargo, la división de estos dos ámbitos, lo político y religioso, fue muy tenue. Su objetivo es identificar esos símbolos de poder entre los grupos gobernantes mixtecos. Entre los distintivos de poder que Manuel Hermann identifica en los códices y que los frailes del siglo XVI anotan en los diccionarios, y que además se relaciona estrechamente con el cacicazgo colonial, se encuentra la definición de *Tayu* —silla—, y *Yuhitayu* —silla petate—. ⁹⁹

literaria de los antiguos reinos y trasformación colonial. México, CSEIIO, 2009. Sebastián Van Doesburg, “El siglo XVI en los lienzos de Coixtláhucan”, *Journal de la Société des Américanistes*, 2003, pp. 67-95.

⁹⁸ Kevin Terraciano “La escritura alfabética en la lengua mixteca en la época colonial” en *Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.

⁹⁹Manuel Hermann Lejarazu, *Códices y señoríos: un análisis sobre los símbolos de poder en la Mixteca prehispánica*, tesis para obtener el grado doctorar en estudios latinoamericanos, FFyL-UNAM, 2005, pp. 179-212.

Asimismo, Maarten Jansen y Aurora Pérez Jiménez en el texto, *La lengua señorial. Cultura literaria de los antiguos reinos y transformación colonial*,¹⁰⁰ hacen una microhistoria sobre el estudio de la lengua mixteca, abocado al análisis del discurso. La investigación parte de que existen dos maneras de uso del mixteco: el culto y el coloquial. El primero para la elite y el segundo para los maceguales. La investigación se propone analizar la literatura colonial mixteca depositada en los documentos coloniales, para descubrir la experiencia y la visión de este pueblo a través de palabras clave. Y de ese modo observar los cambios socioculturales que surgieron con la colonización.

Maarten Jansen y Aurora Pérez, en su investigación, se detienen en analizar discursos escritos en mixteco, y así estudiar las expresiones literarias y especialmente aquellas que pertenecen al “discurso ceremonial” bajo los parámetros de la microhistoria, con base en Carlos Ginzburg, y bajo la nombrada nueva filología, ejemplificada por Lockhart y Terraciano. Además se apoyan en hablantes de la lengua, de la variante de Chalcatongo.¹⁰¹

Estos, exponen la existencia de una literatura oral en el mundo mesoamericano. Esta literatura, se remite más a una tradición específica, se forma una elegancia singular que se construye de comparaciones, metáforas, expresiones arcaicas, disfrasis y paralelismos. Los paralelismos son dos oraciones consecutivas, con alusiones similares. Por ejemplo, *petate asiento*: “gobierno, nación” *petlatl icpalli* en nahuatl, y *yuvui tayu* en dzavi,¹⁰² aquí observamos una equiparación con el náhuatl en sus “paralelismos”.

Por último, Sebastián Van Doesburg, que se adentra en el área chocho y nos dice que esa lengua en su sentido escrito se desarrolló asídebió a que fue un centro político y económico

¹⁰⁰Maarten Jansen, Aurora Pérez Jiménez, *La lengua señorial, Cultura literaria de los antiguos reinos y transformación colonial*. México, CSEIIO, 2009. Pp. 13-79.

¹⁰¹Carlos Ginzburg, *Historia nocturna*, Barcelona, Muchnik, 1991. Or Storia, *Notturna: una decifrazione del Sabba*, Turín, Einaudi, 1989. James Lockhart, *Los Nahuas después de la conquista: historia social y cultural de los indios del México central*, México, FCE, 1999. Kevin Terraciano, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca: Nudzahui History, Sixteenth through eighteenth centuries*, Stanfors, Stanford Univeersity Press, 2001.

¹⁰² Maarten Jansen, Aurora Pérez Jiménez, *La lengua señoria...*, p. 15

de gran importancia.¹⁰³ La lengua chocho desarrolló un sistema de escritura eficiente que integró las necesidades de esa lengua, de ese modo se tiene documentación de lengua chocha importante para el estudio de este pueblo. Este a diferencia de los anteriores se preocupa por comprender los lienzos coloniales de Coixtlahúaca.

En síntesis, el estudio de la lengua mixteca colonial, ha sido de interés para los humanistas, y aunque los trabajos existentes son acercamientos a la lengua y a los documentos escritos, pero hace falta una propuesta de traducción. La necesidad de estudios de la lengua con enfoques históricos y lingüísticos es evidente. Sin embargo, este trabajo no puede solucionar dicha urgencia, no obstante, desde mi humilde contribución como hablante e historiador, opino que es necesario el uso del sentido común de la lengua por un nativo. De modo que en las siguientes páginas expondré los ejemplos en mixteco de la región de estudio, registrados en documentos para referirse a la estructura administrativa de la tierra. Es decir, sólo se expondrán las maneras de referirse en mixteco al cacicazgo y sus componentes, con mi traducción.

La Historiografía y el yuhuitayu

La historiografía de la Mixteca ha coincidido en aceptar al vocablo *yuhuitayu* como el nombre de la estructura territorial de la Mixteca. Al *yuhuitayu* se le ha relacionado con el *altepetl* del centro de México. Kevin Terraciano propuso el término, y los estudios sobre la Mixteca han retomado su propuesta. Chance, Marcelo Ramírez, han aceptado y utilizado la palabra en sus trabajos.¹⁰⁴

Según ésta línea de interpretación, el *yuhuitayu* es similar al *altepetl*. Se trata de una cabecera administrativa de un reino y se conduce políticamente por una pareja gobernante. Es decir, el *yuhuitayu* se compone de dos representantes dinásticos, rexpuestos en un matrimonio

¹⁰³Sebastián Van Doesburg, "La traducción de la doctrina cristiana en lengua mixteca de Fray Benito Hernández al chocholteco (ngiwa)" en, *Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.

¹⁰⁴Kevin Terraciano, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca: Ñudzahui History, Sixteenth through eighteenth centuries*, Stanfors, Stanford Univeersity Press, 2001. John Chance, "Marriage Alliances Colonial mixtec....". Marcelo Ramírez Ruiz, "Ñuunda-Teupan: lugar del azul"...

real. También cuenta con la colaboración de nobles en la administración de las tierras y terrazgueros; para la tutelación del usufructo, como es la administración del culto y la adquisición de tributos. En breve, el *yuhuitayu* es una confereracion de señoríos, unificados bajo una pareja real.

Desde este punto de vista, un *yuhuitayu* es la cabecera administrativa de la pareja real, una sede, una residencia de la pareja gobernante, cuya ubicación puede variar según su gusto. Se trata de un pequeño señorío autónomo, su poder o alcance no es estático, sino que varía según la pareja de que se trate y su extensión depende del poder de sus representantes. Es decir, pueden existir *yuhuitayus* pequeños o enormes. El *yuhuitayu* centró la administración de la tierra y el usufructo de los macegales, y es la institución que pasó a la época colonial como cacicazgo. La palabra *yuhuitayu* se puede encontrar en los documentos coloniales, como en testamentos de caciques, cuando los mixtecos se refieren a su cabecera administrativa.¹⁰⁵

En síntesis, se puede definir *yuhuitayu* según los parámetros de esta línea de interpretación como la cabecera de administración de un pequeño o gran reino a cargo de un linaje. No obstante, Manuel Hermann Lejarazu, en su ya citada tesis doctoral discrepa de la postura de Kevin Terraciano, específicamente en la traducción del concepto, sin diferir del modelo de estructura administrativa que Terraciano contempla. La postura y discrepancia de Manuel Hermann, es a propósito de su estudio del símbolo de poder que sustenta la silla o *Tayu* que se observa constantemente en los códices para representar reinos.¹⁰⁶

Ahora bien, Manuel Herman¹⁰⁷ discrepa de Terraciano respecto a su traducción de *yuhuitayu* con base en base a un estudio de la silla o *tayu* como símbolo de poder. Y expone lo

¹⁰⁵Terraciano, *The mixtecs...*,

¹⁰⁶ Manuel Hermann Lejarazu, *Códices y señoríos: un análisis sobre los símbolos de poder en la Mixteca prehispánica*, tesis para obtener el grado doctorar en estudios latinoamericanos, FFyL-UNAM, 2005, pp. 179-212.

¹⁰⁷ *Ididem*, pp. 182-185

siguiente: *Tayu*, según Francisco de Alvarado es silla, y para referirse a silla de caballo dice *tayu sacodzata*, para la silla de uno es *tayundi*,¹⁰⁸ y asiento de espaldar *tayu thee*.

Entonces, como la silla que se observa en los códices son de un material específico y muy particulares por el resguardo que las acompañan; propone que se puede interpretar la silla gobernante o la silla que aparece en los códices como *tayu* o *tayu tehe*. Además, Alvarado también traduce *tayu satu*, o *tayu yutnu*, como silla de madera o silla de cajón. Recapitulando, al símbolo de poder de la silla que aparece en los códices, Hermann propone llamarlo *tayu tehe*. Es importante dicho símbolo de poder porque según Hermann, la silla aboca la calidad y la jerarquía de quien aparece representado.¹⁰⁹

Para ilustrar mejor, sobre el *tayu*, podemos citar la representación de 6 muerte y 6 agua, en el código Nutal, sentado en una particular silla, también representada en el código Selden y el código Bodley. Una Imagen de la que Kevin Terraciano obtuvo la idea de relacionar el término *yuhuitayu* que aparece en numerosos escritos en lengua mixteca del periodo colonial, con el glifo de asiento de los códices. Según Hermann, *yuhuitayu* es una variante del término y *yuviutayu* según el diccionario de Alvarado sobre la definición de pueblo. *Yuhuitayu* se compone de dos vocablos, el primero *yviu q* significa estera¹¹⁰ o petate¹¹¹ y *tayu* que es asiento o silla, es decir, "silla petate". Dicho de otro modo, según Hermann el término *yuhuitayu* puede traducirse como petate-silla, o estera-asiento.¹¹²

Este mismo expresa que este concepto presenta la característica morfológica de palabras pareadas, que Martín Janssen define como un disfracismo.¹¹³ Este último, considera el valor metafórico de la lengua mixteca y propone que se trata de una expresión que alude a

¹⁰⁸ En mi variante, entiendo por *tayundi*, como la silla de usted.

¹⁰⁹ Las jerarquías de las sillas de los gobernantes es bastante coherente respecto al tratamiento sagrado de la silla en las referencias a pueblos en el diccionario de Alvarado y de los Reyes.

¹¹⁰ Antonio de los Reyes, *Arte en lengua mixteca...*,

¹¹¹ Antonio de los Reyes, *Arte en lengua mixteca...*,

¹¹² Manuel Hermann Lejarazu, *Códices y señoríos: un análisis de los símbolos de poder de la Mixteca prehipánica...*, pp. 179-212.

¹¹³ *Apud* en Maarten Jansen, *Huisi tacu. Estudio interpretativo de un libro mixteco antiguo, codez Vindobonensis mexicanus I*, Ámsterdam, Centrum voor studie en documentatie van Latijns America, 1982.

señorío, porque considera que en la lengua mixteca existen construcciones metafóricas para aludir a un objeto. Hermann aclara que no existe ningún estudio sobre disfrasismo para el mixteco como los hay para el náhuatl. La conclusión de Janssen es reforzada con el náhuatl, en donde encuentra una asociación parecida respecto a *yuhuitayu*, petate-silla, en el término nahua, para referirse al señorío. Finalmente, Herman no apoya la postura del disfrasismo y más bien lo relaciona con termino-grado, a través de la metonimia, para referirse a la continuidad que está ligada a la pareja gobernante.

Además, Manuel Hermann dice que la relación metonímica entre silla y señor; silla y pueblo, se encuentra en traducciones en el mixteco que da Alvarado para ciudad-pueblo, como por ejemplo *tayu tóñine*, *ñutóñine* o el lugar del gran señor, que quiere decir “la silla del gran señor, o el lugar del gran señor”; o dicho de otro modo, el lugar donde vive el gobernador, donde tiene su sitial. Esta es la referencia mixteca al pueblo o la comunidad.

Según Hermann, Terracino interpreta el termino *yuhuitayu* como una reduplicación metafórica de estera de cañas, *yuhi*. Pareja casada es *tayu*. Manuel Hermann propone que la palabra *yau* debe interpretarse como par o pareja, y se basa en la definición de Alvarado sobre marido y mujer casados “*tay nicuivvui tayu*”; el mismo Terraciano traduce como “aquellos que fueron emparentados”. Terraciano considera que *yuhuitayu* es una metáfora tanto para asiento de autoridad como para pareja gobernante; o en otras palabras, la representación de *yuhuitayu* es una descripción simbólica de mando y unidad política.

Para terminar, Hermann no está de acuerdo con Terraciano respecto a la traducción del termino *yuhuitayu*, porque Terraciano lo asocia con *atu*, de silla. Además, *tayu* aparece en el diccionario de Alvarado para referirse a pueblo, palacio provincia, corte del rey y altar de demonios: *tayu quacu*, (lo traduce como el asiento o silla de la deidad en la que colocaban su imagen). Además aclara el problema de los tonos del mixteco, y dice que una palabra puede tener muchos significados que Alvarado no registra.

En suma, la definición del *yuhuitayu* ó *yuvuitayu*, aún no está resuelta, de ahí que no exista una base para referirse a la estructura agraria de la mixteca. Por otro lado, se debe considerar la particularidad da cada región; por ejemplo, si bien el *yuihitayu* en la Mixteca Alta se apega a lo que Terraciano concluye, esto no significa a que el modelo de señorío en la Mixteca Baja o de la Costa sea similar.

El señorío mixteco de la región Ñúdavi

Esta tesis considera que el cacicazgo colonial en la Mixteca Baja fue la continuación del antiguo *yuhuitayu*. Es decir, el cacicazgo significa simultáneamente: gobierno, territorio y linaje. A manera de síntesis, el siguiente cuadro expone las posturas de los especialistas del tema.

Cuadro 1: El termino de cacicazgo y la historiografía

Cacicazgo	Spores	John Chance	Kevin Terraciano
Cacicazgo	Mixteco: <i>Siña yya</i> o <i>satoñine</i> traducción: cacicazgo que es el reyno Mixteco	Mixteco: <i>yuhuitayu</i> : Traducción: el cacicazgo es una continuación del <i>yuhuitayu</i> mixteco. El patrimonio de la pareja gobernante	Mixteco: <i>yuhuitayu</i> : Traducción: el <i>yuhuitayu</i> es el nombre de la estructura administrativa de la tierra. El patrimonio de la pareja gobernante

Fuente: Elaboración personal

En mi investigación en la región *Ñú Tuvitu*, con base en ocho testamentos escritos en lengua mixteca durante el siglo XVII, el antiguo señorío se nombra *yuhuitayu* ó *yuvitayu*. (*yuvi* ó *yuhui* refieren a petate). Es decir, los señores naturales para referirse al cacicazgo en mixteco, lo nombran de las dos maneras. Dicha voz se compone de dos palabra aglutinadas: *yuvi* y *tayu*. *Yuvi* refiere a una cama, su traducción literal es petate, dicha palabra evoca la unidad de conyugues; *tayu* refiere a silla que denota a un trono, un reino. En síntesis, la palabra *yuhuitayu*, se puede traducir como el trono-cuna sagrado de los reyes, o bien, en palabras más simples, cuna de señores.

No obstante, el uso de dicha palabra en los testamentos discrepa de lo que se ha dicho en la historiografía, la cual traduce la palabra *yuhuitayu* como cabecera de un reino, según lo ha sugerido Kevin Terraciano.

En los testamentos escritos en mixteco *dadavi*, observamos que los caciques para referirse a cada uno de sus reinos utilizan la palabra *yuhuitayu*, y para nombrar a sus barrios sujetos o a las partes integrantes de un reino utilizan la palabra *tnu*. Por ejemplo, en el testamento de Juan Agustín de Alvarado de la Cruz del año de 1642 aparecen de la siguiente manera las referencias al *yuhuitayu*:

Versión en mixteco colonial.

“yuhuitayu santa María Assupción yucuyuta hy yuvitayu san Juan Bautista ynicúaa dihy santa Gertrudes yucu dzoco sihy san Josephi y tnu ñudaa yuhitayu san Francisco tnu huitu cadnhuani dsa dasa”¹¹⁴

Traducción colonial.

“pueblo de Santa María Asupción; así mismo digo que los cuatro pueblos: Santa María y Quizapa, San Juan Bautista Yolotepec, Santa Gertrudis Cosoltepec, y San Joseph Loma de Caña con el Barrio de san Francisco Huapanapan, Cahuadadha”.¹¹⁵

Traducción (personal).

El sagrado asiento de santa María Asunción, mi cerro principal, también el reino de san Juan Bautista Yolotepec, y también otro reino más, santa Gertrudis, también el de san José, otro mas el barrio ñudaa, y el otro reino el barrio de la peña dura que está en el trono del pueblo de san Francisco Huapanapan.

En la traducción colonial la palabra *yuhuitayu* aparece como pueblo y no como reino o señorío.

En los siguientes párrafos se puede ver cómo se traduce la palabra *tnu* como barrio.

Versión en mixteco colonial.

“yuhuitayu santa María Asupción yucu yuta sihy dzi cstunuyu tacaticaca sihy san Josephi y tnuñudoo sihy yu huitayu san Francisco tnu¹¹⁶ huitu dsi ni cahua dsa danu yyo ytuyahui sihy ytu coo ñaha ñuhu dza haa tna yuca chi testamento sisohoyu doña Ana de Salasar”¹¹⁷

Traducción colonial.

“es el de santa María de la Asunción Quizapa, Y también otro barrio nombrado Chiyonutacati’caca. Y el pueblo de san Joseph loma de la caña, y el barrio de san

¹¹⁴ AGN, *Tierras*, vol. 245, exp. 1.

¹¹⁵ AGN, *Tierras*, vol. 779, exp. 1.

¹¹⁶ Que significa “barrio”.

¹¹⁷ AGN, *Tierras*, vol. 245, exp. 1.

Francisco Huapanapan con una milpa de magueyes. Y otra que no tiene nada, como lo resa el testamento de mi señora doña Ana de Salazar”¹¹⁸

Traducción (personal).

El trono de santa María Asunción, cerro principal y también el barrio de la peña dura, también san José barrio ñudoo, un barrio del trono de san Francisco Huapanapan. Con una siembra de magueyes, y también doy una siembra que no esta trabajada, como lo dejó dicho el testamento de Ana de Salazar.

En este testamento se observa el empleo de la voz *yucuyuta* para referirse al pueblo cabecera de la confederación de *yuhuitayu* a cargo de este señor natural. El diccionario de Alvarado registra la voz *yucunduta*, como un sinónimo de pueblo cabecera.¹¹⁹

Entrada del testamento de Juan Agustín:

hichi martes 2 i quichuisica yoo tubre cuiya ghu mi tu hui / Ca do dzo u hui dzi co dzi yuu ya ni tuhui nanadzaya dios / Jesusxpo yoho ñuuui ña y hui' yuhu nani yu do juan agustin / ñuu yu yuhui tayu tayu san Juan Bautista y ni sacaa sihy / yucu dzoco sihy yoho yuhui tayu san Maria Asunpcio / Yucu yuta sihy dzimy cuhe dzini sihy tayu san francisco / yuhuhui tu na ni cahua dzadaha niy cuhi hui egimsimsini / dahui ñaha stohodo dios niqui tnasa yuqui ti cuehy / ni tasi mey stoho dodios niqui tnasa niycutu y qui yuhuñuyu, / yc'a saha yoqui dza hua ha yu testamento siyu / Saha anima yu sihy my cutu y qui qhuyu saha mey toho / Do dios jesusxpo ni sani ni ni tasiya yuhu niqui cothoo / Yu ñute ña y hui yca saha ni siyo ney huahayu dihyuu / Tu ma natamientos artículos de la fe sihy di / Ghu mi oraciones dadzunacuatu niyu tu qui hui ni siyo / Dey datnui yu yoho ñuuña y hui.¹²⁰

Traducción (personal):

Yo don Juan Agustín, mi pueblo, mi sagrado trono, mi reino san Juan Bautista, mi pueblo sagradísimo de mi cerro reverendo, que es de mi sagrado trono santa María Asunción, pueblo del cerro más importante, [mi cabecera yucuyuta] mi gran reino que está asentado en Huapanana que es el sagrado trono de la peña sagrada dura....

En suma, en todos los ocho testamentos en mixteco que cotejé, el uso de la voz *yuhuitayu* para referirse al cacicazgo es general, aunque la traducción colonial siempre la equiparó con pueblo. La voz *ñú* para referirse a pueblo, los testadores la usan para referirse a lugar de origen. Por tanto, tenemos que el antiguo señorío mixteco, en legua *dadavi*, se dice *yuhuitayu*, y la cabecera de varios *yuhuitayu* se nombra *yucuyuta*.

¹¹⁸ AGN, *Tierras*, vol. 779, exp. 1.

¹¹⁹ Fray Antonio de los Reyes, *Arte en lengua...*,

¹²⁰ AGN, *Tierras*, Vol. 245.

Conclusiones

En este apartado he querido señalar algunos de los problemas y discrepancias existentes entre los diversos autores que se han ocupado de la lengua mixteca. Todos los conceptos aquí analizados con respecto al gobierno y quienes gobiernan están relacionados con la palabra *tayu* que significa asiento o trono. El sonido *tó*, que proviene de *tayu* se une con otras palabras y su presencia, a mi juicio, significa que se esta hablando de gobierno.

CAPÍTULO III. LA PROVINCIA DE HUAJUAPAN. LA PRESENCIA HISPANA EN LA MIXTECA BAJA.

Introducción. El presente capítulo tiene por fin exponer la influencia hispana en la Mixteca Baja, y así mostrar el poco éxito que tuvieron las instituciones españolas en la región, para lograr el objetivo hablaré sobre la encomienda, la evangelización, la congregación, y de las primeras familias de españoles que se asentaron en la provincia de Huajuapán, a través de esta explicación apreciaremos la débil consolidación de las instituciones coloniales, aún a pesar de la temprana presencia hispana.

Para ilustrar mejor, el desarrollo colonial en la provincia de Huajuapán fue muy débil y en el particular caso de la región *Ñú Tuvitu*, esto se reflejó en la ignorancia de las más básicas costumbres y ritos católicos, por parte de los indios, como fue el acto de percinarce, y conocer aspectos básicos de la doctrina, según la declaración del visitador del obispo en 1791. Incluso estas comunidades sujetas a la doctrina de Tequixtepec se negaban rotundamente a pagar la escuela cristiana, pues según estos no les era de utilidad.¹²¹

Margarita Menegus ha considerado que el éxito del cacicazgo, respecto a su permanencia como señorío, se debió a la poca presencia hispana. Sin embargo, como podremos observar, el intento por anexar la población mixteca al modelo colonial, se llevó a cabo, aunque eso no prosperó.

¹²¹Archivo Parroquial de Santiago Chazumba.

La provincia de Huajuapán

La región de la Mixteca Baja a la llegada de los españoles, fue una zona de pequeños señoríos, subordinados a la triple alianza.¹²² En época colonial, el pueblo de Teposcolula se eligió como cabecera administrativa de las provincias de la Mixteca Baja.¹²³ La provincia de Huajuapán, durante la colonia fue la más importante de dicha zona. Esta provincia se localizó, al sur de Tehuacán, al sur oeste de Acatlán, y al norte de Teposcolula.

La provincia de Huajuapán se forma de diez pueblos: Guajolotitlán, Tequixtepec, Camotlán, Xuchiltepetónco, Miltepeque, Huapanapan, Xuchitepeque, Cacalostepeque, Sahuatlán y Tutlá (Véase Mapa 4).¹²⁴

A lo largo del siglo XVI, el pueblo de Huajuapán se formó como un centro de administración importante. Primero, en la década de 1530 se le dota de un corregidor, luego en la década de 1680 se convirtió en alcaldía mayor, anexando Tonalá y real de minas de Zilacayoapan.¹²⁵

La encomienda

En cuanto a los primeros años del periodo colonial, no se sabe gran cosa, pero los tributos de la región se asignaron en encomienda a algunos conquistadores. La encomienda en la Mixteca Baja, según Peter Gerhard,¹²⁶ se dio en fechas tempranas en los años 30 del siglo XVI.

Primero, no se sabe desde que año, pero hasta poco antes de 1550 el conquistador Juan Tello de Medina fue el encomendero de Cuyotepexi, Huajolotitlán, Miltepec, Suichitepec, Yeitepec. Después de esta fecha se asigna la encomienda a su hijo Juan Tello de Medina, que se convierte en sacerdote y en la década de 1560 cede sus derechos a su madre, ya viuda,

¹²²Apud en Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, p. 270.

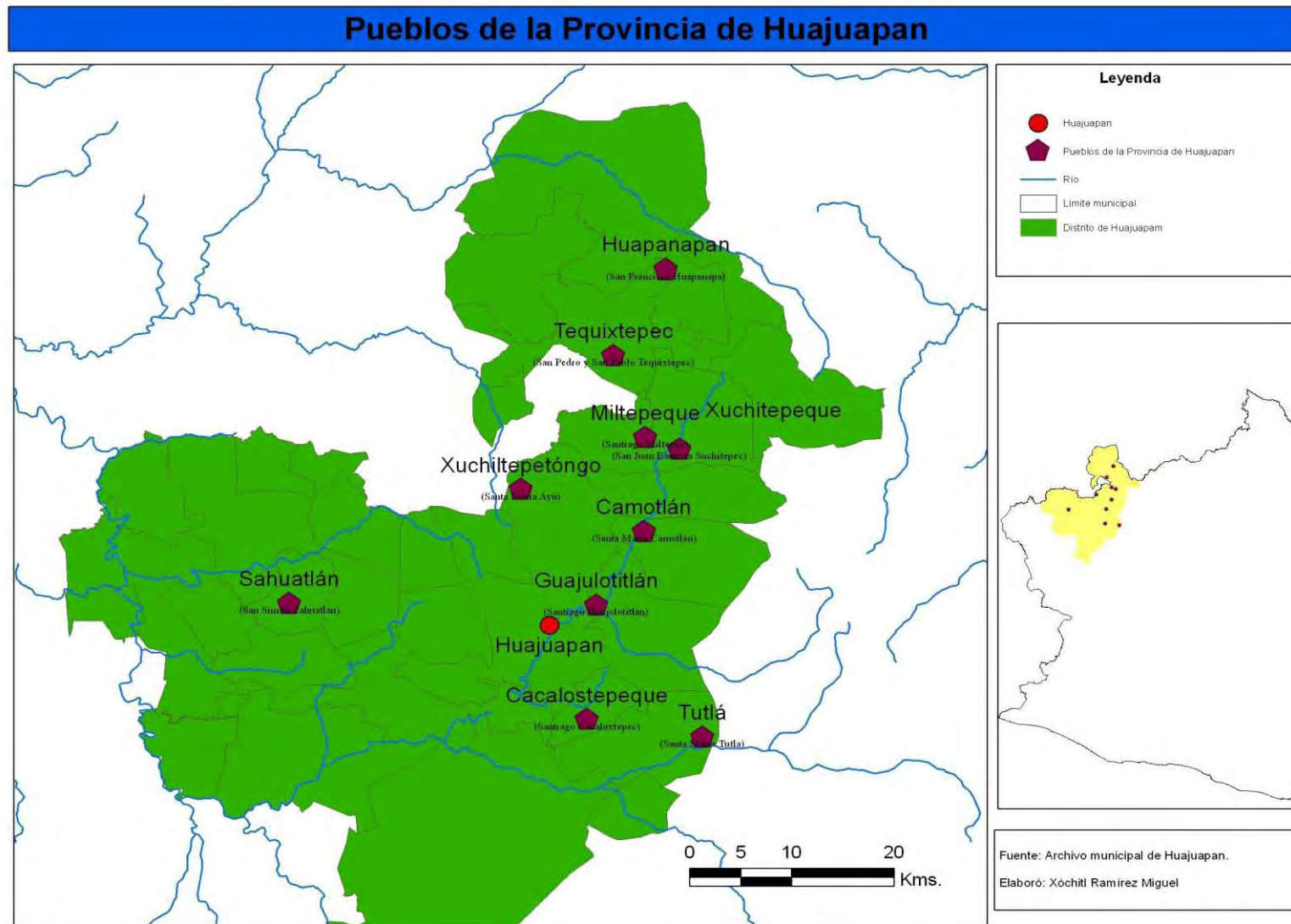
¹²³ El pueblo de Huajuapán a partir de 1611, pagó su tributo en Teposcolula. *Vid.* Archivo Municipal de Huajuapán de León.

¹²⁴ Archivo Municipal de Huajuapán de León.

¹²⁵Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, UNAM, 1986, p.270

¹²⁶ Peter Hergar, *Geografía...*, p. 270.

Mapa: 3



quien se casa con Pedro Calderón.¹²⁷ Pedro de Calderón fue *corregidor del partido de Guxuapan* desde el 17 de marzo de 1557, pero deja de aparecer en 1569, cuando se registra la nueva tasación de tributos del partido de Huajuapán.

Además, la encomienda de Huajuapán, según Gerhard, junto con Tutlá y Tequixtepec, pertenecía a la Corona en 1534. Después se reasigna la mitad de Huajuapán en encomienda a Juan de Arriaga, quien muere en 1560, y la pasa a su hijo Juan Arriaga. Finalmente la encomienda de Huajuapán se pasa totalmente a manos de la Corona en 1597.¹²⁸ Por otro lado, cabe precisar que Juan de Arriaga (por la fecha se trata de el primer Juan de Arriaga) deja viuda a Giomar de Hinojosa, a quien en 1555 se le hace merced de un sitio de ganado mayor muy cerca del pueblo de Huajuapán, para esta fecha el documento aclara que ya es viuda.¹²⁹ En la lista de tasación de tributos se tiene registro de dicha mujer. En la década de los 90 todavía aparece como encomendera y para el año de 1596, se dice en la lista de hoja de pagos, que la encomendera es Inés de la Vega.¹³⁰

Además, tenemos que al pueblo de Suchiltlápilco se asignó en encomienda a un gobernador indio Juan Sánchez y que en 1568 pasa a la Corona.¹³¹ Por otro lado, tenemos a los encomenderos de la zona suroeste, que corresponde a la jurisdicción de Acatlán, asignada al capitán Juan Bernal. A esta jurisdicción corresponde el poblado de Chila, que fue encomendado a Rodrigo de Báez, quien después la asignó en dote a su hija Elvira, casada con Lorenzo Vázquez Marroquino, que muere en la década de los 60. La encomienda de Chila la administra su viuda hasta su muerte y después le sucede su hijo Agustín Marroquino.

¹²⁷ *Ibidem*. p. 133.

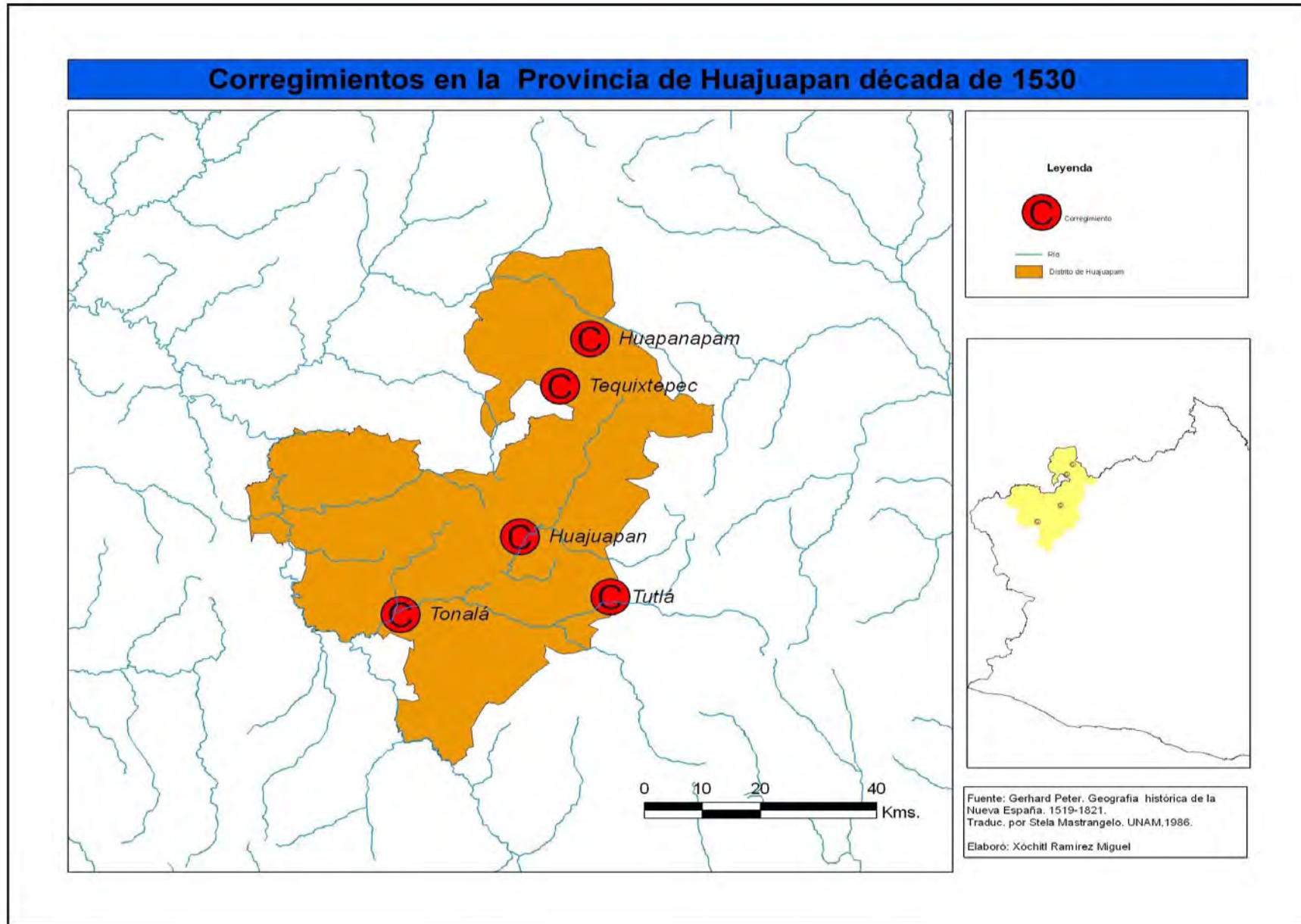
¹²⁸ *Ibidem*.

¹²⁹ AGN, *Mercedes*, Vol. 4.

¹³⁰ 29 de mayo de 1593, "la mitad de la Real Corona y la otra de la encomienda de Giomar de Hinojosa" 3 de abril de 1595 "La mitad de la Real Corona y la otra de la encomienda de Inés de la Vega". Archivo Municipal de Huajuapán.

¹³¹ Peter Gerhard. *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, UNAM, 1986.

Mapa: 4



La evangelización

La evangelización en la Mixteca Baja fue un proceso de adoctrinamiento poco esmerado a cargo de los dominicos, en palabras de Margarita Menegus; el proceso se dio de manera *lenta y desorganizada*.¹³² Se caracterizó por el poco desarrollo de las congregaciones, algunos monasterios, por ejemplo Chila y el convento de Tonalá fueron abandonados poco después de su fundación.¹³³ La evangelización de la Mixteca Baja fue llevada a cabo por Dominicos, radicados en Chila, Acatlán, quienes poco a poco administraron la región; y una parte de la Mixteca perteneciente al obispado de Puebla lo tutelaron los franciscanos desde Tehuacán.¹³⁴ La región de Zapotitlán fue controlada desde Tehuacán, y desde esa cabecera se hicieron visitas a los pueblos de Huapanapan y Chazumba,¹³⁵ pueblos de la jurisdicción civil de Tequixtepec que comprende el área que abordo en esta tesis.

En la zona que estudio, es decir, Tequixtepec, el proceso de evangelización fue muy tardío. Los frailes del monasterio de Chila fueron los pioneros de la evangelización. En Chila durante 1535-6 se funda el monasterio de Dominicos que se abandona en la década de los 70.¹³⁶ Para 1544, Luis de Velasco ordena en una cédula la construcción de iglesias en la región Mixteca.¹³⁷

La cédula del 23 de mayo de 1565, ordena el inicio de la evangelización en la región. En ese documento se pide a la encomienda de Lorenzo Mayorquino, que en ese momento es administrado por su viuda, el apoyo para traer a dos frailes del monasterio de Chila para los cargos de visitador y doctrinador de los indios de Huajuapan y de Tequixtepec. El monasterio contó con cuatro frailes, dirigidos por el prior fray Francisco Luyando. Por esta razón, los indios de Huajuapan y de Tequixtepec después de 1566 pagaban para el sostenimiento de dos frailes cien pesos y cincuenta fanegas de maíz a cada uno, por año. Este se sacaba del tributo pagado

¹³² Menegus Margarita, *La Mixteca Baja...*, p.36.

¹³³ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España...*, p.269

¹³⁴ *Ibidem*.

¹³⁵ *Ibidem*.

¹³⁶ Gerhard Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España...* p. 270.

¹³⁷ AGN, *Mercedes*, vol. II.

al Rey. Cabe señalar que Huajuapán, a diferencia de Tequixtepec pagó su tributo en oro común, por lo que estuvo a cargo del pago del sueldo que debían cubrir ambos pueblos.¹³⁸

[...] Resivense en cuenta de los yndios del pueblo de Guajuapán trescientos pesos de oro común y que dieron y entregaron a frai Francisco Luyando prior de monasterio de la orden de santo Domingo y que es del pueblo de Chila que esta encomendado en la mujer de Lorenzo de Roquino que tiene cargo de visitador y doctrinador a los yndios naturales este dicho pueblo y a los de Tequixtepec que son de este partido. De la limosna del año y medio que su magestad les manda dar por recudimiento de los jueces oficiales de su magestad en cumplimiento de su real cedula. El cual dicho tipo corrió de veinte y tres de mayo de mil quinientos y sesenta y cinco años y cumplió el veyte y tres de noviembre de quinientos sesenta y seis. A dos religiosos de los cuatro que allí residen a razón de cien pesos y cincuenta fanegas de maíz a cada uno de que entregaron el traslado autorizado de oro común del dicho requerimiento con cartas de pago del dicho prior queda en esta cuenta. Y a causa que los de que los naturales de Tequixtepec dan su tributo en grana paga toda la limosna los naturales del pueblo de Guaxuapa. [...].¹³⁹

En cuanto a la parte de la región *Ñú Tuvitu* quen nos atañe, fue administrada por franciscanos desde Zapotitlán de las Salinas, únicamente se ejecutó la congregación de Chazumba y Huapanapan. Chazumba es la congregación más antigua de esta zona *dadavi*; según un informe de 1544, contó con 140 casas y 140 tributarios asentados en traza, y cada uno poseía una sementera de una fanega de maíz.¹⁴⁰ No obstante, para el siglo XVIII sólo la iglesia, la casa de comunidad y la residencia del cacique se encontraban en el casco urbano, y la población se hallaba dispersa en ocho barrios: *Yute*, *Yutani*, *Yucutánchí*, *Dini'ndoyo*, *Yucundiacu*, *Chitunyaá*, *Yucullo*, *Yucu chá*, con un total de 554 tributarios en 1820, y para mediados del siglo XIX, sólo los caciques, y algunos mestizos la llamada “gente de razón” vivían en la traza del casco urbano del pueblo.¹⁴¹

El pueblo de Huapanapan, junto con Tonalá, ambos de la Mixteca Baja, se mandaron a reducir en la década de 1550, como inicio de la reducción de la Mixteca Baja.¹⁴² El pueblo de Huapanapan, fue trazado en un pequeño valle a orillas de un arroyo, habitado de población procedente de algunos *yuhuitayu*. De modo que el pueblo estuvo administrado por una serie de

¹³⁸ Y entra en vigor el 23 de noviembre de 1566. [tasación de tributos de Guaxuapán, Tequixtepec, Tutla, 1567] Caja 1, ramo colonia, Archivo Municipal de Huajuapán de León, confróntese [con la cedula de 1555 por Luis de Velasco] AGN, *Mercedes*, Vol. IV.

¹³⁹ Archivo Municipal de Huajuapán, caja 1. [sin catalogación]

¹⁴⁰ Documentos recopilados por don Artemio Martínez [Archivo de la Biblioteca de Santiago Chazumba]

¹⁴¹ Archivo Municipal de Santiago Chazumba.

¹⁴² Peter Gerhard. *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales. 1548-1553*, México, IIH-UNAM.1992, p.520.

pequeños caciques, o dicho de otro modo, este pueblo se formó con la población y reducción de varios señoríos prehispánicos.

Los dominicos en la provincia de Huajuapán

Con la cedula de 1565, el monasterio de Chila de la orden de santo Domingo, provee oficialmente de religiosos a los pueblos de Huajuapán y Tequixtepec. Sin embargo, cabe destacar que desde 1555 el pueblo de Huajuapán solicitó licencia para tomar una cantidad de tierras para alimentar a los religiosos se trataba de una sementera de 200 varas en cuadra más 40 brazas para el tributo.¹⁴³ Los religiosos que radicaron en Huajuapán desde la década de 1550, pertenecían a la advocación de santa María: fray Domingo de santa María y fray Francisco Marín, quizá también dominicos.¹⁴⁴ No obstante, no se vuelve a nombrar a esos religiosos en las fuentes, y para el 18 de agosto de 1609 se compran las tierras para la construcción del convento e iglesia de Huajuapán adscrita a la orden de santo Domingo, las tierras pertenecían a Justo Ortiz.¹⁴⁵

En 1614, el gobernador de Huajuapán, en presencia de muchos principales de Huajuapán y los otros pueblos, donan al convento de ese mismo pueblo el usufructo de un pedazo de tierra de riego en términos del pueblo de Huajolotitán, para que en él funde una capellanía, y con los réditos de dichas tierras puedan alimentarse los religiosos, con la condición de que provean a la comunidad de cuatro misas al mes.¹⁴⁶ Luego de un tiempo, en 1618 la iglesia de Huajuapán se encontraba en pésimo estado, pues su fábrica fue de adobe, con un pobre ornamento, de modo que fue necesario construir otra nueva.¹⁴⁷ Finalmente, en 1756 el convento e iglesia de Huajuapán, pasa a manos de seculares, bajo la ejecución del vicario y juez eclesiástico don Julián Mathias del Monje.¹⁴⁸

¹⁴³AGN, *Mercedes*, vol. 3, exp. 355.

¹⁴⁴ AGN, *Mercedes*, vol. 4, exp. 246.

¹⁴⁵ Archivo Municipal de Huajuapán.

¹⁴⁶ Archivo Municipal de Huajuapán

¹⁴⁷ AGN, *Indios*, vol. 9, exp. 97.

¹⁴⁸ Archivo Municipal de Huajuapán.

En cuanto a la “doctrina de san Pedro y san Pablo Tequixtepec”, no se sabe gran cosa, sólo que utilizó la iglesia de Chazumba desde principios del siglo XVIII como una “cabecera del curato” sujeto a Tequixtepec, y en 1755 entro en manos de seculares.¹⁴⁹

Los primeros españoles en la Mixteca

Los primeros colonos españoles, que llegaron a la Mixteca Baja fueron los encomenderos y oficiales de la Corona. Las quejas de los indios hacia los españoles inician en la década de 1540 y en general por causa de los daños que ocasionaban los animales a sus sementeras de maíz. En 1555 la Audiencia ordenó al corregidor de Acatlán que no permita que los españoles residan en esa provincia por temor a que perjudicaran a los indios, como sucedía con los naturales de Huajuapán.¹⁵⁰ Asimismo, en ese año, don Luis de Velasco ordena que los españoles que viven en pueblos de indios de la alcaldía mayor de Acatlán sean juntados en Huajuapán, y que ahí se funde un pueblo de españoles, por eso solicita información acerca de la pertinencia de dicho acto.¹⁵¹

[...] Que soy informado que en la Mixteca están y residen algunos españoles en algunos pueblos de ellas y viven entre yndios, en perjuicio suyo, y causan otros inconvenientes, los cuales sesarán si se recogiesen en una parte conveniente a poblar y vivir, y que en términos de Guajuapán hay un sitio muy cómodo para efecto, que tiene calidades que tiene montes, aguas, prados y tierras, y porque quiero ser informado de lo susodicho para que se provea ello y lo que mas combenga. [...] por la presente mando que [corregidor de Actán] con vara de justicia vaias al dicho pueblo [...] vais al sitio que de suso que se hace mención y sepáis y averigüeis si es la parte, sobre dicha se podrá asentar algún pueblo de españoles [...].

Don Luis de Velasco en 1555.¹⁵²

La cedula no pudo ser ejecutada, años más tarde en 1563, los indios de Huajuapán se amparan en sus tierras alegando que algunos españoles y personas de otras calidades invaden sus sementeras, y según estos los intrusos las poseen sin títulos.¹⁵³

Mercedes a españoles

Desde 1542, la Real Audiencia dotó de mercedes a una serie de españoles, como lo fue don Juan Xuarez,¹⁵⁴ vecino de la ciudad de México, a quien se le concedió un cuarto de estancia

¹⁴⁹ Archivo Parroquial de la Iglesia de Chazumba.

¹⁵⁰ AGN, *Mercedes*, vol. 4, exp. 168.

¹⁵¹ AGN, *Mercedes*, vol. 4, exp. 246.

¹⁵² AGN, *Mercedes*, vol. 4, exp. 246.

¹⁵³ AGN, *Mercedes*, vol. 6, 2ª pte. exp. 408.

para ganado menor y mayor.¹⁵⁵ En ese mismo año los naturales se quejaron de lo molesto que son los animales de Juan de Aragón y Pedro Nieto, pues afectan sus sementeras gravemente.¹⁵⁶

Las mercedes concedidas a españoles se solicitaron en parajes cercanos al pueblo de Huajuapán, Entre 1542 a 1594, la Audiencia concedió una serie de mercedes de caballerías de tierra y estancias, sitios, a españoles. En el cuadro dos, podemos observar el año y la merced que se les concedió a esos españoles.

Todos estos sitios, se encontraban continuos al pueblo de Huajuapán, se trataban de tierras llanas, medianamente fértiles, de ahí que la mayoría de tierras cercanas al pueblo de Huajuapán, desde finales del siglo XVI se encontrara en manos de familias españolas. No obstante, al pueblo de Huajuapán también se le concede una merced de ganado menor para trescientas cabras, así mismo también a don Juan de Velasco cacique y gobernador de Huajuapán, se otorga otra merced en esa misma área.

Cuadro 2. *Mercedes solicitadas en los llanos del pueblo de Huajuapán, y tierras de agostadero cercanas al pueblo, siglos XVI-XVII.*

Solicitador de merced	Términos	Cantidad	Ocupación del solicitante
1542 Juan Xuarez. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 1, exp. 137.	Hujuapán	¼ de estancia	vecino del ciudad de México
1540 ca. Juan Aragón y Pedro nieto. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 1, exp. 346.	Hujuapán	Dos estancias para ganado menor.	
1550. Juan de sosa AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 3, exp. 355.	Chila. (Pueblo vecino a Huajuapán).	Una estancia de yeguas que afectan las sementeras. El virrey manda se quite.	Tesorero, avecindado en el pueblo de Chila
Gracia Ruiz	Solicita merced en Hujuapán		
Felipe de Garado	Solicita merced en Hujuapán		
1555. Hiomar de Ynojosa como viuda de	En términos del pueblo de Huajuapán.	Un sitio de estancia para ganado mayor	Encomendero de Huajuapán

¹⁵⁴ AGN, *Mercedes*, vol. 1, exp. 137.

¹⁵⁵ AGN, *Mercedes*, vol. 1 exp. 346.

¹⁵⁶ AGN, *Mercedes*, vol. 1 exp. 145.

Juan de Arriaga. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 4. Exp. 223.			
1563. Juan Fieles. AGN. <i>Mercedes</i> , vol. 6, 2ª prt. Fj. 500.	Licencia de un sitio que le dieron los indios del pueblo de Huajuapán, para arrendar ganado menor		Vecino de la Mixteca
1556. Gerónimo Cataño. AGN, <i>Reales Cédulas</i> , vol. 4, exp. 314.	Zapotitlán, en términos del pueblo de Chila y Huajuapán.	Un sitio de estancia para ganado menor	
1567. Luis Picazo AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 9, fj. 145.	En términos del pueblo de Huajuapán. En los llanos.	Dos caballerías	
1565. Diego Valadez dos caballerías AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 8, fj. 114.	En términos de Huajuapán. En los llanos.	Solicita dos caballerías	
1590. Pedro Xuarez Paredes AGN. <i>Mercedes</i> , vol. 15, fj. 175. Concesión de las caballerías en agosto del mismo año. Archivo Municipal de Huajuapán. Cotéjese con AGN, <i>Reales Cédulas</i> , vol.15, fj.226.	En términos de Huajuapán, en la parte llana de que está desocupada	Solicita un cuatro caballerías	Encomendero.
Melchor Godoy Soto Mayor. AGN, <i>Mercedes</i> , Vol. 15, fj. 175. V.	Solicita dos caballerías de tierra en los llanos cercanos al pueblo de Suchitlápilco, que colinda con Huajuapán.		Tesorero del tributo en Teposcolula
1592. Sebastián García AGN, <i>Mercedes</i> , Vol. 18, exp. 107. AGN, <i>Reales Cédulas</i> , vol. 18, exp. 910.	Solita licencia para traer ganado menor dentro de dos caballerías de tierra que tiene en Huajuapán. Se le concede en 1594, la licencia.		
1593. Franciscos de Leyba. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 19, exp. 378.	Hujuapán, en los llanos.	Dos caballerías.	
1614. tres caballerías a Alonso Espejo. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 30, exp. 67.	Solicita tres caballerías en los llanos de Huajuapán.		
1614. Antonio Solera AGN, <i>Mercedes</i> , vol.	Dos caballerías de tierra en los llanos de		

30, fj. 24.	Huajuapán.		
-------------	------------	--	--

Fuente: AGN, *Mercedes y Reales Cédulas*

Cuadro 3. Naturales que solicitan merced, en términos del pueblo de Huajuapán

Solicitantes			
Cacique y gobernador de Huajuapán. AGN, <i>Mercedes</i> , Vol. 9, fj, 67.	1567. Juan Velasco. Huajuapán	Un sitio de estancia para ganado menor y una caballería de tierra.	Cacique
1555. Naturales de Huajuapán	Huajuapán	Sementera de maíz para alimentar a los religiosos, de 200 vara en cuadra más 40 brazas para los tributos.	
1593. Naturales de Huajuapán Solicitud. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 18, exp. 752. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 18, exp. 821.	Sitio de ganado menor, llamado Quiyautepéc, que son tierras de propios.		
1593. Juan Velasco, cacique y gobernador de Huajuapán. Solicitud. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 18, exp. 753. AGN, <i>Mercedes</i> , vol. 18, exp. 820	Sitio de estancia para ganado menor en Zapotitlán, que es su tierra.		

Fuente: AGN, *Mercedes y Reales Cédulas*

En la segunda mitad del siglo XVI las familias españolas como los encomenderos de Chila, Huajuapán, Cuyotepeji, etc. se emparentan; por ejemplo, doña Hiomar de Hinojosa la viuda de Juan Tello encomendero, se casa con Pedro Calderon, Corregidor de Huajuapán, y se quedó a vivir en dicho pueblo. O bien, los Ayala –los antepasados de Antonio de León-- con los Machado se terminan uniendo a principios del siglo XVII. De modo que, con la aplicación de las *Leyes Nuevas*, los descendientes de las familias encomenderas y las familias de colonos adquieren el oficio de arrendadores y ganaderos como nueva forma de subsistencia.

Sin embargo, no todos los españoles radicados en Huajuapán poseen tierras y ganado; por ejemplo, en 1618 algunos españoles como Pablo Andrés López de la Rosa, originario de Castilla, en complicidad con Luis de Lugo, mulato y José de la Cruz mestizo, matan animales de

los indios para luego vender la carne, de ahí que los naturales de Huajuapán los acusen de “criminales”.¹⁵⁷

En 1742 los naturales de un barrio de Huajuapán, que procedían de un pueblo que se despobló por las epidemias, llamado san Sebastián *Yodzo oníñuhu*, se quejaron del aumento en el número de los arrendatarios españoles. Según estos para ese año la cabecera de Huajuapán contaba con al menos 200 vecinos españoles.

[los indios de san Sebastián] comenzaron poco a poco a experimentar perjuicios en aquellas tierras que antiguamente poseieron, el que cada año va en aumento, porque dicho *cassique* va introduciendo en ellas arrendatarios españoles, de suerte que los van estrechando, y dexando a un sin aquellas que en conformidad de la real cedula les tocan sin tener tierras que poder cultivar los miserables, siendo, como tantos, que pasan de ciento y cuarenta familias, que dicha cabecera tiene, y entre estos cerca de docientos españoles vecinos que los estrechan, e incomodan, ocupando todas las tierras, cuos perjuicios y vexaciones, que se les han causado con la introducción, no han podido resistir por el temor que le tubieron a don Pedro Lucas de Santiago Calderón alcalde maior que fue de la misma cabecera de Guajuapa, por haver estado siempre a favor del *cacique* don Juan Bentura por fines particulares.¹⁵⁸

En 1778 el gobernador y alcaldes indios del pueblo de Huajuapán se quejan ante el virrey, sobre la indiferencia de los vecinos españoles para contribuir con los bienes de comunidad; además, a juicio de los naturales no cumplían con lo mandado por la real cedula, respecto al incremento de los bienes, en donde se obligaba incluso a los principales a sembrar las sementeras.¹⁵⁹ De modo que el cabildo de Huajuapán pedía la participación de los españoles en los tequios a favor de las arcas de la comunidad.

El tributo del rey

La primera tasación tributaria de la Mixteca Baja es temprana, incluía al pueblo de Suchiltlápilco, Tutlá y Tequixtepec. El documento corresponde a 1556, después de esta fecha tenemos el registro de las tasaciones y hojas de pago; aunque el documento aclara tributaciones anteriores a ese año.¹⁶⁰

Las tasaciones del partido de Huajuapán consistieron en lo siguiente. Primero, para el 17 de marzo de 1557 se hace una nueva tasación de tributos por la Real Audiencia de la Nueva

¹⁵⁷ Archivo Municipal de Huajuapán.

¹⁵⁸ *Ibidem*.

¹⁵⁹ Archivo Municipal de Huajuapán.

¹⁶⁰ Archivo Municipal de Huajuapán.

España, allí se estipula que Huajuapán deberá pagar a partir de ese año 30 pesos de oro común cada 80 días; Tequixtepec, 14 arrobas de grana por año y 10 guajolotes cada 80 días, Tutlá 6 cargas de ropa que venden a 240 pesos y los pueblos sujetos de Tutlá 301 fanegas y media de maíz que venden a 94 pesos; al pueblo de Suchiltlápilco 28 guajolotes por año y 18 fanegas de maíz. Más tarde el 17 de abril de 1564, son nuevamente tasados. Ahora Huajuapán debe pagar por año 334 pesos de oro común y 167 fanegas de maíz; el pueblo de Tutlá 398 pesos seis tomines y seis gramos de oro común; Suchiltlápilco 150 pesos y 8 tomines de oro común; Tequixtepec 150 arrobas y 7 libras de grana, que vendieron en la real almoneda en 1165 pesos, y en cuanto al caso de Tequixtepec, para 1569 nuevamente son tasados con 1740 pesos, cinco tomines de oro común, que obtenía de 57 arrobas y veinte libras y media de grana; Huajuapán y Tutla conservan el mismo monto.¹⁶¹

Dicho en otras palabras, las tres tasaciones del corregimiento coinciden en aumentar el monto de ingreso de la Corona; por esta razón, podemos inferir que el poder hispano tuvo un control de la zona, tanto que, como se dice en estos documentos “los indios se han obligado a pagar a su majestad”.

Pienso que el régimen colonial en la Mixteca Baja, concretamente los pueblos del corregimiento del partido de Huajuapán durante el siglo XVI fue tangible, en la tasación tributaria del periodo que va de 1556 a 1610, expresa un abuso en el monto del tributo, ya que por tres ocasiones consecutivas, se tasó un monto mayor, además tenemos que la condición del suelo de la Mixteca Baja es infértil, sin mencionar el movimiento poblacional, que propiciaron las epidemias. En resumen, llama la atención la tasación del tributo, y en especial el caso de Tequixtepec, que pagó cada vez más tributo en oro.

¹⁶¹ *Ibidem*.

El repartimiento de indios en la Mixteca Baja

El repartimiento en esta región fue muy tenue, y sólo existe registro del caso de las minas de plata de Zilacayoapan. En 1619 los naturales del pueblo de Huajuapán, Tezoatlán y Atoyac, Tonalá, se quejaron ante la Real Audiencia sobre el repartimiento de mano de obra de indios a las minas de Zilacayoapan, alegando que se encontraban muy distantes de la mina. En suma, los beneficiados se justificaron diciendo que en la Mixteca Baja sólo existía una mina de plata, y dos haciendas, y todas con pocos beneficios. El repartimiento consistió en 164 indios de 1616 a 1619, cuando se hace la queja y el virrey, duque de Guadalcazar los reduce a 60, excluyendo al pueblo de Huajuapán por encontrarse a más de 10 leguas.¹⁶²

No obstante, en ese mismo año el pueblo de Tezoatlán que estaba a 12 leguas se quejó nuevamente y los principales se negaron a permitir que sus naturales caminaran tanto por temor de los ríos peligrosos de la zona, además que estos desconocían totalmente del trabajo minero.¹⁶³

Conclusiones

A modo de conclusión, el régimen colonial en la Mixteca Baja y en particular en la provincia de Huajuapán, estuvo presente desde fechas muy tempranas, no obstante su presencia fue limitada si lo comparamos con el centro de la Nueva España. Los españoles vecindados en la región poco influyeron en el orden político y administrativo, de ahí que la estructura agraria prehispánica conservara sus particularidades. Las congregaciones fueron casi nulas, así como el éxito y desempeño de los frailes. Asimismo, es menester destacar la relevancia del papel que ocupó la geografía sobre este proceso, pues los terrenos son poco fértiles.

¹⁶² Archivo Municipal de Huajuapán.

¹⁶³ *Ibidem*.

CAPÍTULO IV. EL CACICAZGO DE ACAQUIZAPAN

Introducción. En el presente apartado se expondrá el origen y desarrollo de un cacicazgo en concreto, el de Acaquizapan, para ello se analizarán los elementos consustancias de la institución del cacicazgo, como son el origen de las propiedades y el régimen sucesorio, de ese modo se observará la particularidad del cacicazgo frente a la institución del mayorazgo.

El capítulo de desarrollo de la siguiente manera, primero se expondrán las características del cacicazgo en la región, luego el origen del cacicazgo, posteriormente se analizará la sucesión y finalmente observaremos los pelitos internos que desencaminaron la crisis del cacicazgo.

Los cacicazgos en la región Ñú Tuvitu

El objeto de esta tesis es el estudio de un cacicazgo en espacial, el de Acaquizapan, que se ubica en la región de los *dadavi*, o región *Ñú Tuvitu*. La región *dadavi* ó *Ñú Tuvitu* se compone de los pueblos y estancias que durante la colonia estuvieron “sujetas a la vara de la república de indios de san Pedro y san Pablo Tequixtepec”.¹⁶⁴

El antiguo pueblo mixteco de Tequixtepec,¹⁶⁵ fue proveído de un corregidor en la década de 1530, en 1555 fue anexado al corregimiento de Huajuapán y en la década de 1680 a

¹⁶⁴ Huapanan (*tuvitu*) también forma parte de esta región *Ñú Tuvitu* debido a su ubicación geográfica. **Republica de indios de san Francisco Huapanapan.** Poseía tierras propias. Aunque los terrazgueros tributaban a sus caciques según los barrios a los que pertenecían. Además habitaban algunos mestizos y alguno que otro español. **Sujeto.** San José. [Trujapan]Estancia.

¹⁶⁵ **Tequixtepec.** El pueblo de Tequixtepec fue el único reducido en 1601. Contó con una población española mínima: los Mendiola, Herrera, Luna, de oficio comerciante y mayormente jornaleros. En el casco habitaban y

su alcaldía mayor. Durante los siglos XVII y XVIII, los siguientes pueblos estuvieron “sujetos a la vara de san Pedro y san Pablo Tequixtepec”: Acaquizapan -*Diniyute*-, Chazumba -*Yodoquisi*-, Joluxtla -*ñu’tiadi*-, Huapanapan *Tuvitu*-, Tequixtepec -*Yucundiachi*-, Tianguistengo, Yolotepec, Chinango, Nochixtlán —*ññuntuku*—, Santa Gertrudis Cosoltepec —*ñuudoxshi*—, Huaxtepec —*tu’tund’aviñuun’dete*—, Cocolco, Mixquixtlahuaca, San José loma de Caña, y algunas estancias de ganado mayor y menor, como Popoltepec, Maninaltepec, Tepalcaltepec, San José, entre otras.

Cuadro 4: Pueblos sujetos

“Pueblos sujetos a la vara de la republica de Tequixtepec:
El pueblo y cabecera de Santa María Acaquizapan. 2 barrios.
Pueblo y cabecera de San Juan Joluxtla.
Pueblo y cabecera de Santa Gertrudis Cosoltepec.
Pueblo y cabecera de San Juan Yolotepec.
Pueblo y cabecera de San José loma de Caña. [Chichihualtepec]
Pueblo y cabecera de Santa Catarina Chinango. 2 barrios.
Pueblo cabecera de Santa María Huaxtepec.
Pueblo y cabecera de San Bartolomé Cocolco. Ocho barrios. Pueblo y cabecera de san Juan Nochixtlán.
Pueblo y cabecera de Santa María Mixquixtlahuaca.
Pueblo y cabecera de Santiago Chazumba. Ocho barrios. [Arrendaba algunos ranchos a españoles].
Pueblo y cabecera de Santo Domingo Tianguistengo.

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779, 649, 571, exp. 1. Archivo Municipal de Huajuapán, Archivo Municipal de Chazumba, Archivo Parroquial de Santiago Chazumba, Archivo de la Agencia Municipal de Trinidad Huaxtepec.

Estos pueblos están constituidos de una población de terrazgueros, a excepción de algunos principales y del cacique. La población se encontraba dispersa en los montes y se organizaba en barrios. El casco urbano o cabecera del pueblo, estuvo destinada únicamente para la casa de comunidad, la iglesia, la cofradía y la casa tecpan ó morada del cacique.

residían la mayoría de los caciques y principales de todos los pueblos *sujetos a su vara*. La gente común también se encontraba dispersa en los montes y organizada en barrios. Los barrios de terrazgueros, pertenecían a varias casas señoriales, es decir, los terrazgueros de Tequixtepec, no pertenecían a un solo cacique. Tierras del común: La comunidad posee una merced de ganado menor.

Cuadro 5: Los cacicazgos de la región *Ñú Tuvitu*

Cacicazgos	Señoríos o pueblos	Sitios de Arrendamiento
Acaquizapan	Yolotepec, Cosoltepec, San José Loma de Cañas, Barrio en Huapanan y en Tequixtepec	Popoltepec y Tepapcaltepec
Chinango	Coculco, Nopala [Teposcolula] Caltepec [Tehuacan]	
Chazumba	Huaxtepec	Arrienda a españoles algunos ranchos
Joluxtla		
Tianguistengo	Sin datos	
Tequixtepec	Suchitepec, San José Mártir, Chila, entre otros	
Nochitlán		

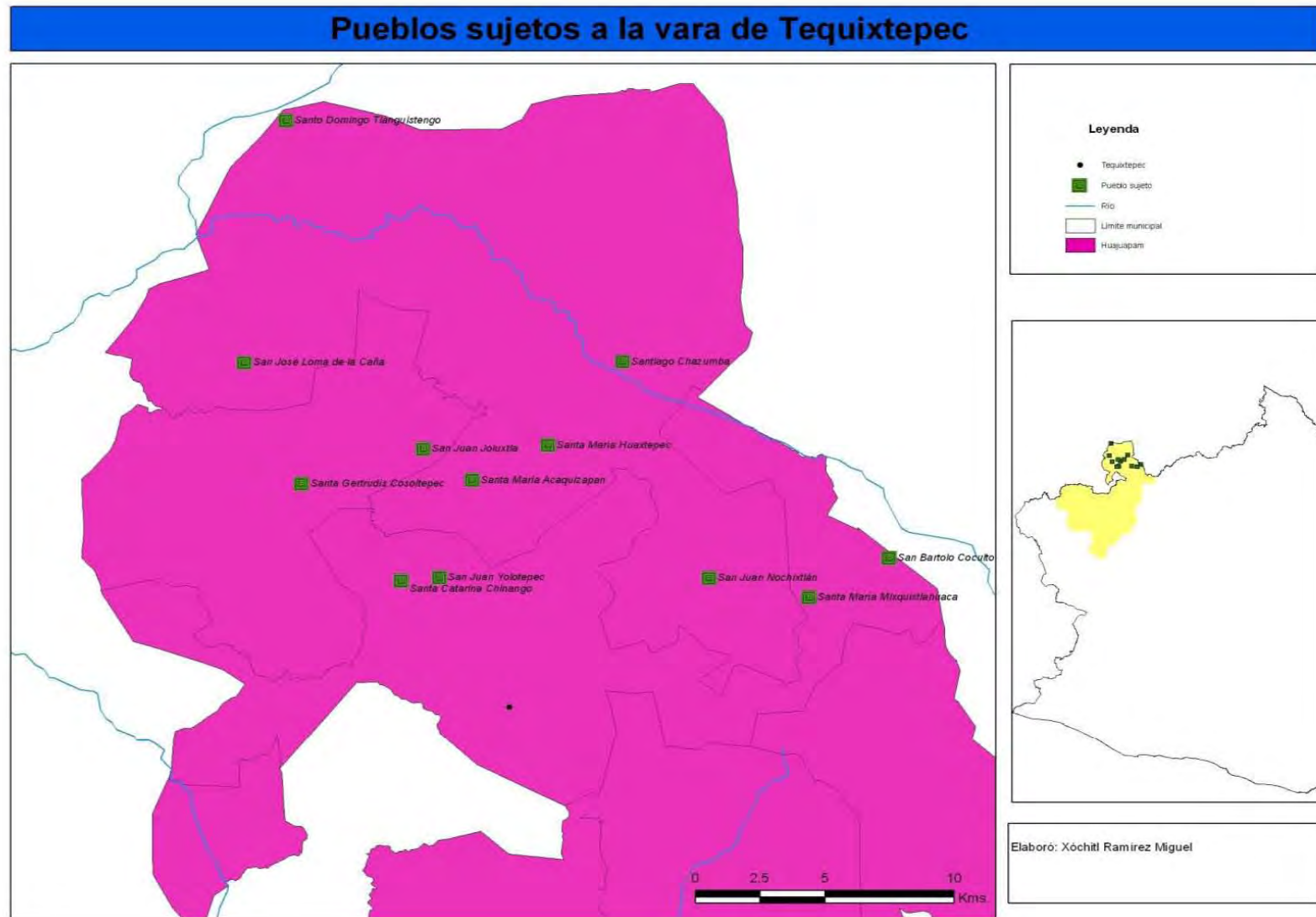
Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779, 649, 571, exp. 1. Archivo Municipal de Huajuapán, Archivo Municipal de Chazumba, Archivo Parroquial de Santiago Chazumba, Archivo de la Agencia Municipal de Trinidad Huaxtepec.

Cuadro 6: *Ranchos arrendados por el cacique de Chazumba a españoles*

Ranchos de arrendamiento a españoles por el cacique de Chazumba.
Rancho de las Peñas --registros de pastores--1805
Rancho del Rosario
Rancho de Santa Clara
Rancho Ovando
Rancho Barragán
Rancho el Mezquital.
Rancho de las Olleras

Fuente: Archivo Parroquial de Santiago Chazumba

Mapa 5



El término cacique

Ante todo, los señores naturales fueron llamados caciques durante la colonia. Tiempo atrás, con el arribo de los viajeros europeos a las islas Antillanas, los occidentales conocieron por primera vez a las élites locales y las designaron según su interpretación, a propósito de su cosmovisión; las consideraron inferiores respecto a sus ilustres gobiernos. Los señores naturales en Antillas se llamaron *caciques*, de ahí que, el término permaneciera, y durante el arribo de los españoles en las tierras del actual México, también nombraron caciques a los señores naturales, enfatizando que se trataban de una elite diferente a la europea.

Así pues, la voz cacique se usó en la América española para nombrar a la cúpula de la nobleza indígena. Finalmente, el término ha persistido hasta el día de hoy; sin embargo, su significado ha cambiado; es decir, hoy por cacique se entiende a una oligarquía local autoritaria; es decir, cacique es un término despectivo.

No obstante, cacique para el período colonial refiere a una elite nobiliaria de ascendencia prehispánica. Los caciques en la Mixteca, según la historiografía se decían *yya*. En la Mixteca Baja, ya bien entrada la segunda mitad del siglo XVIII, un abogado se refirió a su cliente como *yá*.¹⁶⁶ Además, el vocablo *yá* aparece en los nombres de los caciques más antiguos de esta región, por ejemplo Fernando García *Yá ka Ñú* (señor voz del pueblo), cacique de *Nikáguadada*, o Agustín *Yá k'usi Y'ho*, cacique de Yolotepec. Por otra parte, en los testamentos en mixteco de la región *Ñú Tuvitu* que cotejé, señor se dice *iya*. Es decir, la palabra o raíz es *yá* y el sonido *i'* alude a respeto. Dicho de otro modo, no se trata de otra voz, sólo es una declinación.

Para ilustrar mejor, diré que en el mixteco contemporáneo *yá* se puede traducir como cacique. También se usa para traducir patrón, por ejemplo *nána yá* Guadalupe, --*nuestra madre patrona de Guadalupe*--, ó *chi'lolo kutiani in yá*, patrona o señora de todos los músicos. En

¹⁶⁶ AGN, *Tierras*, vol. 779.

mixteco se entiende que se trata de un encargo, un servicio, un personaje con autoridad de administración y dueño de un bien.

Para precisar, el *yá* es una figura de autoridad, aunque por un lado no se trata de un *Nsid'a*, que se puede traducir como rey, en el contexto prehispánico; y por otro, no es un *tatá sa'nu*, un señor grande de una cabecera, o un administrador o bien gobernante de un poblado con rango de cabecera, que es mayor que los *To'ñú Ve' chum ñú*, que refiere a un señor, o un mandón de un pueblo, su cargo es el de gobernador, quiere decir *el señor grande de la casa grande principal del pueblo*, Los gobernadores de pueblos sujetos, son los representantes de los *tó ta'ta*, señores, los señores o señoras *nanaá* de familia, los representantes de un núcleo familiar.

Los *yá* o caciques de la Mixteca Baja son elites que reivindican una ascendencia nobiliaria prehispánica. Estos contaron con un patrimonio hereditario, compuesto por tierras y terrazgueros. Los caciques de esta región, combinaron una mezcla de privilegios antiguos procedentes de la tradición prehispánica, y concesiones de la Corona española. Es decir, por un lado controlaron la jurisdicción de sus *tayu* [asiento], en cuanto al usufructo de la tierra, de sus terrazgos y tributos. Asimismo poseían muchas *itú* o milpas (terrenos) de riego o temporal, huertas de: pitayas, magueyes, nopales (grana), guayabas, aguacates; también tuvieron casas señoriales y el respeto de sus terrazgueros.¹⁶⁷

Por otro lado, en cuanto los privilegios nuevos contaban con el permiso de montar a caballo, portar el título de “don” y vestirse a la usanza española; además, se les concedió el permiso de arrendar sus tierras,¹⁶⁸ acción que les rindió la mayor entrada de dinero, y por esa razón fue la propiedad más disputada durante la colonia; asimismo contaron con algunos bienes de lujo de carácter hispano como: lienzos de santos, silletas, mesas y sartenes.¹⁶⁹

¹⁶⁷ Testamentos. *Vid.* AGN, *Tierras*, Vol. 779

¹⁶⁸ Permiso para arrendar Maninaltepec y Tepalcaltepec. *Vid.* *Tierras*, Vol. 779.

¹⁶⁹ Testamentos. *Ibidem*.

Características del cacicazgo de la Mixteca Baja

El cacicazgo de Acaquizapan fue uno de los más importantes de la Mixteca Baja. Este cacicazgo se formó de ocho antiguos señoríos a través de diversos matrimonios que se efectuaron durante el siglo XVI. Para ilustrar mejor cómo se integraban estos cacicazgos, veamos lo que opinó el cacique Blas Enríquez de Acaquizapa sobre el cacicazgo de Miguel de Santiago y Velasco de Chinango en 1707:

[...] como así mesmo a ellos quieta y pazíficamente sin contradicción de persona, quieta y pazíficamente de los yndios de dichos pueblos reconociéndolo por tal cacique aludiéndole con los terrazgos servicios y todo lo que ande vuestra costumbre y que dichos cacicazgos de los dichos pueblos de san Bartolomé Cocolco y santa Catalina se componen del señorío del dichos yndios y de su casa tteppe [tecpa] solariega y de presentes suertes y tierras por ha visto este testigo solares y amojonadas.¹⁷⁰

Según el cacique de Acaquizapan por costumbre, el cacicazgo de esta región, es un señorío compuesto por la casa solariega ó tecpan, sus tierras y terrazgueros que lo reconocen como tal. Asimismo, un macegual testigo declaró en ese mismo litigio sobre la sucesión de su cacique, don Miguel de Santiago lo siguiente:

[...] reconociéndoles los yndios de ellos por tales sus caciques legítimos aludiéndoles con sus terrazgos y con todo lo que an devido y costumbre y sabe que los dichos cacicazgos se componen de sus casas tequepas y sus diferentes suertes y pedasos de tierra y el señorío de los naturales.¹⁷¹

Otro ejemplo es, Doña Juana Beatriz quien en su testamento fechado en 1611 hereda a su hijo todas sus tierras y terrazgueros y dice así:

(Traducción colonial del siglo XVIII del testamento escrito en mixteco)

Ordeno por mi hijo don Juan Agustín y doña Francisca de Salasar su mujer que toda mi anima le doy que todas mis tierras y serros y todos mis tíos y tías mis padres los terrazgeros míos el pueblo de san Juan Yolotepec se lo doy a mi hijo y a todos los terrasgeros de Cosoltepec y todos los masehuals de tierras que pertenecieren a Cosoltepecque que lo tenga mi hijo como dueño absoluto suyo que se lo dejo que no tenga pleitos en toda su vida que viviere mi intima voluntad. [...] y mando por mi tierras y varios terrasgueros todo se lo dejo a mi hijo Juan Agustín [...] ¹⁷²

Don Juan Agustín, hijo de doña Juana Beatriz, heredó el cacicazgo y lo describió en su testamento de 1642 de la siguiente manera:

(Traducción colonial del siglo XVIII del testamento escrito en mixteco)

¹⁷⁰ AGN, *Tierras*, vol. 571.

¹⁷¹ AGN, *Tierras*, vol. 571.

¹⁷² AGN, *Tierras*, vol. 779. exp. 1.

Y ordeno que [...] los magueyes y nopaleras, para que se sirvan de ello, y todos mis padres los terrazgueros. Y cuando se muere mi mujer que lo disponga para mis hijos que todo ordeno en este papel que se guarde.

Y otra [milpa] que no tiene nada, como lo resa el testamento de mi señora doña Ana de Salasar por todo tiene diez milpas con sus terrazgueros.¹⁷³

Y la esposa de don Juan Agustín, doña Francisca de Salasar, en su testamento de 1652 lo refiere así:

Y también declaro que está un barrio en san Francisco Huapanapan que se lo dexo a don Rafael de la Cruz mi hijo, todos los principales naturales y todas mis milpas y tierras se las dexo a mi hijo, y si muriere mi hijo don Rafael que lo herede mi nieto don Jorge de Alvarado [...]¹⁷⁴

Por otro lado, es importante notar en la siguiente cita cómo el cacique o cacica administra su cacicazgo junto con uno o varios principales.

Digo que mi hijo don Baltasar de los Reyes le dexo san Juan Yolotepec y el de santa María Gertrudis mnyuchi un' tuu, Cosoltepec y todo su tecpa. Y un lienso del santo san Diego con otra de san Miguel y otro de san Juan Bautista de bulto y dos mesas, dos sillas, y dos caxas, y un sartén, y una milpa de magueyes con una milpa de nopalera y todos los títulos con sus términos y todas las tierras como ban corriendo los linderos y todos mis terrazgueros. Y todas las milpas que están en el testamento que hisó mi madre doña Juana Beatriz. Y todo esto se lo dejo a mi hijo don Baltasar de los Reyes y a mi hija doña Gracia de los Reyes que nunca aiga quien se los embargase, porque primero me previne de hablarle a mis terrazgueros, y les hise una platica con todos mis principales para que acuden a mi hijo, y mi hijo que les a de cuidar en sus trabajos, y necesidades que tuvieren, y así ordene mi testamento la primera vez, si muriere mi hijo don Baltazar de los Reyes que se vuelva a mi hijo don Rafael de la Cruz y esto es lo que ordeno y si a caso si faltare don Rafael y don Baltazar de los Reyes que estos no tengan heredero que entre doña María Osorio mi hija [...]¹⁷⁵

Para ilustrar la relación que mantenían los caciques con sus terrazgueros en los testamentos lo expresan de manera elocuente; por ejemplo, “Gorge” de Alvarado en 1668 dice:

(Traducción colonial del siglo XVIII)

[...] y también ordeno que otra milpa que sembré de magueyes al pie del serro nombrado sayatucuyayu, que lo gosen los tres hermanos y que acudan de mi todos los años a los finados, y me ponga velas en mi ofrenda, y a mi hijo don Blas le dexo la milpa de donde viví, y el puesto de Nutayucuhni, y el pueblo de san Joseph se lo dexo a mis dos hijos que herede de mi aguelo don Juan Agustín y doña Francisca Petronila y con cargo que asistan a las fiestas del pueblo, y que todas las nesecesidades que tuvieren los principales les acudan a las necesidades y trascatos, y así mismo todos los principales y naturales acudan a las milpas a sus caciques como a mí me asistieron, y acudan a mis hijos y es lo que ordeno en mi testamento que estoy muy pobre [...]¹⁷⁶

¹⁷³ *Ibidem.*

¹⁷⁴ *Ibidem.*

¹⁷⁵ *Ibidem.* [traducción colonial]

¹⁷⁶ *Ibidem.*

Además, los señores tenían por obligación socorrer a sus pueblos, asistir a sus fiestas patronales, saber y procurarlos a través de los principales, como lo dice don Juan Agustín y don Jorge de Alvarado (el viejo).

Recapitulando, se puede observar que existió una estrecha relación entre caciques y terrazgueros. Además, existió una junta de principales encargados de los asuntos del pueblo: es decir, cada *tayu* tenía una junta de nobles encargados de la administración de cada comunidad o *ñú*. A esa junta los testamentos en mixteco la refieren como *tóñine*, que en la variante de mi lengua traduzco como: *ahí donde se sientan los señores que están en la cabeza*. Asimismo cuando moría el cacique los principales acudían como testigos de la sucesión del cacicazgo.

La siguiente cita muestra la relación entre caciques. Por ejemplo don Juan Agustín cacique de Acaquizapa le prestó al cacique de Chazumba don Diego de Mendoza 300 pesos para integrar el pago del tributo al rey.

Y declaro por mi hija doña María Osorio y le doy la milpa que está en ytunuchuguez para que sirva de ello y también declaro que pagé por las tierras de Chazumba tresientos pesos que di por los tributos que perdió don Diego de Mendoza a don Jorge de Sosa alcalde mayor que fue de Guaxuapa, con que le ayudé para que no perdiesen su cacicazgo y a doña Lorenza que fue a sí mi voluntad, que estas tierras a vía de comprar Martín de Herrera español y por tanto salí a la armada. Solo porque no se desparramaran los terrasgueros y tributarios que es el pueblo de Chazumba y si acaso se muere, lo cobre don Rafael y don Baltazar de los Reyes y que se lo de a doña María Osorio para que se sirva de ellos y si falliere doña Lorenza y don Benito mis nietos y el que entrare en la herencia de Chazumba que pagé el dinero [...] ¹⁷⁷

En sus testamentos estos señores, decían ser muy católicos, y pedían enterrarse en el altar mayor de la iglesia de su cacicazgo, además les preocupaba la liturgia y donaban dinero para esa acción; por ejemplo en 1611 doña Juana Beatriz donó un caballo al cura de Tequixtepec para su trasportación, y dos más para los gastos de su funeral. ¹⁷⁸

Se tiene noticia que desde el siglo XVI, los *yá* sabían leer y escribir, y que habían sido bautizados. ¹⁷⁹ Durante el siglo XVIII, dicen las fuentes que vestían traje español, y que eran muy “inteligentes en el idioma castellano”; incluso, por ejemplo, don Gorge de Alvarado fue bautizado

¹⁷⁷ *Ibidem*.

¹⁷⁸ AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹⁷⁹ En los litigios, estos firman y los jueces dicen que saben leer y escribir. *Vid.* Tasaciones tributarias Archivo Municipal de Huajuapán.

por el obispo de Puebla.¹⁸⁰ Para el siglo XVIII dicen las fuentes que los caciques de la región *Ñú Tuvitu* habitaban en la cabecera de la república de indios de Tequixtepec, o bien en Huajuapán o Tehuacán,¹⁸¹ algunos se iban a doctrinar a Oaxaca; como don “Gorge” Enríquez quien desde su temprana edad se le envió a “cristianizarse y educarse” en la ciudad de Oaxaca, con su padrino de cuna el fraile Fernando Murillo, ex doctrinero de Tequixtepec.¹⁸²

Por otro lado, los principales de la región *Ñú Tuvitu*, fueron miembros de las familias ilustres; es decir, “hijos de una tecpa”, pero fueron los rechazados en la sucesión, hijos no favoritos, hijas e hijos destinados a casarse con otros caciques. Algunos, incluso fueron desterrados como don Juan Alvarado, a quien se le vio trabajando de pastor en una hacienda jesuita y casado con una macegual;¹⁸³ por lo general, a estos otros miembros de la familia ilustre se les dotaba de una milpa para su manutención.¹⁸⁴

Más aún, los caciques y principales normalmente se casaban con los de su misma condición social, cacique con principal, cacique con cacique, ó principal con principal, sin embargo, en varios casos se sabe de caciques casados con maceguales, como don Gorge de Alvarado “el viejo” y doña Antonia Beatriz,¹⁸⁵ por citar un ejemplo de los varios que existen.

Los caciques y nobles estuvieron a cargo del cabildo durante toda la colonia. En la república de Tequixtepec, los caciques y principales controlaron el puesto de gobernador, alcalde, regidor, y en los cabildos de los pueblos, fueron los gobernadores y regidores.¹⁸⁶ El único cargo en que se ve a un macegual ejerciendo, es el de la mayordomía, y generalmente a una edad muy avanzada.¹⁸⁷ Este dato se pudo corroborar, con la siguiente tabla referente a los

¹⁸⁰ Testamentos. AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹⁸¹ AGN, *Tierras*, vol. 125.

¹⁸² AGN, *Tierras*, vol. 649, prt. 1.

¹⁸³ AGN, *Tierras*, Vol. 649

¹⁸⁴ *Vid.* Testamentos de Acaquizapan. AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹⁸⁵ La legitimación de Popoltepec, por don Blas Enríquez en representación de María de Alvarado. *Vid.* AGN, *Tierras* Vol. 245.

¹⁸⁶ Así lo declaran los testigos en los litigios de tierras. *Vid.* AGN, *Tierras*, vol. 779, AGN, *Tierras*, vol. 649. 1, AGN, *Tierras*, vol. 159. 2.

¹⁸⁷ Testigos de don Blas. *Vid.* AGN, *Tierras*, vol. 245.

gobernadores de la república de Tequixtepec, que se complementa con la genealogía de los cacicazgos de la región.

Cuadro 7: Cabildo de la república de indios de Tequixtepec

Año	Gobernador	Principales	Principales de los pueblos sujetos.
1611		Domingo <u>Sacharraj</u> . Don Anttonio de Guzmán [caciques de Chazumba] doña Juana de santa Ana, Alonso Matheo Diego <u>Namaa'</u> . Diego <u>xituta</u> . Juan Martín. Escribano, don Gerónimo de Guzmán. [cacique de Joluxtla]	
1617	Juan Bautista		
1642		doña Veatriz de Alvarado, Juan de los Reyes principal de Sahuatlán, Pedro <u>Xmun</u> principal de Chazumba, <u>Cahua hu</u> , Luis <u>Cacinny</u> , Baltasar <u>Muyhi</u> alguacil ordinario, Bartolomé <u>Cahua</u> , Francisco <u>ñuso</u> , Domingo <u>ycruy</u> , Maria <u>Caquihin'</u> , Francisco <u>yhumahy</u> , Juan <u>nasaya</u> , Christóbal Casa, y otro Estevan <u>yhi' cuahu</u> , de san Juan Bautista Xuluxtla,	
		Oficiales de república	
1633	Domingo Camacho	Alcalde don Baltazar Nicolás Pedro Hernández Regidor Domingo <u>Scicueín</u> Pedro <u>Coquihui</u> Baltazar <u>Sacundé</u>	
1651	Diego Guzmán	Juan Velasco alcalde. Francisco de la Cruz regidor, y Joseh Hernández alcalde [cacique de un barrio de Tequixtepec]	
1652	Raimundo de Santiago [cacique de Cocolco, Chinango]	Jerónimo de la Cruz, Luis de Velasco, Pedro Hernández, otro Luis de Velasco de Chinango alguacil maior, don Diego de Guzmán Alcalde ordinario. Gaspar de los Reyes y Baltazar Ortiz	

		regidores, y otros oficiales, Christobal de Mendoza, Baltazar de la Cruz, Francisco Jiménez.	
1654	Felipe Velasco		
1667.	Don Juan de Velasco y Suñiga Gobernador [sobrino del cacique de Cocolco]	Don Mathias de Mendoza Alcades. Don Gorge de la Cruz y Alvarado Alcalde [cacique de Acaquizapan]. Sebastián de la Cruz regidor, Don Jacinto de Velasco escribano de Cabildo. [cacique de Cosoltepec] con don Antonio de Guzmán alcalde, don Miguel de Santiago alcaldes Juan Parta regidor	alcalde de Huapanapan, Andrés de Sandobal, Pedro de la Cruz, gobernador de Guapanapa, Juan Felipe regidor, Baltazar de los reyes, Nicolás Josep de Quizapa, Francisco Gregorio, Gaspar de los reyes, principales, Joseph Pedro Hernández alcalde
1673	Don Raimundo de Santiago y Guzmán Gobernador.	Don Martín de Santiago alcalde [principal de Chinago], don Blas de Ziñiga [cacique de Acaquizapan]	Gregorio Hernández. Que es de Colculco. Melchor de los Reyes regidor, Juan Pérez, regidor, Jacinto de Aguilar gobernador Huastepeque [es principal, descendiente de la casa tecpa de Chazumba], Baltazar López del Cocolco, Josep Aguilar, alguacil Juan Felipe Tisacu. Pablo de Santiago.
1606	Juan Bautista Cortes de Velasco [cacique de Tequixtepec]		
1690	Juan de Alvarado [hijo del cacique de Acaquizapan]		
1706	Blas Enríquez de Zuñiga cacique de Acaquizapan	Juan Antonio de Mendoza alcalde de la cabecera de Tequixtepeque Don Nicolás de Velasco, don Jacinto de Velasco [cacique de Cosoltepec] Andrés y don Marcos Antonio de Mendoza caciques y principales del dicho pueblo y sujetos	
1707	Salvador de Velasco, [cacique de Yolotepec]	Blas Enríquez alcalde [cacique de Acaquizapan]	
1717	Juan de Alvarado [hijo del cacique de Acaquizapan]		
1721	Gorge de Alvarado [nieto del cacique de Acaquizapan]		
1737	Juan Cortes y Velasco [cacique de Tequixtepec]		

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779, 649, 571, exp. 1. Archivo Municipal de Huajuapán, Archivo Municipal de Chazumba, Archivo Parroquial de Santiago Chazumba, Archivo de la Agencia Municipal de Trinidad Huaxtepec.

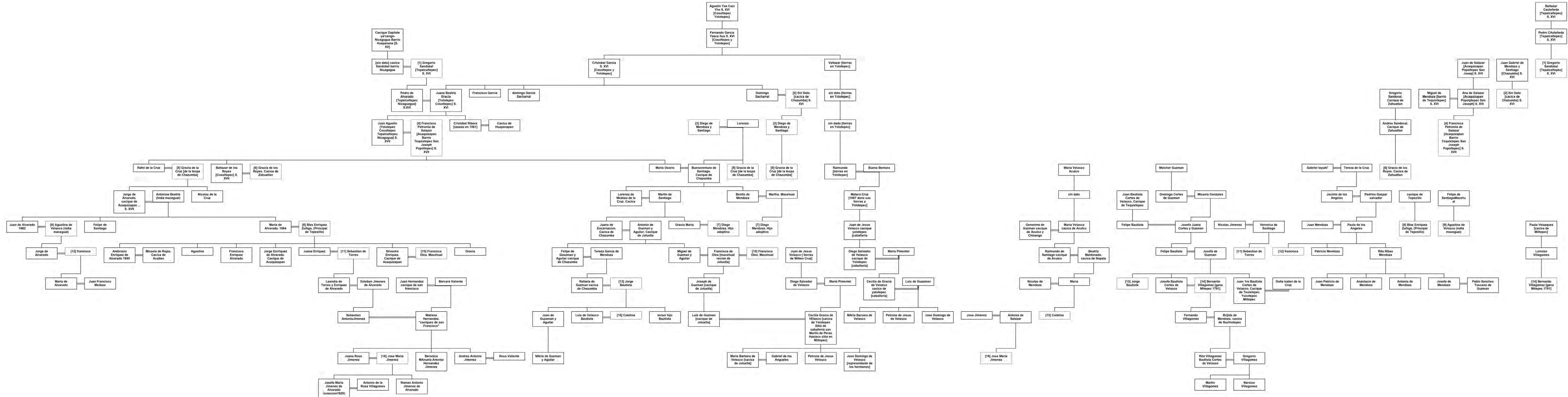
Genealogía global de las familias nobles de ascendencia prehispánica de la región *Ñu Tuvitu*

La genealogía que se presenta, muestra un esfuerzo de análisis de las relaciones familiares entre descendientes de las antiguas familias gobernantes. Este trabajo es una reconstrucción global de las familias nobles y caciques de la región *Ñu Tuvitu*, con sus nexos, los cuales abocan 14 generaciones con un total más de 160 personajes. Los datos de reconstrucción de estas familias son tomados de los litigios de sucesión de los cacicazgos que constantemente rememoran la genealogía, de ahí que se empleara el trabajo archivístico de Enrique Mendes,¹⁸⁸ y luego se cotejó directamente con los expedientes del AGN; asimismo se usaron los ramos: Bautizo, Matrimonios y Defunciones del Archivo Parroquial de Santiago Chazumba. Para realizar la recepción de datos se utilizó el programa de reconstrucción genealógica *Family Tree Maker*. De ahí que las acotaciones para entender la imagen sean las siguientes:

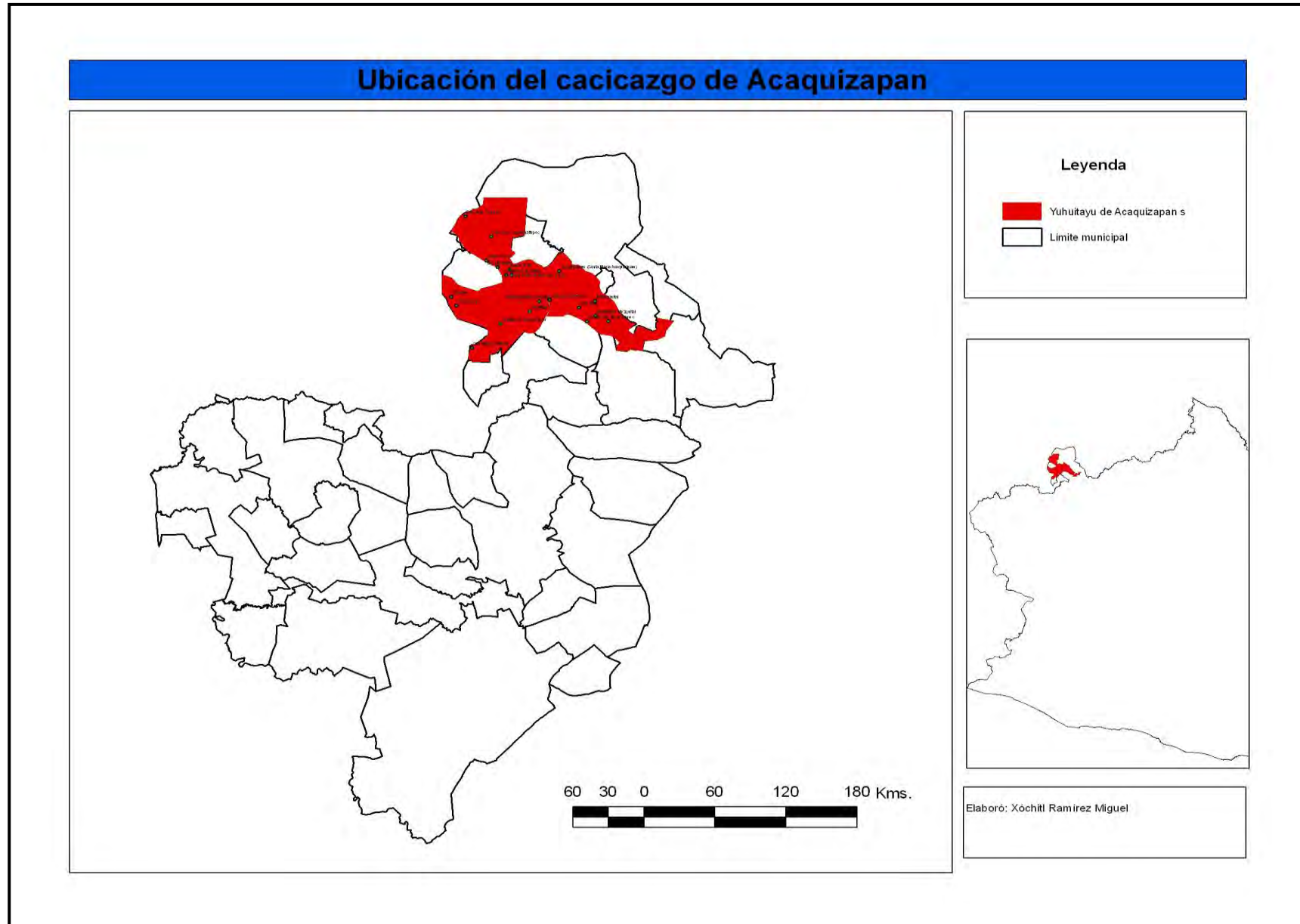
Los cuadros punteados expresan que la genealogía se continúa en otro lugar de la hoja, y el número del extremo derecho facilita su localización. Insertar las fechas fue un problema. En esta imagen podemos observar que a principios del siglo XVI, existieron muchos señoríos que se van uniendo en matrimonio con otros, ocasionando para el siglo XVII la creación de cacicazgos medianamente extensos. Asimismo, podemos observar el carácter endogámico de estos, así como y el sentido patrilocal de los casamientos. En este trabajo podemos observar la genealogía del cacicazgo de: Acaquizapan, Yolotepec, Chazumba, Chinango, Joluxtla y Coculco.

¹⁸⁸ Enrique Méndez Martínez y Enrique Méndez Torres, *Huajuapán su historia durante la colonia y sus pueblos sujetos*, Huajuapán, Presidencia Municipal de Huajuapán, 2010.

Extended Family Chart for Cacique Zopilote -ya'cango- Nicagugua Barrio Huapanana [S. XV]



Mapa 6:



El origen del cacicazgo de Acaquizapan

Ahora bien, el antiguo señorío de Acaquizapan, --Yuvitayuiniyute-- fue un antiguo linaje de naturales ilustres de ascendencia prehispánica, *los señores de la cabeza del río*. En mixteco --*Yuvitayuiniyute*--, durante el siglo XVI contaba con tres *tayu*, --reino-- san Josep de las Cañas, Acaquizapan y Popoltepec. Se trataba de tierras extensas, con naturales dispersos. El antecesor más antiguo del que se tiene registro es Juan Salasar.

Estos son los linderos de sus *tayu*, según la capitulación de tierras hecha por su asendente don Blas Enrrriquez de Zuñiga, en 1690.

Yuhuitayu Popoltepec. [Chichihualtepec el despoblado]

Por el oriente un paraje nombrado nuudiahuu yachi, y corre a otro llamado ndaacuayu y corre a otro llamado nunshi, y corre a un serro llamado yucutiyo í la parte del sur cahusu tuu y corre al serro que llaman cuvasa y corre a la loma que llaman nunnyutunuu que llega a un serro que llaman yucumunhu y corre al que llaman ndiyucuu por la parte del poniente corre a un paraje que llaman diaña y yanucu y corre a uno que llaman yodutayooo y prosigue yo dotiñee y llega a la loma ymunduhu y llega hasta un sabino que llaman yoomuyucu queee. Por el norte yucutindacu y corre al paraje yuhuico viyo y llega al que llaman yucudasusisa y corre al paraje y nuudiahuicnua hasta ntanuhu se junta con el primer lindero.¹⁸⁹

Yuhitayu san Joseph loma de Caña.

San Joseph, primeramente por la parte del oriente un paraje que llaman yumunusuñudu donde hasta una cruz y llega hasta casuatiicac y corre hasta cabuatico'ho y corre hasta ymunuuchi y corre hasta una loma ymuunuyundique y baja hasta las naytavahua asta una cruz que linda con tierras de santo Domingo Tianguistengo y corre y llega hasta cutinohosimi y llega hasta yodoti nicucaí y corre hasta sequentinduha y por el poniente hasta yucusí corre hasta tucindoho y corre a otro tanundaha y llega yucusunsi y llega hasta munubu y llega a una cañada yuhvitiye he y corre a diocoñuu tima y llega a ñuuynani linda con tierras de Joluxtla por el sur y llega a una loma ymanucou y llega hasta la loma que ba ymutucuyubua a donde se nombra con el primer lindero.¹⁹⁰

Debo aclarar que no encontré los linderos del *yuhuitayu* de Acaquizapan. Sin embargo cabe señalar que contaron con bastantes milpas de riego y de temporal, además de las huertas de pitaya y magueyes. El *yuhuitayu* de Acaquizapan, en síntesis, fue grande, relativamente rico, en contraste con los otros vecinos; no obstante, tenía pocos bienes y privilegios de procedencia hispana, en suma sólo contaban con el título de don, un apellido y algunas pertenencias como silletas y pinturas.

¹⁸⁹ AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹⁹⁰AGN, *Tierras*, vol. 779. [En la cláusula de don Blas Enrrriquez en 1696. Linderos].

En el siglo XVI, don Juan de Salazar hereda el *yuhuitayu* a su hija Ana de Salazar, ella se casa con don Miguel de Mendoza, cacique de un barrio de Tequixtepec, de modo que se agrega un *tayu*, más al patrimonio de este linaje. Este *yuhuitayu* consistía en unas tierras de riego ubicadas en el casco urbano de Tequixtepec, y sobre esos terrenos se encontraba la iglesia de ese pueblo.

Yuhuitayu chiyonucatacatí caca [Barrio de Tequixtepec].

Linderos: “[...] me lo dexó mi abuelo don Juan Agustín, y este su abuelo don Miguel de Mendoza, todas, las milpas de riego y temporal, todo que corre de la puerta de la yglesia para abajo. Hasta llegar al pie del serro llamado yucu Cahesi’ dhu, y ba corriendo a una peña cahuatidi’. y vuelve a dar alalni’dede cozoleo de la parte de arriba, y vuelve a topar a las espaldas de la yglesia, todo esto le doi a mi hijo [...] que tenga las tierras de mis abuelo en todo tiempo [...]”¹⁹¹

A finales del siglo XVI, otros *yuhuitayus* como el de Chazumba,¹⁹² Huapanan,¹⁹³ y Tepalcaltepec¹⁹⁴ habían conseguido una tasación, o bien el permiso de montar a caballo, como los señores de Yolotepec; o bien, como el cacique de Tequixtepec¹⁹⁵ y de Chazumba,¹⁹⁶ la concesión de la cría de ganado menor.

Finalmente, en 1611 ca. la sucesión de Acaquizapan recayó en doña Francisca Petronila de Salazar, quien se casa con Juan Agustín de Alvarado, descendiente del señor de Tepalcaltepec.

Don Juan Agustín contaba ya con una herencia muy grande procedente de dos linajes; por un lado, la herencia de Agustín *Yacusí Yho*, cacique de Yolotepec y Cosoltepec, y por otro, el patrimonio del cacique Zopilote, Tepalcaltepec y un barrio en Huapanapan.

Este es el patrimonio que don Juan de Agustín en 1642 trae al matrimonio con Francisca Petronila.

1. [...] Les sería dado por tasación. Que de aquí en adelante se les de por rrazón de dicho cargo hordinariamente un yndio y una yndia. de servicio casados y servicio manden cada mes. y de sobras de tributos. se los pague por el trabajo a razón de su [roto] por ser [roto] a cada uno un real y que los

¹⁹¹ [Testamento de Juan Agustín 1642] AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹⁹² Apuntes sobre la historia de Chazumba, biblioteca del municipio de Santiago Chazumba.

¹⁹³ AGN, *Indios*, vol. 1, exp.

¹⁹⁴ AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹⁹⁵ Peter Gerhard, *Sintesis de los mandamientos...*, p.520.

¹⁹⁶ AGN, *Tierras*, vol. 779.

macehuales, le beneficien dichas. de tierras de riego del dicho don Pedro una sementera de mahíz de treinta brazas en cuadra. y dándoles la semilla la qual se guarde [...]»¹⁹⁷

2. Un corral con 6 caballos.
3. Varias milpas de riego y temporal.
4. Algunas huertas de pitaya, nopal (grana) guayabas, aguacates, magueyes,
5. El *yuhuitayu* de Yolotepec, Cosoltepec, Tepalcaltepec y un barrio en Huapanapan.

Estos son los parajes:

Yuhitayu Tepalcaltepec: [según la composición. 1691]

Barrio de Tepalcaltepec: todo de esta jurisdicción que los linderos en la lengua Mixteca son los siguientes, primeramente por el oriente una parte nombrado *tiscundicsi* y corre hasta otro que llaman *yucindattaa* y corre hasta otro que se llama *nnetayui'cuyiyuasa atosaa* y sube a una loma que llaman *y muyni cuha* y en la cumbre al que llaman *dini yucutinumu'* y corre hasta *tucutumuntu* y corre a un cerro que llaman *saayacutindicimus*, y sube al serro *yucunucuyu* que es esta al norte y llega al paraje *yucudoo* y sube al que llaman *yucunduu* y corre a *yucutudasui* y corre a *toto es'cachú* asta llegar a *yucutimaa'* y sube a un paraje *yucut'imandaya* y llega hasta *ymunmudiechi* y llega hasta *sayucusi baquasa* corre al poniente al *ccidacuso die'* que leen dos cañadas muy sumidas y se corre a hasta *ducuticbico* y sube *yucutidacui'* y baja a una loma *imicannicusu* y linda con tierras de san Juan Yolotepeque y corre hasta la cañada y sube a la loma *yucu tuoo'* misma y llega hasta una cañada *yuvitusu* y llega hasta donde llaman *huhuyundasua yundasuitaco* y llega asta una loma *tocono* y corre hasta *yucutiyoco* que se llega al primer linderero.¹⁹⁸

Barrio de San Francisco Huapanapan. *Yuhuitayu yuhucahua ti'noy ti'* [Testamento de Gorge Alvarado, 1668]

Linderos: [...] sus términos que comienzan adelante del carrizal que llaman Rio Duro, donde vivía un cacique Zopilote, yba a un serro del sauce, y revuelve al serro del teponastle y corre por la loma que llega al serro colorado grande, y viene corriendo al pie del serro de coi'ote que así están las lindes [...]»¹⁹⁹

Yuhuitayu Cosoltepec: [según la composición. 1691]

[...] por la parte del oriente un paraje llamado *yucutinda hua* y llega a *tacuihu* y llega a una loma *ynunduyucu* y llega al que llaman *yucuyutuchinaa* hasta llegar a *cabayaca* y llega hasta *yucundica* y corre hasta *tasañoco* sube a un cerro *yucunocuhu* y va asta *dicoñu* y llega hasta linderero por el poniente llega *tumundaya* y llega hasta *minitamuyu* y corre hasta este arriba a donde esta un puente, hasta el que llaman *yuhuiñañana* y sube a un serro *yucutiyaha* y sube a una loma *yimasatua'cu* que esta una cruz, llega hasta *ynibini* y llega a *maacodhi* y sube a un cerro *yucuntahuio* llega hasta *umutinduu* donde esta una cruz y llega hasta *cochina'ma* y llega hasta *ndoyutayo* y se junta con el cerro *yucutindihua*.²⁰⁰

Yuhuitayu Yolotepec: [según la composición. 1691]

[...] ba corriendo dentro del mismo pueblo hasta bajar detrás de la iglesia que se aya un montón de piedras lisas que son las mojoneras del pueblo de San Juan y los de Tepezi y ba corriendo a una cañada donde esta un palo de zapote blanco y ba corriendo asta dar dentro que se aya una pelada a modo de unos posuelos del que nombran en idioma mixteca *teñu sanha* asia la parte del sur y ba subiendo por todo el serro hasta llegar a un paraje nombrado *yucu tadiqui* y ba subiendo hacia la falda del cerro que nombran *yucu ñun* y va bajando una loma que nombran *yucu timaña* y corre por lado de la loma donde esta una cruz en la que en la lengua mixteca *saha ticuhu* y vuelve a correr por dentro del pueblo asta yegar a donde hace una loma peñasco donde están tres arboles de guayabas y lindamos con las tierras de Tequixtepec.²⁰¹

¹⁹⁷ AGN, *Tierras*, vol. 779. foja 2.

¹⁹⁸ AGN, *Tierras*, vol. 779.

¹⁹⁹ *Ibidem*.

²⁰⁰ *Ibidem*.

²⁰¹ Linderero que expone Esteba Ximénes, aqui no incluye las tierras donandas a Raimunda en 1642. AGN, *Tierras*, vol. 779.

En síntesis, el matrimonio entre don Juan Agustín de Alvarado y doña Francisca de Salazar conjuntan dos grandes patrimonios, formando un cacicazgo con privilegios nuevos y antiguos. Don Juan Agustín es el primero en nombrar *yucuyuta* –condereración de señoríos-- al *yuhuitayu* de Acaquizapan, con el entendido de que en ese pueblo deposita el centro de sus reinos, mediante el alojamiento de su casa tecpan. En resumen, don Juan Agustín reúne los pueblos de San Joseph, Acaquizapan, Tepalcaltepec, Cosoltepec, Yolotepec, Popoltepec, un barrio de Tequixtepec y otro en Huapanapan.

En suma, el cacicazgo de Acaquizapan es un conjunto de propiedades de una familia ilustre natural que perduró cuatro siglos. Dicho cacicazgo se formó de una mezcla de privilegios viejos que aluden a la tradición prehispánica, y privilegios nuevos derivados del reconocimiento de la Corona. Los privilegios antiguos son la herencia de tres linajes ilustres, que incluían territorios y jurisdicción sobre los maceguals de siete antiguos *yuhuitayu*. A los señores del cacicazgo de Acaquizapan se les concedieron dos licencias para arrendar sus tierras; es decir, obtuvieron la concesión de dos sitios de ganado mayor y uno de ganado menor. Además del derecho de portar el título de don, vestir como español y el permiso de montar a caballo. El cacicazgo fue codiciado, considerablemente grande y muy polémico.

A partir de 1611 se dejan de celebrar matrimonios que signifiquen uniones con otros *yuhuitayu*. El mismo Juan Agustín de Alvarado, solicitó a la Corona permiso para arrendar unas tierras del patrimonio de su mujer, la sucesora de Acaquizapan, y en 1649 dijo:

Don Juan Agustín yndio cacique del pueblo de Acaquizapan digo que gobierno unas tierras y comedero de ganado mayor y menor llamado Popoltepeque en términos deste pueblo despoblado de santo Domingo Chichigualtepeque estancia que fue del pueblo de Tequesistepeque desta jurisdicción el qual dicho sitio está yermo erizo y despoblado porque no tengo ganados que lo coman ni serme de otro útil ni provecho y yo estoi pobre necesitado i no tengo de donde sacar la paga de tributos que a su magestad doi a si mios de mi mujer que hijos en cada una y para poder los pagar y remediar a harta necesidades que tengo quiero arrendar el dicho comedero para lo qual tengo necesidad de que *vuestra merced* me de licencia para poderlo arrendar y hacer escritura de arrendamiento de dicho comedero que en sí lo dexase a vuestra merced la resivire con justicia que pido y en lo necesario.

Don Juan Agustín [firmado y rubricado]²⁰²

²⁰² AGN. *Tierras*, vol. 779.

No obstante, don Rafael de la Cruz, su hijo, ya había hecho una celebración de contrato de arrendamiento del mismo paraje en 1643, en el pueblo de Tepeaca con el español Juan Deano por dos años. De ahí que don Miguel de Velasco y otro indio principal de Chichihualtepec se opusieran al arrendamiento, alegando que los animales les comían sus magueyes y nopaleras.²⁰³ En consecuencia, el alcalde mayor de Huajuapán participa en la creación de mojoneras.²⁰⁴ Debido a este conflicto no se realizaron nuevos arrendamientos.

En fin, el 15 de enero de 1649 don Juan Agustín de Alvarado, solicita el permiso de arrendamiento a Tomas Calvo, “servidor y teniente de su majestad”. Varios testigos aclaran que don Juan Agustín es cacique del sitio de Popoltepec por herencia de su mujer, en términos del pueblo de san Juan -inic’ua -Yolotepec, que esta “yermo y erizo y no ser le de utilidad alguna”, y que le es de necesidad arrendarlo porque no tiene dinero para pagar sus tributos y los de su familia. Finalmente, en febrero 5 del mismo año se concede el permiso, que equivale a dos sitios de ganado mayor, y con precio de cuarenta pesos por año.

Ese mismo año, don Juan Agustín, celebra en Tepeaca un contrato de arrendamiento con el español don Luis de Vargas y de la Cueva por cuatro años. Cabe destacar que, entre los argumentos para solicitar la licencia de arrendamiento, se encontraba el hecho de que el pueblo de Popoltepec, también nombrado: Chichihualtepec el despoblado, estaban abandonados; sin embargo en febrero de 1656 don Juan Agustín solicita al juzgado de indios el amparo de las tierras de Popoltepec, a causa de haber sido molestado por unos indios delincuentes. En suma, don Felipe de Velasco gobernador de la república de indios de Tequixtepec apoyó la inconformidad de unos principales: Juan *Doñaco* y Gerónimo Miguel,²⁰⁵ principales de

²⁰³ AGN, *Indios*, vol. 20, exp. 30.

²⁰⁴ AGN, *Tierras*, vol. 245.

²⁰⁵ AGN, *Indios*, vol. 20, exp. 30.

Chichihualtepec.²⁰⁶ Finalmente, el juzgado de indios pide que la justicia de Huajuapán apoye a don Juan Agustín.²⁰⁷

En resumen, el pleito llega a la Audiencia en 1650, un año después del arrendamiento. Según don Rafael de la Cruz, hijo de Juan Agustín, don Miguel Ramírez Velasco cacique de Ixtlán había sido mañosamente favorecido por la justicia de Acatlán.²⁰⁸ En breve, el gobernador de Chila a través de su alcaldía mayor de Acatlán, habían destituido a don Juan Agustín de sus linderos del sitio de arrendamiento de ganado mayor, Popoltepec, y favorecido a don Miguel Ramírez Velasco.²⁰⁹

Don Miguel arrendaba un sitio de ganado mayor que colindaba con el sitio de don Juan Agustín, de ahí que se quería apropiarse de unas tierras, y se aclara que también habían sido apoyados por unos principales de Chichihualtepec. Finalmente, en 1651 la justicia de Huajuapán va a Ixtlán y pone fin al asunto, imponiendo a don Miguel Ramírez un destierro por dos años a las islas Filipinas, y da posesión a Juan Agustín y a su hijo don Rafael de las tierras que se le quitaron.²¹⁰

Volviendo a la sucesión del cacicazgo, don Juan Agustín y doña Francisca Petronila, ellos tienen tres hijos: el mayor es don Rafael de la Cruz, el segundo don Baltazar y por último, doña María Osorio. La sucesión recae en el nieto de don Juan Agustín, el hijo de don Rafael de la Cruz; no obstante, a los hijos les dota de una serie de privilegios.²¹¹

En suma, la sucesión recae en don Jorge de Alvarado, y en don Rafael como administrador paternal, en calidad de tutor del menor. Cabe destacar que don George de Alvarado hereda el cacicazgo muy pequeño, de ahí que no pueda ocuparse de él, pues su padre don Rafael muere pronto y descuida el sitio de ganado mayor de Popoltepec, del que se apropia

²⁰⁶ AGN, *Tierras*, vol. 159, exp. 1.

²⁰⁷ AGN, *Indios*, vol. 20, exp. 30.

²⁰⁸ Lugar que la justicia de Huajuapán no podía intervenir, por ser una zona de frontera.

²⁰⁹ AGN, *Tierras*, vol. 159, exp. 1.

²¹⁰ *Ibidem*.

²¹¹ AGN, *Tierras*, vol. 779.

don Juan Velasco, cacique de Tianguistengo, pariente de la casa señorial de Ixtlán, con quien se tuvo un pleito años antes por el mismo paraje.

Por otro lado, don Gorge de Alvarado el 6 de octubre de 1657 solicita al virrey don Francisco Fernández de la Cueva duque de Albuquerque, el permiso de arrendar un sitio de ganado menor, en Maninaltepec y Tepalcaltepec.

Por quanto ante mi en el juzgado de los yndios desta Nueva España se presente la petición siguiente: *excelentísimo* señor Juan Pérez de Salamanca por don Gorge de Alvarado principal y natural del pueblo de Acaquizapan jurisdicción de Guajuapan como mas aya lugar digo que el susodicho tiene cantidad de tierras de patrimonio heredadas de sus padres y antepasados y es así que no puede sembrar y ni sembrará para darles las cosechas, las alquila a diferentes dueños con ganado para que pascen en ellas [roto] lo que es costoso mi parte tiene aprovechamiento de la que ello que no le perjudica ni puede sembrar toda y la justicia de aquel partido trata de ympedirla de que resulta notorio agravio y dispuesto que se le alquilara no es más, que para pastar ganados y las que siembra después de cogidas sus cosechas y le es de utilidad pues no tuviera de ellas de aprovechamiento y enviaran otros animales a pastar sin que los dueños dijieran a mi parte cosa alguna a *vuestra alteza* pido y replico mande a la justicia de aquel partido no ympida a mi parte el alquilar tierras que no sembrare para el tiempo que llegan a pastar ganados en aquella jurisdicción para las que sembrare acabadas sus cosechas antes le ampare pena que las personas que las alquilasen lo que fue justo y no lleven a pastar ganados allense sin consentimiento de mi parte y que lo notifiquen para que esta persona que sepa escribir con testigos, pido justicia *vuestra alteza* Juan Pérez de Salamanca, por mi visto parece del señor se amparó don Juan Manuel Sotomayor caballero de la orden de Calatrava alcalde del crimen de esta corte mi asesor general en este dicho juzgado de los yndios.²¹²

Un año después, se concede el permiso, con un costo de 20 pesos por año.

Continuando con la sucesión, don Gorge de Alvarado se casa con una macegual de nombre Antonia Beatriz, y estos tienen varios hijos varones, entre ellos don Juan de Alvarado, y una mujer llamada doña María de Alvarado, quien se casan a la edad de 15 años como era común, con don Blas Enríquez de Zúñiga, principal y natural descendiente de la tecpa de Tepexillo.

Don Gorge, en su testamento hereda todo su legado a su yerno Blas Enríquez con cargo a que asista a todos los pueblos por medio de los principales, y que se ocupe de sus hijos. Es así como don Blas Enríquez Zúñiga de Alvarado es el siguiente sucesor del cacicazgo de Acaquizapan, como marido de doña María de Alvarado.

Entre las primeras acciones de don Blas en el cacicazgo, se encuentra la recuperación del sitio de ganado mayor de Popoltepetepec de las manos de Juan Velasco cacique de

²¹² AGN. *Tierras*, vol. 779, exp. 1.

Tianguistengo, que arrendaba a un vecino de Tepeaca, Juan Pinto. En marzo de 1695, consigue la toma de posesión y expulsa a Juan Pinto. Tiempo después en 1707, ya enfermo y grande, encarga a su hijo don Ambrosio Enríquez los problemas del cacicazgo, y enfrentan un pleito con los naturales de Cosoltepec, representados por Jacinto de los Ángeles, pues estos querían apropiarse del cacicazgo de don Baltazar de los Reyes, tras su muerte. Don Ambrosio regresa el cacicazgo de Cosoltepec al tronco de Acaquizapan, argumentando que los naturales de Cosoltepec, pertenecían al cacicazgo de Acaquizapan.²¹³

Para terminar, don Blas Enríquez Zúñiga de Alvarado cacique de Acaquizapan, como marido de doña María de Alvarado, es el señor natural que consolida el cacicazgo de Acaquizapan, mantiene la relación con las juntas de nobles *-tōñine-* de los *yuhuitayu*, además consigue una renta anual de 60 pesos, provenientes de los arrendamientos.

Asimismo, en los distintos litigios los testigos dicen que fue un cacique muy respetable, tuvo en su cargo muchos puestos honorarios en la república de Tequixtepec, fue gobernador alcalde ordinario dos veces, entre sus cargos más importantes. Vistió a la española y habló un buen castellano, aspecto que sorprendía en los juzgados. Además, don Blas realizó una composición para asegurar sus tierras, en 1657. También dos capitulaciones, una 1692 con 50 pesos y la segunda en 1711 con cuarenta pesos.²¹⁴ Asimismo, en su matrimonio con doña María de Alvarado tuvo 12 hijos, aunque más de la mitad murió de edad muy temprana. Don Blas muere en 1719, y finalmente, la sucesión la deposita en su hijo primogénito don Ambrosio Enríquez de Alvarado.²¹⁵

Finalmente, la consolidación del cacicazgo se da durante el siglo XVII, y para la primera mitad del siglo XVIII entra en crisis, a raíz de un pleito de sucesión. Para exponer el siguiente apartado sobre la crisis del cacicazgo, debo enfatizar cómo se dio la sucesión, y de qué modo

²¹³ AGN, *Tierras*, vol. 159, exp. 1.

²¹⁴ AGN, *Tierras*, vol. 649, 1ª.

²¹⁵ AGN, *Tierras*, vol. 779, exp.1.

fundamenta don Jorge de Alvarado el chico, sus derechos contra los descendientes de don Blas Enríquez.

La sucesión del cacicazgo de Acaquizapan

La sucesión en el cacicazgo de Acaquizapan, fue la forma en que los caciques debían continuar continuar el *yuhuitayu*. Esta sucesión se parece a lo que Ronald Spores dice sobre la antigua costumbre durante el período posclásico.²¹⁶ La sucesión del cacicazgo de Acaquizapan fue tradicional, endogámica, patrilocal, circunstancial y sólo se dio en un mismo grupo étnico, no se prefirió al varón sobre la hembra, ni al hijo mayor, en ocasiones fue transversal. En general la decisión de la sucesión recayó en el último poseedor; en resumen, el sucesor se elegía según los intereses del linaje. La sucesión en Acaquizapan se asemeja al modo de operación de los cacicazgos vecinos, como Cocolco, Chazumba y Joluxtla.

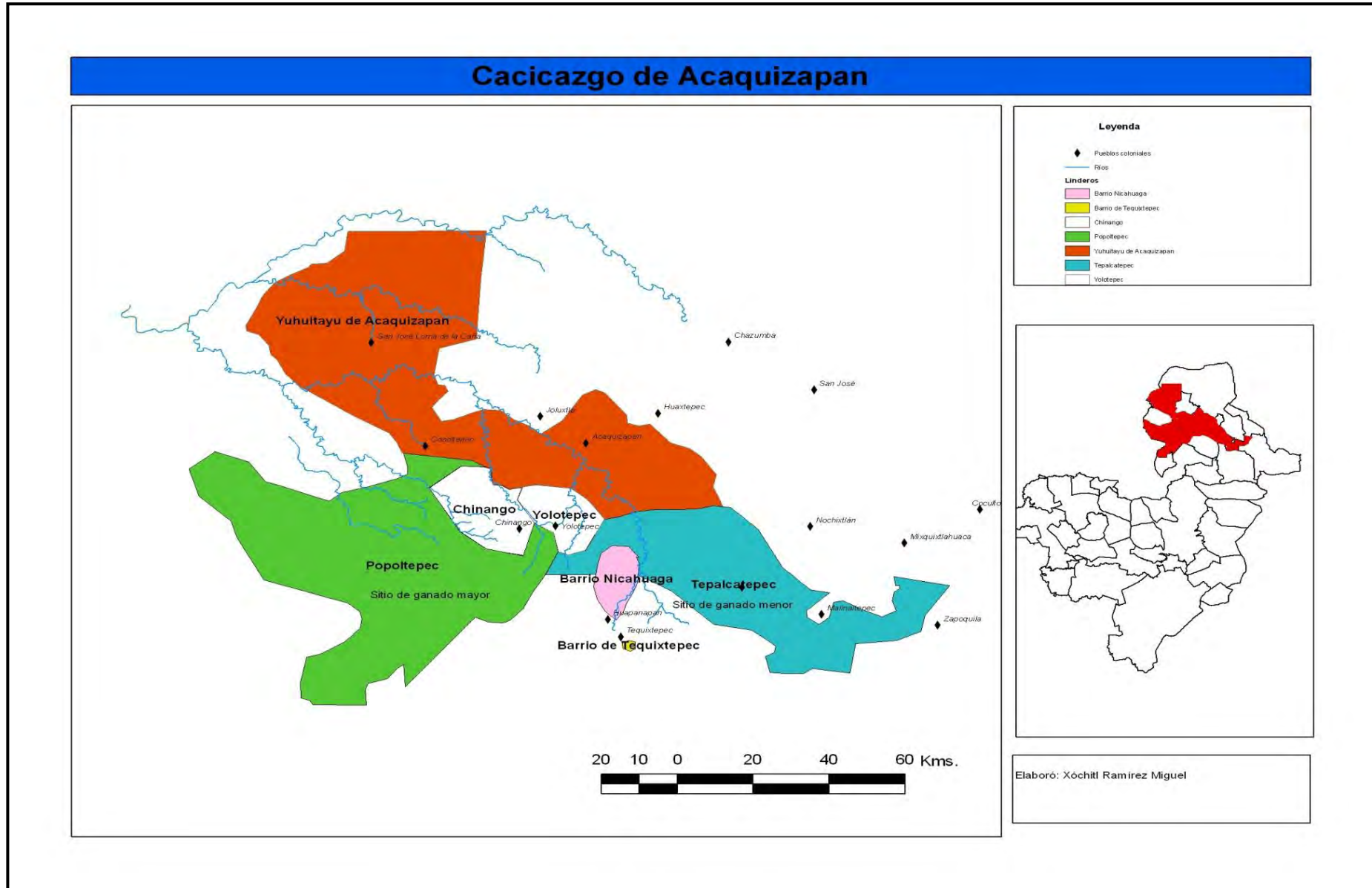
La sucesión del cacicazgo de Acaquizapan se produjo en tres momentos distintos. La primera durante el siglo XVI, mediante la fusión de tres linajes; un segundo momento es cuando se consolidó el cacicazgo en el siglo XVII; finalmente, el tercer y último momento sucede, ante la crisis del cacicazgo.

En este apartado sólo expondré los dos primeros momentos, para finalmente proceder en un siguiente apartado a explicar la sucesión del siglo XVIII y profundizar en el pleito de sucesión, que llevó a la crisis del cacicazgo, cuando los naturales de Acaquizapan desconocieron a su cacique.

Ahora bien, durante el siglo XVI el cacicazgo se sucedió de tal manera que dio origen a un gran *yucuyuta*; esta sucesión es muy marcada en cuanto a las costumbres. Es decir, se caracteriza por ser exageradamente endogámica, muy patrilocal, y eso se ejecuta a propósito de la decisión de los viejos, y se observa una fuerte presencia de los *tó*. En cuanto a la influencia de los viejos en la sucesión, en 1611 doña Juana Beatriz dice lo siguiente:

²¹⁶ *Op. Cit.*

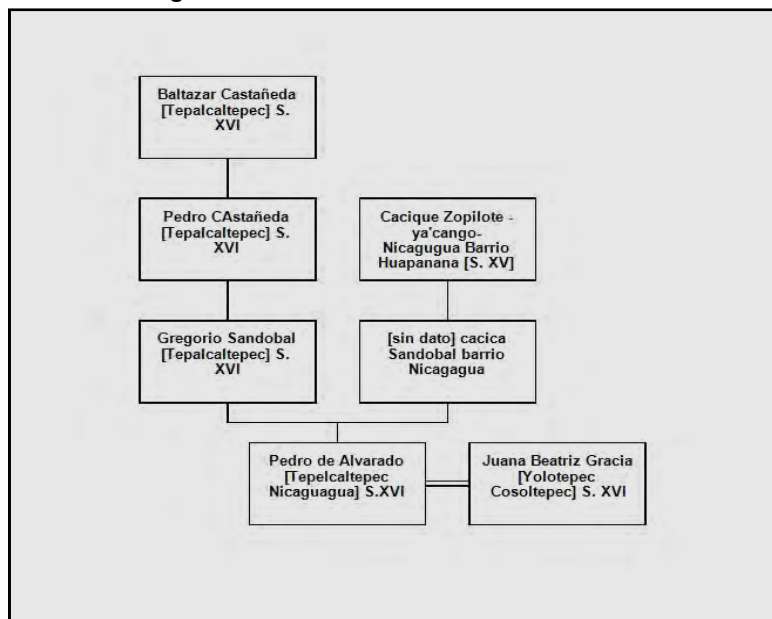
Mapa 7



[...] echo mismo que lo ordenó los viejos quedó que hizo su testamento y así mismo ordeno en mi testamento. Y una milpa que doy a don Cristóbal de Rivera el menor de todos [...] que nació ordeno que ninguno hable sobre esto ni lo estorbe don Valtazar lo que ordeno mi padre difunto y a si mismo que venga mi hijo a tomar posesión de todas mis tierras y terrazgueros, esto ordeno en este papel [...] ²¹⁷
 Esta sucesión se dio por tres linajes que terminan uniéndose en el matrimonio de Juan

Agustín y Juana Beatriz. Para describir esta sucesión iniciaré con los datos de caciques más antiguos. Primero, hablaré del cacique Zopilote –*yyacango*- quien en tiempos prehispánicos tenía como *yuhuitayu* el Río Duro, que se congrega en Huapanan. Su hija se casa con don Gregorio Sandobal, cacique de Tepalcaltepec. A su vez, don Gregorio fue nieto de don Baltazar Castañeda, e hijo de don Pedro Castañeda, caciques de Tepalcaltepec. Don Gregorio y la descendiente del cacique Zopilote tienen por heredero a don Pedro de Alvarado, que se casa con Juana Beatriz cacica de Yolotepec y Cosoltepec.

Genealogía 2: Ascendencia de don Pedro de Alvarado



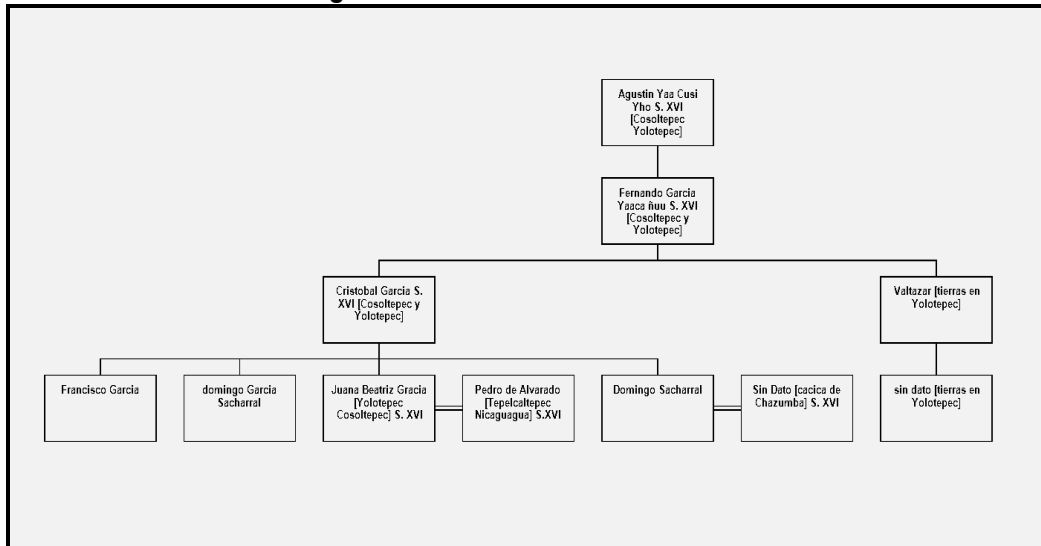
Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779.

Doña Juana Beatriz García, esposa de don Pedro de Alvarado, fue bisnieta de don Agustín *Yaacusi Yho* (Agustín señor nueve animal). Este cacique vivió a mediados del siglo XVI y heredó el *tayu* a su hijo don Fernando García *Yakañuu* (Fernando Gracia, el señor que tiene la voz del pueblo), quien a su vez tuvo dos hijos, Baltazar le fue dada unas tierras, y Cristóbal Gracia la sucesión del cacicazgo y unos caballos. Don Cristóbal, tiene tres hijos, dos varones:

²¹⁷ AGN, *Tierras*, vol. 779, exp.1.

don Francisco García y don Domingo Sacharral, que toma el cacicazgo de Chazumba por nupcias, con la hija de don Juan Gabriel de Mendoza y Santiago; por último, una mujer Juana Beatriz que ocupó el último lugar en el orden de nacimiento, se casó con don Pedro de Alvarado y sucede el cacicazgo.

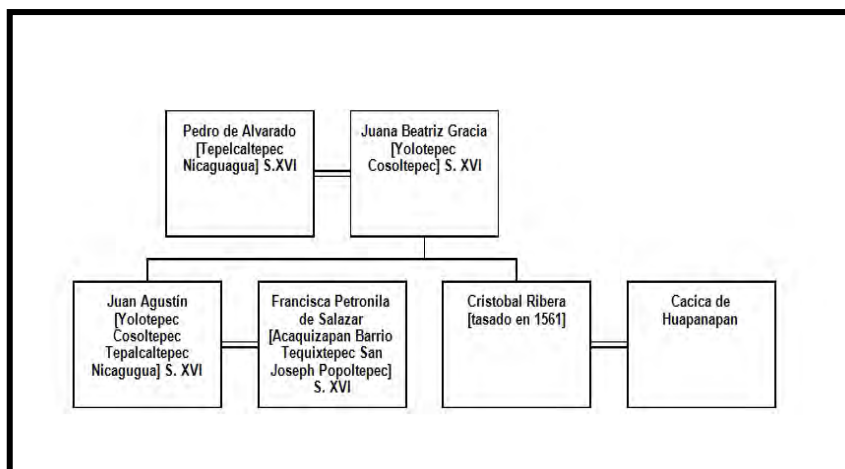
Genealogía 3: Ascendencia de doña Juana Beatriz



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779.

Don Pedro de Alvarado y doña Juana Beatriz tienen dos hijos: don Cristóbal Ribera quien se casa con la hija del cacique de Huapanapan; y a don Juan Agustín a quien unen en nupcias con doña Francisca Petronila, heredera del *yuhuitayu* de Acaquizapan, san José Loma de Caña y Popoltepec.

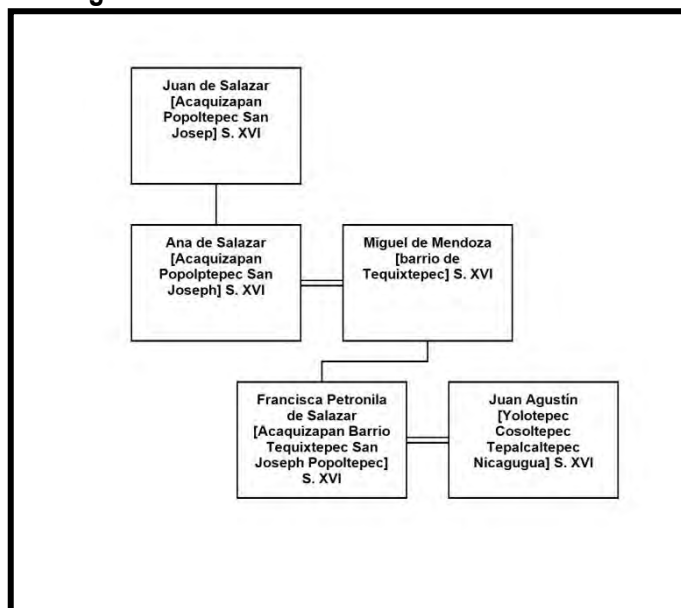
Genealogía 4: Descendientes de don Pedro de Alvarado



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779.

Doña Francisca Petronila fue nieta de Juan de Salazar, cacique de Acaquizapan, san Josep y Popoltepec, y tuvo por hija a Ana de Salazar, quien se une en matrimonio con el cacique de un barrio de Tequixtepec, don Miguel de Mendoza, ellos procrean a Francisca Petronila, quien se casa con don Juan Agustín de Alvarado, y aquí termina la sucesión del primer apartado.

Genealogía 5: Ascendencia de doña Francisca Petronila Salazar



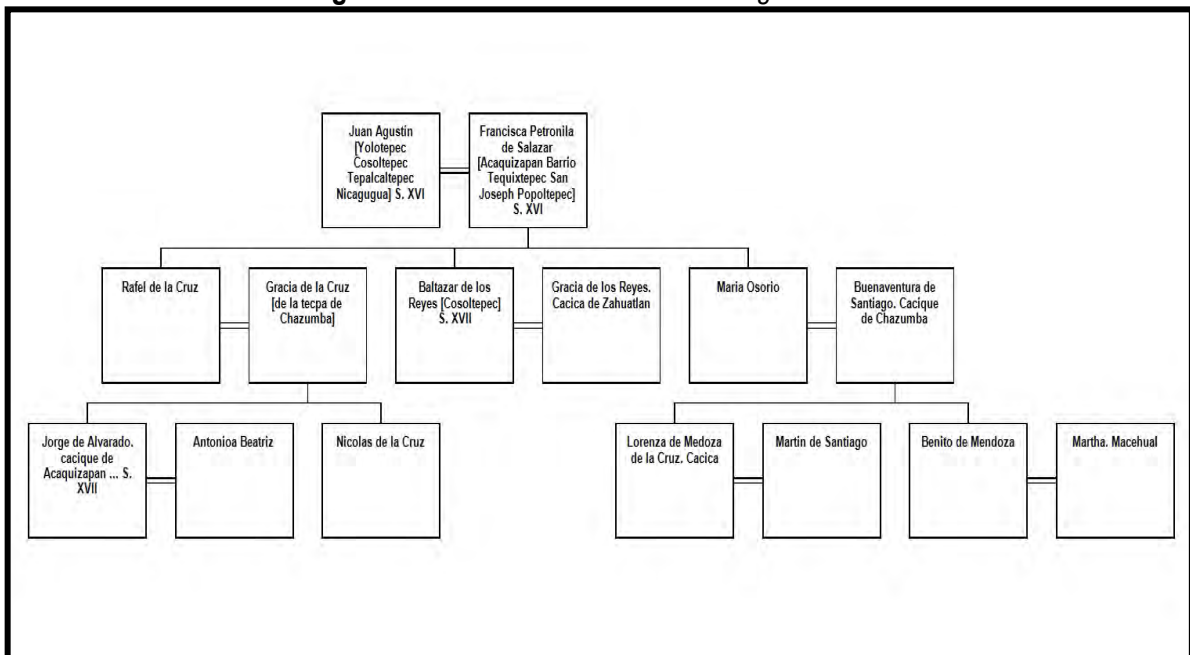
Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779.

Cabe aclarar que la sucesión del cacicazgo de Acaquizapan durante el siglo XVII fue el acto de heredar la jurisdicción una vez unificado el *yucuyuta*. Esta fórmula se caracterizó por ser muy pacífica, libre de pleitos internos en el linaje y la decisión sobre a quién heredar el cacicazgo fue unánime, no se anexaron nuevas propiedades, solo se solicitaron algunas licencias. La sucesión durante el siglo XVII se da en dos sucesiones.

Don Juan Agustín y doña Francisca de Salazar tienen tres hijos: dos hombres y una mujer. Se hereda al hijo segundo, don Baltazar, el *yuhuitayu* de Cosoltepec (el más problemático) con cláusula a que después de muerto regrese al tronco común; al otro hijo, don Rafael de la Cruz, se le otorga el barrio de Huapanapan, con la misma condición del hijo anterior. Don Rafael de la Cruz, se casa con la principal doña Gracia de la Cruz, hija del cacique de

Chazumba, su prima de segunda generación; engendran a varios hijos y solo sobreviven tres, aunque al final quedan solo dos, don Nicolás de la Cruz y don Gorge. Don Juan Agustín y doña Petronila, al conocer a su nieto don Gorge se encariñan y fue así que deciden heredarle el cacicazgo, bajo la administración de su padre, en calidad de tutor paternal. En resumen, el hijo de Agustín y Francisca, don Rafael de la Cruz, no hereda, pues ya estaba determinada la sucesión en su hijo don Gorge.

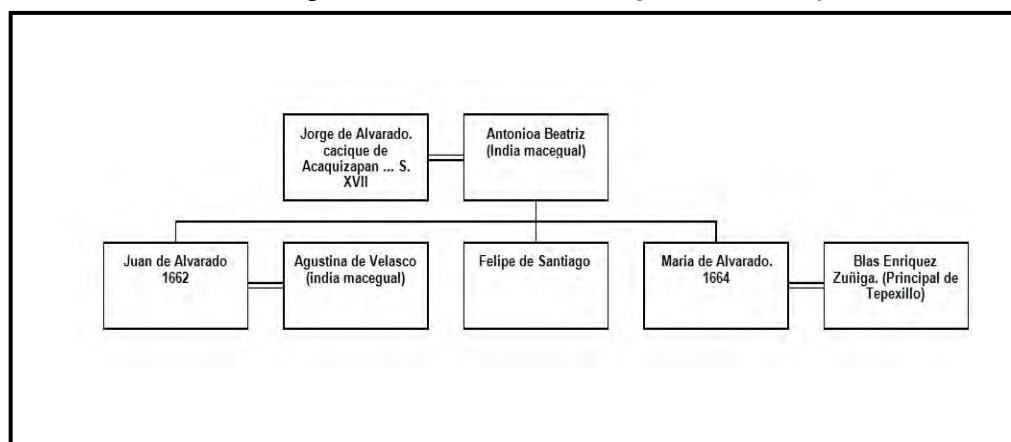
Genealogía 6: Descendientes de *don Juan Agustín de Alvarado*



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779, vol. 649.

La siguiente pareja sucesora del cacicazgo de Acaquizapan la forman don Gorge de la Cruz y Alvarado y la macehual doña Antonia Beatriz, tienen 12 hijos; sin embargo la mayoría muere de edad temprana. Entre los sobrevivientes existen varios hijos varones entre ellos, a don Felipe de Santiago, don Juan de Alvarado, y una hija, la menor en orden de nacimiento, doña María de Alvarado.

Genealogía 7: Descendencia de Gorge de Alvarado y de la Cruz



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779.

A don Felipe y don Juan se les dota de una milpa, y se hereda todo el cacicazgo al esposo de María de Alvarado, con el encargo de que cuide de los otros hijos y mantenga la relación con los *tayu*. Sin embargo, a don Juan de Alvarado se le ve trabajando de pastor en la hacienda jesuita, años más tarde. Además se casa con dos macegualas, la primera de Nochixtlán y la segunda de Ixítlán, Agustina, con quien procrea a un hijo llamado don Gorge de Alvarado “el chico”. Según los testigos de los litigios, don Juan de Alvarado fue un hombre descuidado y bastante pasivo, de ahí que se le negara la sucesión.²¹⁸ Es importante este dato, pues es el primo hermano que lucha por la sucesión con los descendientes de María de Alvarado, alegando las normas sucesorias del mayorazgo.

En un primer momento, el cacicazgo de Acaquizapan gozó de una paz interna. Ahora bien, en 1719 don Blas Enríquez de Alvarado cacique de Acaquizapan (1691-1719), muere repentinamente, sin dejar testamento. Blas Enríquez le heredó a su hijo primogénito don Ambrosio. Sin embargo éste renuncia al cacicazgo a favor de su madre, pues como dije, al casarse con doña Micaela de Rojas cacica de Acatlán, se fue a vivir allá. Posteriormente doña María de Alvarado en agosto de 1720 se presenta en el cabildo de Tequixtepec a pasar

²¹⁸ AGN, *Tierras*, vol. 649, 1ª parte.

públicamente su cacicazgo a su hijo don Silvestre Enríquez de Alvarado, alegando que no podía ocuparse de él, por su condición de mujer.

La crisis del cacicazgo de Acaquizapan

En la década de 1730 don Silvestre Enríquez, hijo de María de Alvarado y de Blas Enríquez, no tiene hijos que le sucedan. Según las fuentes don Silvestre Enríquez fue muy descuidado con la administración del cacicazgo, porque permitió que se introdujeran los vecinos colindantes en sus tierras. Se le acusa de ser pasivo, jugador y sin carácter para enfrentar los problemas del cacicazgo. Además le donó a su primo Gorge Alvarado un sitio de ganado menor para cubrir una deuda. Sus acciones llevaron a que se enfrentaran dos de sus primos, por un lado Gorge Alvarado y Gorge Enríquez, quienes se disputaron la sucesión del cacicazgo.

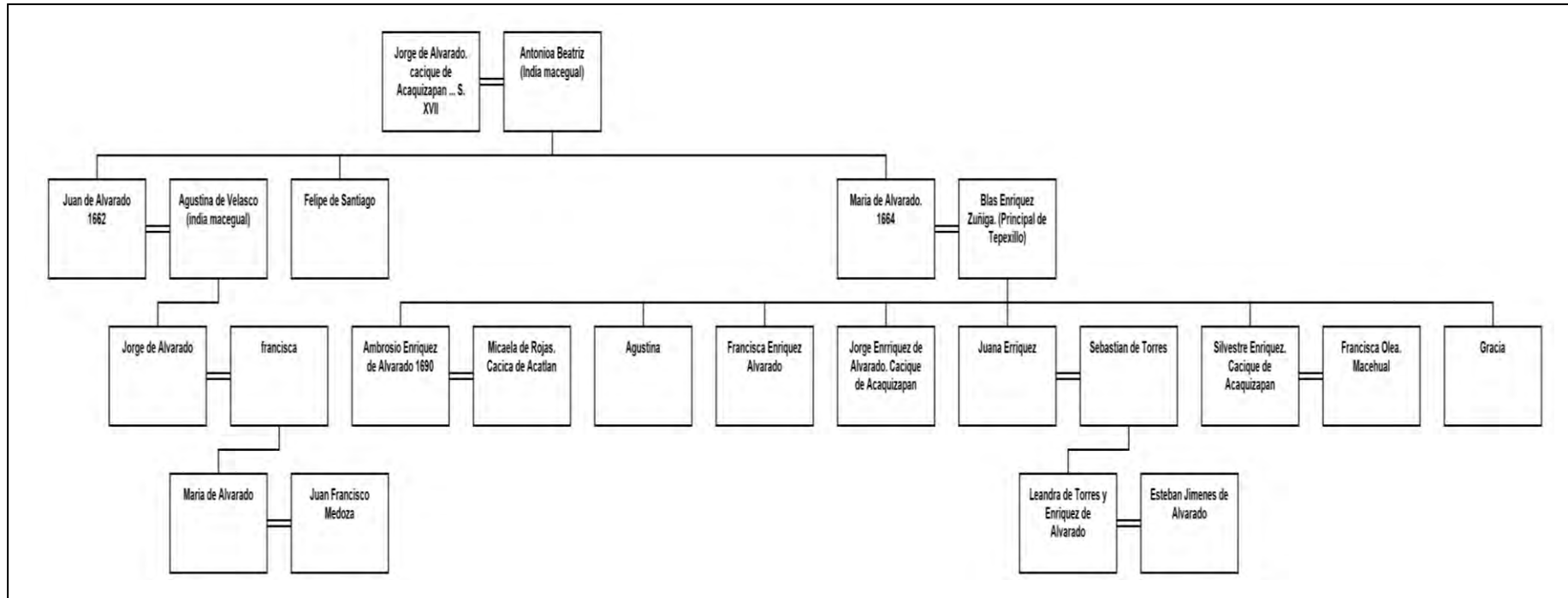
Don Silvestre Enríquez de Alvarado fue el hijo favorito de doña María de Alvarado, el sexto hijo del matrimonio, y el tercer hijo varón en orden de nacimiento. El conflicto se inicia cuando don Gorge de Alvarado y su suegro don Juan Mendoza, toman por sorpresa a don Silvestre y lo hieren a cuchillazos y para compensarlo le ofrecen 50 pesos con el fin de pagar los servicios de un cirujano, en condición de préstamo. Para cubrir la deuda don Silvestre empeña el sitio de ganado menor ubicado en –Maninaltepec y en Tepalcaltepec.

No obstante, el documento de donación del predio de Tepalcaltepec y Maninaltepec por don Silvestre fue escrito delante del cabildo de Tequixtepec, entre los testigos firmó el fraile doctrinero del mismo pueblo, y en él se estipula el préstamo de 50 pesos que se pagó al cirujano. Con todo, don Silvestre reconocía que don Gorge tenía derecho del cacicazgo por ser hijo de su tío Juan de Alvarado, es decir, don Juan en cuanto hombre y primogénito le correspondía el cacicazgo por derecho. De ahí que quisiera compensar a Gorge Alvarado con una parte de las tierras del cacicazgo.

Don Silvestre muere en 1738, sin heredero, de ahí que la sucesión recayó en su hermano mayor don Gorge Enríquez. Este inicia un pleito para recuperar el sitio de ganado menor y restituirlo al cacicazgo. El segundo momento de la sucesión del cacicazgo de

Acaquizapan durante el siglo XVIII, es el inicio de la confrontación de los primos hermanos. Este periodo del cacicazgo se da en dos momentos sucesorios, el de don Gorge de Enríquez, quien principia el pleito con don Gorge de Alvarado, alegando la restitución de los parajes cedidos. Luego, con él se agravó el pleito, cuando se disputa todo el cacicazgo alegando las normas del mayorazgo y que tiene como fin la muerte de don Gorge. La sucesión recae en Leandra Enríquez de Alvarado, representada por Estevan Ximénez, con quien se termina el pleito.

Genealogía 8: Parentesco de los contrincantes de la sucesión del cacicazgo de Acaquizapan



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649.

El problema de la equiparación de los señoríos de la Nueva España con los mayorazgos castellanos

El pleito de sucesión en el que se enfrentan los dos primos hermanos, Gorge Enríquez y Gorge Alvarado, es muy importante para el análisis del cacicazgo porque en él se alega que el cacicazgo es la continuidad del señorío, en tanto posee jurisdicción sobre su territorio, de acuerdo con la costumbre, y con las ***Leyes de Indias***,²¹⁹ que lo estipulan así; es decir, esta jurisdicción era vigente y legítima. Ahora analizaremos como se construyó el concepto de cacicazgo que utilizó el linaje de Acaquizapan en su defensa.

Don Gorge Enríquez nació en Tequixtepec el 8 de marzo de 1688, fue el segundo hermano varón en orden de nacimiento y se bautizó en la parroquia del mismo pueblo, en manos de fray Fernando Murillo. Tiempo después se le envía a “educarse y cristianizarse” a la ciudad de Oaxaca con el mismo Murillo, para que fuera un ejemplo de buen hijo. De pronto, en 1738 es llamado a suceder el cacicazgo de su madre, y en ese mismo año hereda el legado de sus padres.²²⁰ Cabe señalar que don Gorge jamás se casa.

Cuando don Gorge llegó y tomó posesión, se percató de los problemas que dejó su hermano, así que como primer acto como cacique fue a dar parte a la Audiencia el 17 de mayo de 1744, del despojo del paraje de Malinaltepec por parte de su primo hermano don Gorge Alvarado. Don Gorge de Alvarado argumenta diciendo que, conforme a las normas de mayorazgo, él tiene derecho a la sucesión del cacicazgo.

Y porque equiparable, los cacicazgos de estos reynos en materia de sucesión a los mayorazgos de Castilla, en donde en convenio de hijo varón, se debe repeler a la hembra, por el plenador de la casa y conservación del nombre y apellido [...]²²¹

Sin embargo, Gorge Enríquez alega lo mismo, diciendo que a él le toca la sucesión según las normas del mayorazgo.

Así pues, la respuesta del abogado de don Gorge Enríquez en 1750 es la siguiente:

²¹⁹ *Óp. Cit.*

²²⁰ AGN, *Tierras*, vol. 649, 1ª prt.

²²¹ *Ibidem.*

Primeramente. Que se alega de contra de decir que se equiparan los cacicazgos de estos reynos en materia de sucesión con los mayorasgos de Castilla en donde en concurso del hijo varón debe disponer de la hembra, esto primero es sierto lo segundo que se asevera que don Gorge de Alvarado y doña Antonia Beatriz abuelos de mi parte y dueños y señores de dicho cacicazgo durante matrimonio hisieron y procrearon por sus hijos legítimos a don Juan de Alvarado padre de don Gorge de Alvarado contrario a don Gorge Enríquez y a doña María de Alvarado madre de este y que por esto es dicho don Juan el inmediato sucesor del cacicazgo, y por consiguiente don Gorge de Alvarado su hijo, en esto segundo padece quebrar la verdad porque dicho don Gorge de Alvarado y doña Antonia Beatriz abuelos de mi parte durante su matrimonio no tuvieron más hijo que a doña María de Alvarado su madre y esta fue la única heredera del cacicazgo como parece en la foja 60 del primer cuaderno y así mal se infiere que dicho don Juan de Alvarado sea hermano de doña María de Alvarado, y aunque esta en dichas fojas consta ser hija legítima y única heredera de don Josep de Alvarado y de dicha doña Antonia Beatriz y antes se dice que don Gorge y la susodicha puede ser error del amanuense [...]

O don Gorge la presunción de derecho concluye y persuade con chidencia que es hermano mayor y don Juan de Alvarado menor, la razón en clara pues habiendo tomado estado dicho don Josep con Antonia Beatriz entro en el cacicazgo y habiendo tenido por hija legítima y única hereda a doña María de Alvarado esta tomó estado con don Blas Enríquez padres legítimos de mis parte quienes le sucedieron por cuio motivo siguiendo la línea recta de mayor a menor se ha conservado en sus hijos la sucesión.

Lo segundo. Hallara *vuestra alteza* que dé contrario se confiesa a ver sido doña María de Alvarado madre de mi parte la ultima poseedora del cacicazgo a falta de esta se continuó la posesión de él, en don Silvestre Enríquez por haber renunciado el primogénito don Ambrosio Enríquez el derecho que le competía y por muerte de dicho don Silvestre entra a hora su hermano don Jorge Enríquez representando el inmemorial derecho que le asiste a la sucesión como se percibe en la foja 51 del referido cuaderno en el poder para testar a favor de dicho don Silvestre su fecha en el pueblo de Tequixtepec a veinte y ocho de henero de mil setecientos veinte ocho ante don Phelipe Antonio de Valdez teniente de aquella cabecera y ante el gobernador y oficiales de republica de ella ya con esto queda desidido que los antecesores a mi parte han poseído con legitimidad y no inicualmente como el contrario afirma, con el merito de hacerse compuesto en su magestad dicho don Blas Enríquez y sirviéndole con cincuenta pesos el año pasado de mil seiscientos noventa y seis, después con quenta en el año de 1711 en tiempos de Bernardino de Cano licenciado don Francisco valencia Venegas juez provativo de tierras como consta en la página 61, primera casa y estos son los títulos que justifican el dominio y propiedad que mi parte tiene a dichas tierras fuera del derecho que le compete como vinculadas.

Lo tercero que en la foja 46 cara y siguiente se ha de llar el compromiso que se celebró 17 de marzo del año 1738, ante don Pedro Lucas de Santiago Calderón alcalde mayor del pueblo y cabecera de esta jurisdicción, ante don Silvestre Enríquez hijo de doña María hermano de Gorge de Alvarado parte adversa al hijo de Juan de Alvarado cuyo derecho quiere representar por lo tocante a el sitio de ganado menor que nombraron el rancho de Maninaltepeque y Tepalcaltepeque, situado en términos de Tequixtepec, y que dicho don silvestre [...] Lo cuarto, [los testigos afirman] que don Jorge de Alvarado era hijo de don Juan de Alvarado y de doña Agustina de Velasco y la fe de bautismo dice, bautise a cristianice a Gorge hijo de don Juan de Alvarado y de Agustina Velasco, y en esto son muy escrupulosos, los párrocos y por y propios al acostumbrar y por poner en las fes de bautismo hijo legitimo de fulana y esta omitió el párroco que la dio [...]²²²

En síntesis, el abogado de don Gorge Enríquez alega que la donación de una parte del cacicazgo hecha a su primo no es válida a causa de que “son tierras vinculadas a dicho cacicazgo”. Y a la vez alega que por derecho de primogenitura le corresponde heredar todo el cacicazgo de Acaquizapan.

²²² AGN, *Tierras*, vol. 649.

En noviembre de 1750, Enríquez argumenta su derecho a la sucesión recordando la fundación del cacicazgo que hizo su antepasado don Pedro de Alvarado. Para ello transcribe la tasación tributaria del año de 1559 que dice así:

Sexto, que por enero del año pasado del 1559, don Luis de Velasco, mandó que a don Pedro de Alvarado fundador de este vínculo se le diese ordinariamente un yndio y una yndia de servicio, casados y que se reanudasen cada mes y de sobras de tributos se le pagase su trabajo y que los mezehuales le beneficiasen sus tierras de riego, una sementera de maíz de treinta brasas en quadra donde el dicho la semilla, lo qual se ha observado individualmente con todos sus sucesores como afirman dichos nuevos testigos, también debe decirse que el legitimo virrey don Francisco Fernández de la Cueva duque de Albuquequer mandó librar despacho a favor de dicho don Gorge de Alvarado, esposo de doña Antonia Beatriz su dicha en esta ciudad de seis de octubre de 1657, para que la justicia de dicha jurisdicción le amparase en sus tierras de dicha jurisdicción la amparase en sus tierras sin consentir que ninguna persona le impidiese el aprovechamiento de ellas ni que pastasen en estas contra su voluntad an así mismo dio poder a María de Alvarado dicho don Silvestre para los pleitos con fecha en el pueblo de Guapanapa de dicha jurisdicción en nueve de agosto de mil setecientos y veinte, en que paso ante el alcalde mayor Santiago Varanario, una escritura de Arrendamiento que otorgo a don Blas a favor de don Diego Rodríguez de un sitio de ganado menor del prado del pueblo de Tequixtepec por tiempo de nueve años en Puebla, en siete de octubre de 1717.²²³

En síntesis, don Gorge Enríquez enfatiza su genealogía para demostrar la sucesión ancestral, desde los “tiempos inmemoriales”. Y dice que la donación del predio de Maninaltepec, fue un acto ilegal:

[...] que celebraron los dichos referidos compromisos y nótese que dicen ser expresos caciques de las referidas tierras sin tomar en voca a los demás pueblos y ahora prentende ser dueño de ellas y esto con mas circunstancia que dichas tierras se les da título de cabecera, siendo rancho y antiguamente estancia sujeta a dicha cabecera de Tequixtepec, como relacionado y de aquí se nota la ceguedad con que se litiga la contraria.²²⁴

Por otra parte, don Enríquez enfatiza la relación de los macehuales con el cacicazgo, exponiendo la participación de estos en las sucesiones del cacicazgo. Por consiguiente, logra argumentar la similitud entre cacicazgo y el mayorazgo, y expone:

Y para prueba a este acepto es digno de especial atención el *que* como se deduce a todo lo que un doctor regnícola refiere y asienta sobre los cacicazgos de estos reynos; estos fueron una especie de señorío y superioridad sobre los otros naturales como si fuesen vasallos de los caciques a la manera que si los tales caciques fueren conde o marqueses, u otros semejantes señores de vasallos y después esto quedar el nombre del cacique como aplicable a el gobernador de los naturales como se deduce de leyes municipales y lo que escribe el citado regnícola, el día de hoy es notorio que los gobernadores le eligen y en los caciques no reside alguna jurisdicción sino mesmamente la aceptación de principales o nobles y la herencia en sus tierras.

En esta subsección en las tierras se experimenta noble diversidad porque en uno se reconoce, se ha vivido entre los hijos las tierras del cacicazgo en otros se puede observar que el maior sobreda en las tierras, sea varón, o hembra y en otros muchos el que ultimo poseedor escoja a hijo o más le hagrada, o servido y a este dexa por heredero de las tierras.

²²³ *Ibidem*.

²²⁴ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª pte.

De todo lo dicho se deduce que si en aquellos tiempos primeros el cacicazgo le tenía por señorío y por oficio de jurisdicción entonces podría más estrictamente atender y seguirle en los cacicazgos a aquella regla general de los mayorazgos, pero era ver que en el mismo transcurso de los años se advierten diversas costumbres y estilos en el modo de subseder ellas mismas han de hacer que los cacicazgos el de día de hoy se considere como en los mayorazgos de especiales fundaciones como en los mayorazgos de especiales fundaciones seguir fuere las costumbres de cada uno principalmente siendo adaptable a la naturaleza de las costumbres.²²⁵

Dicho de otro modo, el abogado concluye en cuanto a la sucesión lo siguiente: que la costumbre local es fuente de derecho, y esa en el caso de Acaquizapan consiste en elegir al hijo que mejor les plazca. Para aclarar mejor ese punto, refiere los ejemplos que se tienen de sucesión a través de los testamentos y memoria del cacicazgo. Primero, la sucesión de doña María, que fue por acuerdo del padre. La segunda, la sucesión de don Silvestre Enríquez, el tercer hijo varón en orden de nacimiento, quien obtuvo el cacicazgo por decisión de su madre María “el séptimo a este eligió y dexó el cacicazgo siendo menor”. Asimismo, en los testamentos se observa la misma dinámica desde la sucesión del siglo XVI, como ya lo marqué en el apartado de la sucesión. Finalmente, el abogado termina de la siguiente manera:

Y siendo así que esta no es agora ni repugnante los mayorazgos antes si mui siguiente compose asienta entre los regnicolas de mayor nota no ai duda que aunque el cacicazgo se equipara al mayorazgo sea con este mismo respecto de aquellos en que el supesor se elige y en este caso no prevalece la regla de preferencia del varón a la hembra y el mayor al menor sino es que se puede elegir a la hembra menor excluyendo al varón y mayor como asienta dichos DD.

A que se llega que quando no fuese por esta presisa consideración siempre siempre ahora ser poderosa las costumbres por serlo aun quando siempre no lo mandase la citada ley que se observase pues el cómo se asienta entre dichos DD. La costumbre de subseder fuere primogenitura en una familia establece el mayorazgo en ellas es consecuente que en el mayorazgo la costumbre del modo de subseder constitulla en el orden cálida y naturaleza de mayorazgos con que no se puede considerar embargo en dicha María subsudiese a su padre don Gorge de Alvarado con exclusión de don Juan y así no fuese lo cierto es que de la mis parte avía de contarle a don Juan lo que [ilegible]ga que doña María porque esta tubo hermanos mayores y varones y así no avía de aver entrado don Juan al caciasgo habiendo habido otros mayores que el y si la faciturnidad restos hacia hacerle donado y por esso pretende a don Gorge de Alvarado el otro también exerse que la taciturnidad de su padre don Juan se ha viese dañado a él y a su posterioridad [...]²²⁶

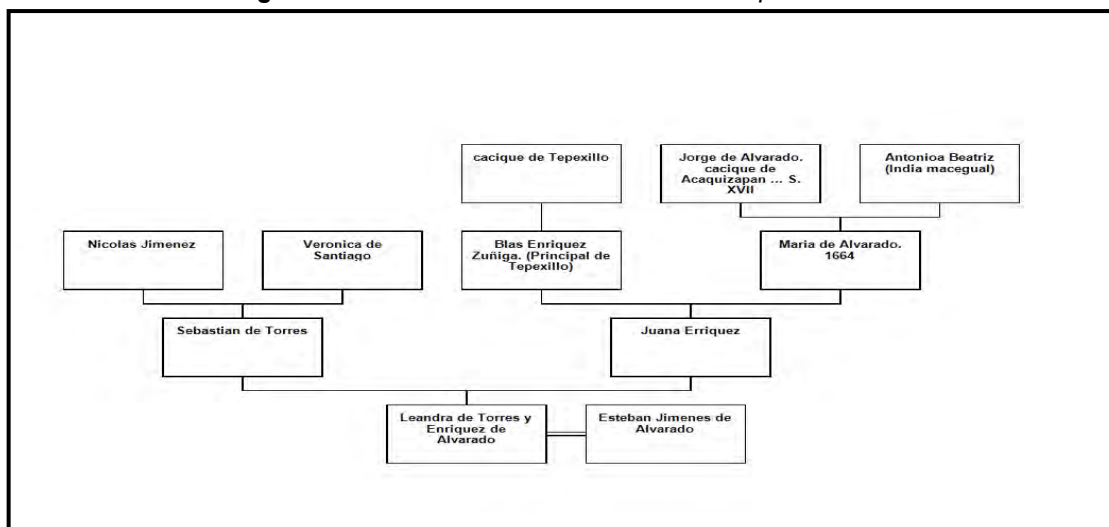
En síntesis, se demuestra que la donación de don Silvestre fue un acto de ingenuidad, y que legalmente le pertenece al cacicazgo de Acaquizapan; no obstante, repentinamente don Gorge Enríquez de Alvarado muere en 1746. Él decidió que le sucediera su sobrina, hija de su hermana mayor, llamada doña María Leandra Torres Enríquez de Alvarado de Ximénes, quien vive en Tehuacán, ya que se casó con Sebastián de Torres principal de San Francisco de la

²²⁵ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª pte.

²²⁶ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª pte.

Rinconada. Finalmente, don Esteban Ximénes, su marido, recibe el cacicazgo en 1747 por disposición de la Real Audiencia.

Genealogía 9: Ascendientes de doña Leandra Enríquez de Alvarado



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649.

Es decir, a pesar de haber demostrado la particularidad de los cacicazgos de la Nueva España, don Gorge Enríquez decide heredar el cacicazgo conforme a las reglas del mayorazgo; es decir según la primogenitura. Y es ahí cuando finalmente la norma del mayorazgo se introduce en la sucesión del cacicazgo de Acaquizapan, haciendo a un lado la costumbre indígena.

La solución del conflicto de sucesión, 1766

Recapitulando, en 1766 la Audiencia de México determina que la sucesión del cacicazgo de Acaquizapan quede en doña Leandra Enríquez de Alvarado, representada por su consorte Esteban Ximénes.²²⁷ Leandra Enríquez, es hija de Juana Enríquez, la hija primogénita de Blas Enríquez y María Alvarado, y hereda el cacicazgo por la a falta de sucesores hombres, pues ya todos habían muerto. Esta mujer se crió en Tehuacán, de ahí que la tradición de la región *Nú Tuvitu*, le fuese ajena.

²²⁷ AGN, *Tierras*, vol. 649.

Ese mismo año de 1766, cuando doña Leandra y su marido heredan el cacicazgo, lo encuentran en ruinas y consideran que el pleito ya había resultado demasiado caro. Por lo cual pactan con su tío don Gorge Alvarado para no continuar el pleito. Los dos contrincantes, Esteban Ximénes y Gorge de Alvarado, pactan en no volverse a enfrentar en el futuro y jamás volverán a reavivar el pleito, por la consanguinidad que los une. Y así lo declaran públicamente ante los principales y macegales de Acaquizapan, con la presencia del alcalde mayor.

[...]que ha puesto paz que ya no va pelear para siempre jamás con los de su misma sangre, que confía plenamente que el futuro jamás les quitaran los predios de Tepalcaltepec y Maninaltepec que le servirán para alimentarse [...].²²⁸

Al momento de la sucesión don Esteban Ximénes y su mujer Leandra reciben como su cacicazgo los siguientes parajes y linderos.

Primeramente un paraje nombrado nonteyu Cua'n linda con las tierras de Guapanapan que hace un portesuelo se a haya un mogote de piedras y en la idioma casteyana siyeta amarilla, hasta aquí deslindo con don Cristobal Ribera, Buelbe a correr por una loma deslindando con un pueblo nombrado Guastepeque, hasta llegar a un paraje nombrado yucu non n'o y en la idioma castellana ydolatra yucu di'acu y ba corriendo por toda loma hasta llegar a un paraje nombrado ticuiti dzidi y en la idioma castellana loma del pulque, y ba lindando con los de Guastepec y sube a serro hasta dar a una hebrá del mismo serro que llaman yucu dete y en la idioma casteyana en el portesuelo del guaje y ba baxando a una loma, al pie del mismo serro hasta yegar dentro del rio se haya una peña grande rayada que yaman totoshaa y sube. Una cañada grande hacer unos árboles de guayabas y ba corriendo por toda la cañada hasta yegar a la cumbre de Tecolote y en la idioma mixteca cuyu tio'mi aquí en este paraje linda con don Martín de Santiago y su mujer doña Lorenza cacica del pueblo de Santiago Chazumba, y comienza a deslindar con el dicho cacicazgo por una loma mirando asia por el poniente y ba corriendo por una loma hasta legar a un paraje que nombran yucu tuncutu en la idioma castellana serro del palo del copaje deslindando con el cacique de Chazumba y en este paraje empiezo a lindar con don Juan de Suñiga Belazco cacique de Santo Domingo Tianguistengo un paraje nombrado yucucuidi quii'n y en la idioma castellana serro del riego y ba bajando a el pueblo y comienza a subir, un serro empinado que llaman tucu caayu en la idioma castellana serro teñido esta aquí en este para empiezo a lindar con Diego de Guzmán cacique de san Juan Joluxtla y ba bajando del mismo serro asta yegar a un paraje nombrado te' lloo' y ba corriendo a la falda del mismo que yaman tucu dundu y en la idioma castellana monte quiyá y ba corriendo asta llegar a una loma que llaman yucu tidabi y en la idioma castellana serro de agua y ba bajando al rumbo de la misma loma hasta llegar, ya no están dos sabinos uno blanco y ba corriendo toda la cañada asta yegar a onde aí muchos árboles de jiotillos hasta aquí acabe de deslindar con el cacique de Joluxtla, y comienza a lindar con el barrio de Cosultepeque y en este paraje nombrado arriba se yama en la ideoma misteco tian codzo que en castellano enfrente del mono y ba corriendo por dentro del pueblo y en este paraje esta un árbol de tempexquixtle dentro de la misma cañada arriba del rancho del sur dentro del portador con un paraje nombrado yutanuntuyni y en lengua castellana río del tepehuaje y ba corriendo todo hasta aquí lindo con el pueblo de Chinango viejo, en la misma junta y ba corriendo dentro del mismo rio que nombran mesquite que se yama yodo yandaca y comienza a subir una loma a lindar con los naturales del pueblo de San Juan Yolotepec y ba corriendo dentro del mismo pueblo hasta bajar detrás de la yglesia que se aya un montón de piedras lisas que san las mojoneras del pueblo de San Juan y los de Tepexi y ba corriendo a una cañada donde esta un palo de zapote blanco y ba corriendo asta dar dentro que se aya una pelada a modo de unos posuelos del que nombran en idioma mixteca teñu sanha asia la parte del sur y ba subiendo por todo el serro hasta llegar a un paraje nombrado yucu tadiqui y ba subiendo hacia la falda del cerro que nombran yucu ñun y na bajando una loma que nombran yucu timaña y corre por por lada la loma donde esta una cruz en la que en la lengua mixteca saha ticuhu y vuelve a correr por dentro del pueblo

²²⁸ *Ibidem*.

asta yegar a donde hace una loma peñasco donde están tres arboles de guayabas y lindamos con las tierras de Tequixtepec y ba subiendo por toda la loma asta yegar a un paraje yamado yucuytan y ba corriendo por toda la loma asta yegar a dentro del río donde esta un zapote blanco y lindando con las tierras del cacique don Cristóbal de Ribera y ba lindando con las mismas tierras del casique mencionado esta yegar a la punta del serro nombrado yunon dabitaco aguasero bibirá y ba corriendo toda la loma asta yegar a la otra onda donde se topan los linderos cuyo paraje se yama siyeta amariya todos los cuales linderos comprenden las tierras dentro del cacicazgo a cuyo tenor se examinaran los testigos que yo precederé y por el conocimiento de ella por todo lo cual a *vuestra merced* suplico así se sirva demandar haber de terminar que las justicia. Juro en forma y en lo necesario.

Esteban Ximénes. [Firmado y rubricado]²²⁹

No obstante, lo que declaró como propio don Esteban aún enfrentaba muchos problemas de colindancias y pleitos con otros caciques vecinos; por ejemplo, estaba en disputa Popoltepec (sitio de ganado mayor). Finalmente el 25 de febrero de 1767, se da posesión a don Esteban Ximénes, como marido de doña Leandra Enríquez, cacica de Acaquizapan.

Cuadro 8: El cacicazgo de Acaquizapan en 1768

Acaquizapan.	
San Juan Yolotepec.	[El pueblo mantiene un vínculo con el cacicazgo alterno. Domingo Velasco. 1 Caballeriza]
Santa Gertrudis Cosoltepec.	[Además de la relación con el cacique, el pueblo posee tierras propias. Tierras de agostadero equivalente a dos sitios de ganado mayor, que esta en poder del cacique alterno don Jacinto Velasco]
San Josep Loma de Caña.	
Barrio Nicahuada en san Francisco Huapanapan.	
Barrio en san Pedro y san Pablo Tequixtepec	
Otras tierras:	
Barrio Guadalupe.	
Barrio en Miltepec.	
Sitios de Arrendamiento:	
Sitio de ganado mayor, Popoltepec o Chichihualtepec el despoblado.	
Perdido , se encuentra en manos de Francisco de Velasco, que cedió su hijo Nicolás de Velasco que ganó el pleito. Se arrienda a Eugenio González Maldonado, vecino de Puebla de los Ángeles. (Rendimiento: 40 pesos por año), Maninaltepec y Tepalcaltepec. Cedido a Gorge de Alvarado. 2 sitios de ganado menor. Tepalcaltepec y rancho Maninaltepec. (rendimiento: 20 pesos por año)	

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649.

La toma de posesión del cacicazgo de Acaquizapan fue muy conflictiva. En suma, para el 25 de febrero de 1767, don Esteban Ximénes recibe el auto de posesión en su casa *tecpa*,

²²⁹*Ibidem.*

muy inmediata a la casa de comunidad en el pueblo de santa María Acaquizapan, asisten muchos naturales, los caciques colindantes, como testigos y el alcalde mayor. En el acto protestan varios asistentes, quienes denuncian que don Esteban se ha apropiado de tierras que no le corresponden, incluso tierras del cacicazgo de Yolotepec, que consistía en una caballería de tierra de agostadero en el barrio de Guadalupe en Jacsiaco y otro barrio el de Miltepec.

Cuadro 9: *Lista de los caciques afectados por la toma de posesión del cacicazgo de Acaquizapan*

Don Gorge Bautista cacique de Chazumba despojado del predio Titicaca, y otros linderos.
Don Domingo de Velasco cacique de Yolotepec.
Don Juan de Velasco cacique de Tequixtepec
Don Francisco Velasco cacique de san Miguel Ixtlán
Don Joseph de Guzmán y Aguilar cacique de Joluxtla

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649.

Dicho de otro modo, de los catorce colindantes, el cacicazgo de Acaquizapan tiene conflictos por los linderos con cinco caciques colindantes, debido al descuido que se produjo durante el pleito de sucesión. Sin embargo, todos estos se amparan ante la Audiencia, y prontamente se mandan las reales provisiones.²³⁰

Cuadro 10: *Colindantes del cacicazgo de Acaquizapan en 1776*

Pedro Mendoza. Cacique del pueblo de Magdalena
Padres de santo Domingo. Capellanía de riego, casas viejas.
Juan Bautista Cortes de Velasco. Cacique de Tequixtepec, Chila, Cuyotepexi y otros. Lo representa su hermano Lucas Bautista Cortes de Velasco.
Gracia de Velasco. Cacica de Yolotepec. Una Caballeriza. Representado por su hermano Domingo Velasco.
Domingo de Santiago. Cacique de Chinango.
Jacinto Esquivel.
Naturales de Chinango.
Naturales del pueblo de Cosoltepec. Representados por el gobernador del mismo pueblo.
Tierras de Joseph Aguirre y los padres de la compañía de Jesús.
Francisco de Velasco. Cacique de san Miguel Ixtlán.
Nicolás Velasco. Cacique de Tianguistengo.

²³⁰ *Ibidem*.

Gorge Bautista Cortes de Velasco. Cacique de Chazumba.
--

Joseph Guzmán y Aguilar. Cacique de Joluxtla.

Naturales de Huapanapan. Representados por el gobernador, del mismo pueblo.

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649.

El recorrido de los linderos en la toma de posesión del cacicazgo de Acaquizapan

El recorrido del alcalde mayor y su comitiva duró casi una semana, y en él se dio posesión a las tierras del cacicazgo de doña Leandra Torres de Alvarado, representada por don Esteban Ximénes; sin embargo, ya muchos colindantes se habían introducido al cacicazgo, de ahí que la reubicación de linderos causara muchas contradicciones entre los otros caciques.²³¹

En síntesis, por un lado los linderos habían sido afectados; por otro, la relación del cacicazgo con los terrazgueros de los antiguos ocho antiguos *yuhuitayu* se reducía ahora a sólo seis, *yuhuitayu*, pues dos se habían convertido en sitios de arrendamiento. No obstante, de esos seis *tayu*, para la última mitad del siglo XVIII solo dos *tayu*, tenían la condición de terrazgueros vinculados al cacicazgo de Acaquizapan. Estos dos sitios son el mismo Acaquizapan y san José Loma de Caña.

Los cuatro *tayu* restantes, son mencionados en la toma de posesión de don Esteban Ximénez como sitios en donde el cacique tiene algunas tierras. Por ejemplo, en un barrio ubicado en Huapanan, y en otro barrio de Tequixtepec tenía tierras de riego. Los documentos del siglo XVIII lo refieren como tierras que utilizan los macegales del pueblo de Acaquizapan para su cacique.²³² Mientras para el caso de Cosoltepec y Yolotepec, el cacicazgo menciona que tiene tierras en esos sitios que utilizan estos macegales, sin precisar su relación de sumisión al señorío del cacique, como sucede en Acaquizapan y san José Loma de Caña.

En síntesis, la lista de pueblos de terrazgueros subordinados al cacicazgo de Acaquizapan, se redujo sólo a dos. Mantenía una relación señorial clara con los naturales del pueblo de Acaquizapan y con los naturales del pueblo de san José Loma de Caña, pues las

²³¹ *Ibidem*.

²³² El predio Titicaca. Archivo Judicial de Oaxaca, *Civil*, Huajuapán.

tierras de san José estuvieron en poder de los naturales por un acuerdo que tenían con el cacique.

[...] por la del oriente; y desde este paraje, empiezan a lindar, con los naturales del pueblo de Totoltepeque, en el qual paraje, no se le dio posesión al cacique don Esteban porque dixeron los naturales estar convencidos, el susodicho, en que se quedasen en la misma conformidad, que han estado antecedente y el dicho don Esteban, combino, en lo mismo, por lo que se bolbieron a quedar en la misma posesión, que tienen dicho.²³³

Es decir, a cambio del usufructo de la tierra daban como reconocimiento anual al cacique, en 1828 una o dos cabras gordas, o doce reales por año.²³⁴

El enfrentamiento de los terrazgueros de Cosoltepec contra el cacique de Acaquizapan don Blas Enríquez, 1707

Una de las razones que mermaron la relación entre el *yuhuitayu* con sus terrazgueros, fue la aparición de nuevos caciques alternos al cacicazgo. Esto lo podemos apreciar en los casos de Cosoltepec y Yolotepec, Estos nuevos cacicazgos, pienso son respuestas a la débil relación de los terrazgueros con el linaje original. Sin embargo, aunque aparecieran nuevos cacicazgos en el seno de esa comunidad, no dejaban de ser terrazgueros del señor de Acaquizapan.

En 1776, según el cacique de Jolutlá, don Josep Guzmán, los naturales de los pueblos de Acaquizapan y Cosoltepec se introdujeron en sus linderos para tomar los parajes, a propósito de la toma de posesión de su cacique don Esteban Ximénes.

[...] y heredero de don Miguel de Guzmán y como tal quedo aposeionado de todo lo que le pertenece, ha tenido su posesión en pasifica [...] sin embargo los naturales de santa Gertrudis y Acaquizapan han invadido sus propiedades, con el motivo de entrar próximo a tomar posesión de el cacicazgo de dicho Acaquizapa don Esteban Ximénes quien a titulo de aver tenido sentencia de esta Real Audiencia en el pleito que sobre dichos su cacicazgo ha seguido con don Gorge de Alvarado intenta tomar la posesión que se manda dar quieta y turbando la de don Josep Guzmán mi parte, sin aver sido oído ni tenido participación alguna el citado entre Ximénes Alvarado [...]²³⁵

El *yuhuitayu* de santa Gertrudis Cosoltepec, pertenecía al señor de Yolotepec, y la sucesión recayó en el cacicazgo de Acaquizapan. El patrimonio de este *tayu*, se reducía a unos terrazgueros,²³⁶ sin embargo, para el siglo XVIII, los caciques de Acaquizapan, afirman que este

²³³ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª prt.

²³⁴ Archivo Judicial de Oaxaca, *Civil*, Huajuapán.

²³⁵ *Ibidem*.

²³⁶ AGN, *Tierras*, vol. 779, exp. 1.

pueblo pertenecía al vínculo,²³⁷ aunque sin especificar las tierras que el cacicazgo les dota o bien las rentas que estos terrazgueros pagan al cacique.

Las fuentes primarias mas antiguas sobre esos naturales dicen que éstos tenían un acuerdo con don Agustín *yácutsi yho*, cacique de Yolotepec, según el testamento de doña Juana Beatriz en 1611, su nieta.²³⁸ No obstante, para finales del siglo XVII, el pueblo creció demasiado y además de usar las tierras de su señor, arrendaron tierras a los caciques de Petlalcingo, Tezoatlán y Tequixtepec. Don Ambrosio Enríquez en 1707, dijo que estos naturales siempre habían reconocido el vínculo con su cacicazgo; es decir, lo reconocían por cacique. Su intención fue expresar al alcalde mayor, que aunque estos arrendasen otras tierras, como de hecho ya lo hacían, jamás podrían romper el lazo con el cacicazgo, aún teniendo tierras propias.²³⁹

En 1707 los naturales de Santa Gertrudis Cosoltepec enfrentaron un pleito con su cacique. Poco antes sucedió que la cacica de Petlalcingo, de la jurisdicción de Acatlán, doña Josepha de Villagomes, donó a la cofradía de santa Gertrudis el predio *yugunuqueha*, que se encontraba en la jurisdicción de Tequixtepec.²⁴⁰

Quedaron al resguardo de estas tierras donadas los principales del pueblo de Cosoltepec. La comunidad de santa Gertrudis encomendó al rico del pueblo, un mandón, llamado don Gaspar Salvador, la solicitud de más tierras para la comunidad, y asimismo la legalización de las ya existentes; sin embargo, por desgracia, don Gaspar no sabia español, ni era letrado. Es así que buscó ayuda con su compadre Jacinto de los Ángeles, macegual del barrio *yucuyuhuí* de Tequixtepec del tepca de don Juan Bautista. Don Jacinto fue un músico, bajonero de la iglesia de Tequixtepec, inteligente en la lengua española y letrado.²⁴¹ De ahí que, don Gaspar le pidiera formar parte del cabildo de Cosoltepec y le solicitara terminar su labor como *papa y mandón del pueblo*. Es así como los naturales le dan los papeles de sus terrenos

²³⁷ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª prt.

²³⁸ AGN, *Tierras*, vol. 779, exp. 1.

²³⁹ AGN, *Tierras*, vol. 241, exp. 1.

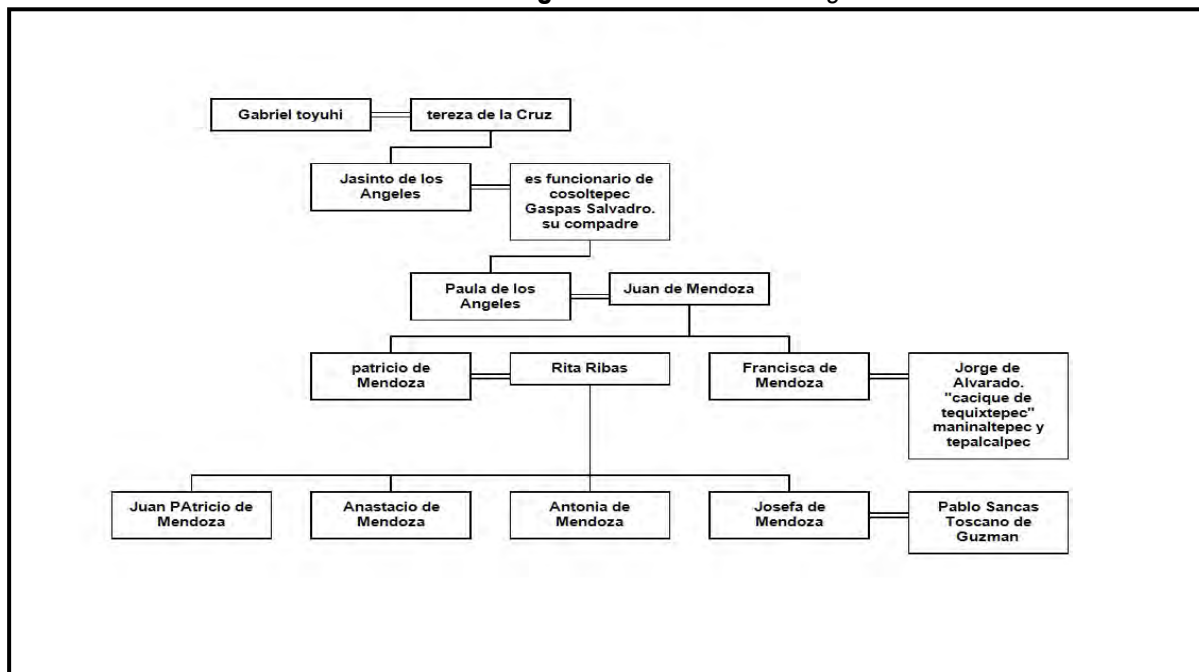
²⁴⁰ AGN, *Tierras*, vol. 837, exp. 1.

²⁴¹ AGN, *Tierras*, vol. 837, exp. 1.

donados, dinero y apoyo para proceder a la solicitud en la Real Audiencia. Finalmente, en 1707 don Jacinto de los Ángeles consigue una real provisión para la toma de posesión de su cacicazgo; es decir, solicita la posesión pública de las tierras donadas por la cacica de Petlalcingo como un cacicazgo propio. La reacción de los caciques fue evidente, por principio, don Ambrosio Enríquez —su cacique—, se opuso, y sostuvo un pleito, alegando que era señor de esos naturales, y como argumento afirmó que en un pleito anterior en 1694 sobre la restitución de Popoltepec [Chichihualtepec el despoblado], un paraje que quería ser tomado por un principal de Chihihualtepec.²⁴² En síntesis, fue así como surgió un nuevo linaje de caciques en Cosoltepec, de ahí que existieran dos cacicazgos para ese pueblo.

Es decir, el pueblo de Yolotepec y santa Gertrudis Cosoltepec, y el barrio *Nikaguada* de Huapanan y otro más, ubicado en Tequixtepec, eran originalmente del cacique de Acaquizapan; sin embargo los terrazgueros de Cosoltepec en la coyuntura antes mencionada se alían con el cacique advenedizo de Santa Gertrudis Cosoltepec, fracturando la relación tradicional antigua.

Genealogía 10: Jacinto de los Ángeles



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 245

²⁴² AGN, *Tierras*, vol. 245.

El cacicazgo de Acaquizapan a cargo de Esteban Ximénes, 1776 - 1791

Los pleitos de sucesión del cacicazgo de Acaquizapan mermaron la economía del cacicazgo: es decir, los dos sitios de arrendamiento se perdieron. El cacicazgo fue invadido por las partes colindantes. La relación con sus terrasgueros comenzaba a fracturarse, en especial con los de Yolotepec y Cosoltepec, a causa de la creación de otros pequeños señoríos alternos. Por otro lado, el cacicazgo de Acaquizapan conservaba fuertemente su relación señorial con el pueblo de Acaquizapan, y el de san José Loma de Caña.

Para recuperar los linderos del cacicazgo, don Esteban lleva a juicio a varios de sus colindantes, y demuestra que: “que en derecho no es lo mismo poseer, que estar en posesión, porque en esta bien se puede estar sin título, ni buena fe alguna, y para poseer en frase del derecho es menester uno, y otro”. Es decir, demuestra que los parajes en disputa pertenecían al cacicazgo, por título, y aunque en los últimos años esos parajes fueron tomados por los colindantes, no significaba que no perteneciesen al cacicazgo.²⁴³

[...] lo primero que de estos contradictores los unos estaban en posesión y los otros no, de la primera clase fueron don Domingo Velasco, cacique y vecino de Yolotepec: don Francisco Velasco cacique de Ixtilán, don Gorge Bautista cacique de Chazumba y don Joseh Agustín de Aguilar, a todos lo que se les dexó en su posesión por decirse que estaba en ella. ya se ve que en derecho no es lo mismo poseer, que estar en posesión, porque en esta bien se puede estar sin título, ni buena fee alguna, y para poseer en frasee del derecho es menester uno, y otro , y estos mismo quatro contradictores vecinos, caciques y colindantes son los que los testigos de identidad presentados por mi parte dixeron estaban instruidas en las tierras del cacicazgo; cuyos linderos están probados, con la contenida disposición de los expresados testigos, y con eso mismo esta provada su institución en los términos del cacicazgo [...]²⁴⁴

El conflicto entre Esteban Ximénes y Domingo Velasco por el sitio de Yolotepec (1776)

En 1776 don Esteban Ximénes declaró como propio un barrio de Miltepec, y también el de Guadalupe en la jurisdicción de Jacsiaco, además unas tierras en Yolotepec. No obstante, no tenemos ninguna evidencia que demuestre que esos sitios fuesen parte del cacicazgo en los siglos anteriores. Según don Domingo Velasco, cacique de Yolotepec, pertenecían a su hermana doña Bárbara Velasco.

²⁴³ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª prt.

²⁴⁴ *Ibidem*.

Por principio, el pueblo de *i'nicu'a*, ó san Juan Yolotepec, es un antiguo *yuhuitayu* que durante el siglo XVI se dividió entre el sucesor del cacicazgo, y las tierras a un hijo del cacique. Es decir, durante la ultima mitad del siglo XVI, este *tayu* perteneció a don Agustín *Yácutsi Yho*, y este lo pasó a don Fernando García *Yaca'un'n*,²⁴⁵ quien ordenó la sucesión para su hijo Cristóbal García. A su otro hijo don Baltazar le dejó unas tierras, quizás sólo en usufructo. Por el otro lado, al morir don Baltazar éste le pasa las tierras que tenía en usufructo a su hija doña Raimunda, quien se casa con don Buena Bentura, el descendiente de doña Raimunda, es don Mateo Cruz, quien donó en 1657 a san Juan Yolotepec las tierras que originalmente pertenecían al cacicazgo de Acaquizapan. Por un lado, el derecho de usufructo que determinó don Fernando García para su hijo Baltazar, después refrendado por don Juan Agustín, nieto de don Cristóbal, como tierras libres del cacicazgo, permitió la creación de un nuevo cacicazgo, el de Yolotepec.

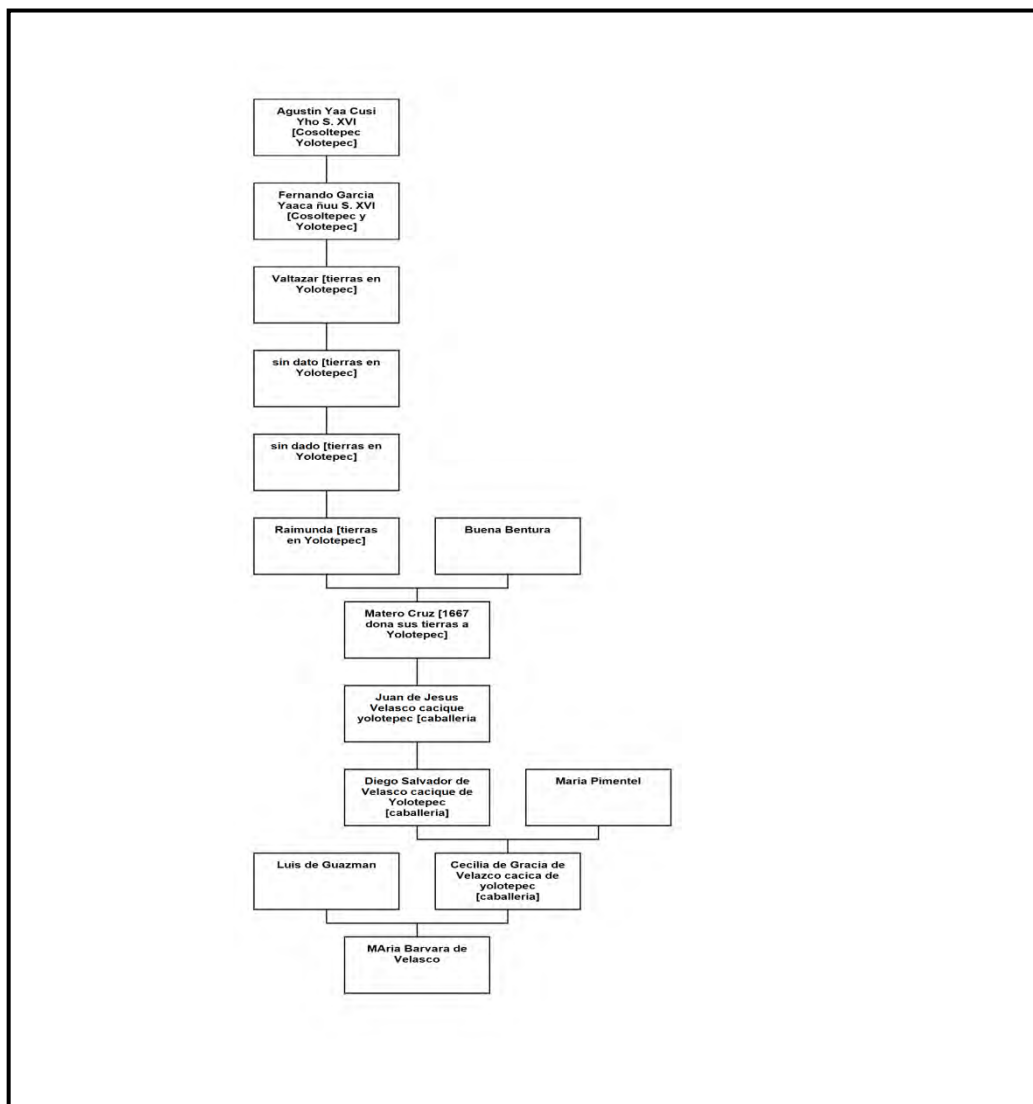
Por alguna razón desconocida no sabemos por qué don Mateo Cruz le hereda esas tierras a Juan Jesús de Velasco: "cacique de un barrio de Miltepec".²⁴⁶ Fue certificada como un sitio de tierra equivalente a una caballería. Para finales del siglo XVIII, doña Bárbara Velasco reclama como suyas y pertenecientes a su cacicazgo el sitio de caballería ubicado en Yolotepec. Además reclamó como suyo un sitio ubicado en san Martín de Peras, jurisdicción de Jacsiaco, y otro barrio en Miltepeque".²⁴⁷ Y doña María Bárbara de Velasco tenía su casa tecpa en Yolotepec.

²⁴⁵ Testamento de Juan Agustín. Vid. AGN, *Tierras*, vol. 779.

²⁴⁶ Fue cacique de un barrio de Miltepec, en 1707 firmó como testigo para la creación del cacicazgo advenedizo de Cosoltepec. AGN, *Tierras*, vol. 245.

²⁴⁷ AGN, *Tierras*, Vol. 8439.

Genealogía 11: El cacicazgo alterno de san Juan Yolotepec



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 779, vol. 3489.

Volvamos al siglo XVIII, y a las intenciones del cacique de Acaquizapan. Hay que decir primero que el pleito con este cacicazgo se dio al momento en que don Esteban Ximénes tomó posesión de él. Los habitantes de Yolotepec fueron representados por el cacique don Domingo. El cacique de Acaquizapan, junto con los naturales de Acaquizapan planearon destituirlos de sus tierras, pues los papeles del cacicazgo de Yolotepec se encontraban en poder del cabildo de Acaquizapan, por un préstamo que le hicieron a su anterior cacique don Gorge Enríquez:

“Provisión: don Domingo de Velasco cacique principal del pueblo de san Juan Yolotepec desta jurisdicción de Huajuapán en nombre de doña María de Velasco mi hermana juntamente referido demás común de naturales de dicho pueblo, por el mejor recurso que allá lugar en derecho [roto] dicho que aviendo llegado noticia el que Esteban Ximénes yndio prinzipal que dicen es de San Francisco de la Rinconada de la

jurisdicción de Tehuacán que tiene conseguido despacho insistido de su alteza para que ampare en posesión de las tierras que supone ser de su cacicazgo, con cuyo pretesto i siniestro representaciones pretente despojar i dañar a varios mayormente a nosotros, pues con la seguridad de hallarse los documentos originales y mapa pertenecientes a las tierras dentro dicho pueblo confundidos i sabe maliciosamente dicho Esteban que los mismo hijos del pueblo de Acaquizapan i aun el mismo Esteban tienen osurpados nuestros dichos instrumentos, con este seguro presente despojo armó algunos como nos hallamos poseyendo nuestros pueblo tierras, como dueños absolutos, en virtud de una gracia y donación que nos hizo nuestro antecesor que lo fue don Matheo de la Cruz la que se practicó en toda forma el día veinte de noviembre del año de mi seiscientos setenta y siete, en cuia conformidad, lo poseyeron y gozaron mis parientes antecesores, i de estos a sucedió en nosotros de que hemos estado gozando del usufructo i arrendamiento de dicha nuestras tierras, lo que nos probara en ningún modo aver gozando libremente desde inmemorial tiempo dicho Esteban Ximénes, por no ser suiya las tierras de nuestro pueblo como también las que en la actualidad litiga ser suyas por que en realidad y por línea recta aunque le pertenesce el de defender i litigar como dueño propio es a don Gorge de Alvarado, en cuyo supuesto hablando en [roto] de respecto debido contradesimos, una dos i tres veces i quanto el derecho nos pertenesce la que yntenta tomar dicho Esteban Ximénes en las tierras y pueblo que nos pertenecen como lo rreza ese apunte de linderos que es nuestro, como la gracia diciendo que ya antes mencioné las que por estar en el idioma mixteco, hize trascritas al pie de la letra, en la ydioma castellana para que *vuestra* merced como practicó sólo diere de su contenido, así mesmo esa carta de escritura de arrendamiento de tierras que otorgó don Gabriel de los Ángeles como marido que es en la actualidad de la antes nominada doña María de Velasco mi hermana al señor don Esteban Camarillo mayordomo que fue de la azienda de obejas de don Joseph Esquivel Arias de san Pedro, cuya escritura se otorgó en la forma que se requiere el día siete de septiembre del año quarenta i seis a dicho don Esteban Camarillo, a fin de que nos habilitara con los reales correspondientes pagar algunos so pena que en clauzula de testamentos dejó declarado el testigo mi tío don Salvador de Velasco estando en contra juntamente con la justificación de vuestra majestad aver por bastante para que no entre en la posesión que pretende de el dicho Ximénes, pues así se avra practicado a la que avía atendido así mismo se haser amparar justicia mediante mandar a premiar de bajo de juramento a la persona de Antonio Joseph alcalde de Chinango, imponiéndoles alguna pena grave para que aclaren y descubran ante vuestra merced, lo que uno a otro común lo cual fue aí encontrándose en el camino con dicho Antonio Joseph alcalde de Acaquizapan trabajaron platica, en la que se pretendió dar quietud de como Esteban próximo a tomar posesión de sus tierras que tenía parte en las de nuestro dicho pueblo a lo que resguardo suyo dicho fiscal que cristianamente no pida ser quando savía los de Acaquizapan que ya el tto Enríques avia declarado como pasaban los papeles i mapa dentro que en su poder se avia quedado de entregarnoslos, a lo que respondió dicho alcalde que existían dichos nuestros papeles que poder de ellos pero que ningún camino los entregaría esto estando claro como nos lo manifestó, el difunto don Gorge Enríquez que en paz descansa antecesor del dicho don Esteban que como chistianamente sino a solicitarnos i decirnos que los papeles i mapa de nuestro pueblo paraban en su poder, empeñados en la cantidad de doce pesos y que luego que le apremdamos dicha cantidad nos devolvería i entregaría nuestros papeles i aunque en ese entonces le citamos día a dicho difunto para llevarle a los señores como con efectos los llevamos i no hallandole en su casa por que había salido a negocios presisos, nos bolbimos i no que se efectuara con alguna i an que después de varias ocaciones acudían a dicho difunto a fin que se efectuase nuestra diligencia nos aconteció lo que antes llevó dicha el no hallarse con todo eso y asercandose a la muerte nos mandó llamar para cumplir lo que cristiano, nos avía prometido, pero la malicia estuvo de parte de los hijos con que nos embió a llamar para que no nos avisaran con tiempo, de manera que quando nosotros llegamos ya estaba enterrado así se quedaron confundidos dichos nuestros papeles si estamos en cierto conocimiento y juicio previene que entre los hijos de Acaquizapan i dicho Ximénes maliciosamente las tiene usurpados en cuya alteza nació, bolbemos a [...] como dicho es al gran justificación de vuestra magestad interceptará otorga todo su poder, para ver si por este medio se puede conseguir i aclarar la verdad de lo que desimos y de lo que resulta nos lo de vuestra merced para por escrito para usar de algún recurso así mismo suspender la dicha posesión en la parte que fuéremos dañificados i a su tiempo contradereziremos acumulando este mi recadito en los autos o diligencias que vuestra merced practicase para parte de dicho Esteban para que nos combenga que exerciendo a muestra merced le pedido por mi administrar justicia para que todo lo qual y más favorable.

A *vuestra* magestad pido y suplico se sirva de mandar y hazzer como llebo pedido i juramos en devida forma ser cierto este nuestro escrito i no de malicia contar i en lo nesario vuestra no firmamos por no saber.

Los naturales de Yolotepec.²⁴⁸

Finalmente, los naturales de Yolotepec consiguen la restitución de sus tierras. Esta carta muestra la postura de los naturales de Yolotepec, así como su relación con su cacique advenedizo.

El regreso de Maninaltepec y Tepalcaltepec al vínculo de Acaquizapan, 1778

En 1777 ca. don Gorge Alvarado fallece y la sucesión recayó en su única hija y heredera María de Alvarado, viuda de don Juan Mendoza. Don Esteban Ximénes retoma el pleito de la posesión de Maninaltepec y Tepalcaltepec, y finalmente en 1778 recupera el paraje después de 30 años de estar en manos de su tío Gorge Alvarado, quien a su vez lo arrendó a Josep Guzmán Cumplido, español descendiente de la familia de los caciques de Chazumba. Don Esteban comprueba que Maninaltepec y Tepalcaltepec son parajes legítimos del cacicazgo, mediante el argumento de que el cacicazgo es una propiedad vinculada que no se puede dividir, por ser similar al mayorazgo.

Finalmente, la Audiencia favorece a don Esteban Ximénes, y doña María representada por su segundo marido, un mestizo de Tequixtepec Juan Mendiola, continúa peleando el paraje, tiempo después el hijo de esta familia, don Antonio Mendiola prosigue la discusión aunque sin éxito.²⁴⁹

La sucesión en el cacicazgo de Acaquizapan en Rosa Ximénes de Alvarado 1791- 1828

María Leandra Enríquez Torres y Alvarado muere en 1790 sin dejar estipulado a su sucesor.²⁵⁰ Tiempo después en 1791, don Esteban Ximénes declara ante el juzgado su incapacidad para ocuparse del cacicazgo de su mujer a causa de su avanzada edad y enfermedad,²⁵¹ de ahí que a falta de Leandra, él decida la sucesión.

²⁴⁸ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª pte.

²⁴⁹ AGN, *Tierras*, vol. 649.

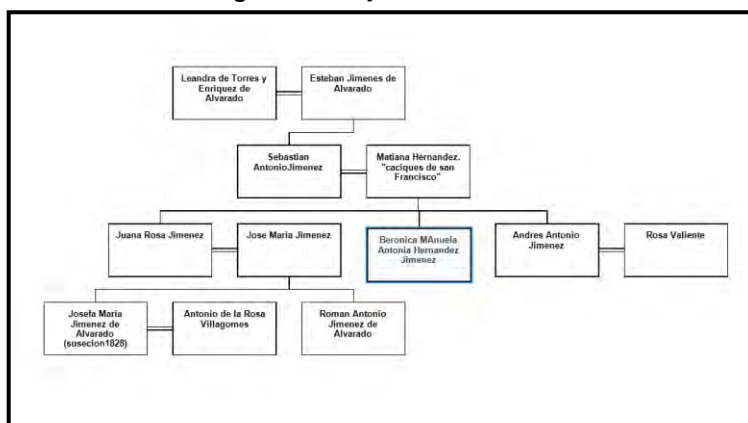
²⁵⁰ AGN, *Tierras*, vol. 1221, exp. 1.

²⁵¹ AGN, *Tierras*, vol. 640, 2ª parte.

Recapitulando, don Esteban Ximénes y doña Leandra Enríquez son originarios de la jurisdicción de Tehuacán, los padres de ambos pertenecieron a la familia de caciques del barrio san Francisco de la Arrinconada. Esta pareja de caciques engendraron 15 hijos, todos nacidos y criados en san Francisco. No obstante, solo tres hijos crecen y llegan a la edad adulta, y se casan con otros caciques de la misma región. Es decir, doña Leandra, la última cacica de Acaquizapan, no educó hijos en Acaquizapan, de ahí que ella y su esposo estuviesen alejados del cacicazgo, y por consiguiente de la costumbre.

Según don Esteban, la sucesión debería hacerse conforme a las normas de mayorazgo, y por esta razón la siguiente heredera debía ser doña Juana Rosa Jiménez de Alvarado, casada con don José María Ximénes, vecino de la jurisdicción de san Francisco de la Arrinconada jurisdicción de Tehuaca. Juana Rosa Ximénes era hija mayor del hijo varón de Leandra y Esteban. Es decir, la sucesión recaía en ella por derecho de primogenitura. En 1792 Juana Rosa Ximénes era la cacica de Acaquizapan, representada por su consorte José María Ximénes.²⁵²

Genealogía 12: Linaje de Juana Rosa Ximénes.



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 1221, exp.1.

²⁵² *Ibidem*.

El cacicazgo de Acaquizapan en 1792 consistía en:

Cuadro 11: el cacicazgo en 1792

Cacicazgo de Acaquizapan 1792
Santa María Acaquizapan. La sede de la tecpa.
Santa Gertrudis Cosoltepec.
San Juan Yolotepec.
San José Loma de Caña.
Barrio en san Francisco Huapanapan.
Barrio en Tequixtepec.
Sitios de Arrendamiento:
2 sitios de ganado menor. Tepalcaltepec y rancho Maninaltepec. (Rendimiento: 20 pesos por año)

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 249.

El sitio de ganado mayor Popoltepec o Chichihualtepec el despoblado, aun continuaban en manos del cacique de Tianguistengo. De modo que los ingresos del cacicazgo consistieron en:

- a) 20 pesos del arrendamiento de Maninaltepec
- b) El pago del reconocimiento de los macegales a su cacique: 1 o 2 cabras que se vendían en 12 reales cada una, en las matanzas anuales.
- c) Los servicios personales al cacique. Servicio domestico y mano de obra en las parcelas.

El arrendamiento de Acaquizapan 1804

El cacique José María Ximénes en 1804 arrendó a la hacienda ambulante del Rosario de los padres de la orden de Jesús, los terrenos del cacicazgo de Acaquizapan. Sin embargo, sólo se pudo ejecutar por un año, pues don Domingo García, gobernador de ese año y el escribano don Tomas Martínez, además de los regidores Sebastián Martínez y Pedro Martínez, se ampararon mediante el intendente de Oaxaca y procedieron a un pleito en la Audiencia. El intendente expone el perjuicio y grave infelicidad de las familias del común de naturales de Acaquizapan a propósito de la introducción de ganados en arrendamiento, pues les afecta en sus sementeras.²⁵³

²⁵³ AGN, *Tierras*, Vol. 649 2ª pte.

No obstante, el cacique don José María Ximénes no conciliaba con la queja de los naturales, pues según él, el cacique podía decidir sobre las rentas de su cacicazgo, como lo hacen en el mayorazgo, de ahí que los naturales no podían reclamar derechos sobre el cacicazgo, pues el señor decidía sobre él como mejor le convenía.²⁵⁴

Al mismo tiempo, los indios principales del cacicazgo de Acaquizapan ese mismo año elaboran una carta, en nombre del común de naturales. Firman como miembros del cabildo de los años pasados. Exponen el origen del cacicazgo, rememorando su relación con los caciques mediante el reconocimiento de servicio que se declaró en la tasación del cacique en 1569.

Exponen:

[...] el referido cacicazgo es mui antiguo. Apenas ahí memoria de su principio, viene seguramente desde los tiempos de la gentilidad, por lo menos ellos siempre lo han reconocido como tal, siempre han atendido a sus sucesores como a caciques como a padres y señores saben que vuestro excelentísimo virrey don Luis de Velasco concedió a don Pedro de Alvarado una yndia y un yndio para su servicio que después el excelentísimo duque de Alburquerque ordenó se le expidiera mandamiento para que el justicia del partido lo amparase en sus tierras y no consiente ese se le impidiera el uno de sus privilegios, que ha habido diversos pleitos, tanto sobre su pronta sucesión como sobre la propiedad: que han vencido: que por el año de onze del siglo anterior se compuso el cacicazgo aquel tiempo con su magestad que en estas y otras diligencias muchas de sus mayores sirvieron de testigos, y que jamás las han traicionado, ni resistido precisar los debidos obsequios y sumisión por los beneficios que han recibido de los caciques, y que en el amparo y socorro que siempre les tranquearon, ya en el gose de sus tierras por una tan corta pensión, como dar cada año una carrera de ganado menor en sena de reconocimiento, como contradecir las posesiones, y resistirse a llenar en justo deber, su contrario hicieron; promovieron como los interesados el cumplimiento de varias reales proviciones y otras veces coadyudaron a sacarlas.²⁵⁵

Es decir, recalcan el reconocimiento desde tiempo inmemorial a su cacique, y dicen que todos los terrazgueros han sido testigos del seguimiento del cacicazgo, de ahí que no se pueda disputar las tierras del cacicazgo con el cacique, por tener una relación de sumisión para con el y por los beneficios que les daban los caciques, el amparo y socorro que siempre les otorgaron. En síntesis, los principales del pueblo de Acaquizapan declinan a favor del gobierno tradicional, y se pronuncian contra las acciones de la república de ese año, dirigida por un indio llamado Tomas Martínez, en su afán por enfrentar a su cacique.

²⁵⁴ *Ibidem*. "la ley de indias y otras posteriores soberanas resoluciones declaran tocar debidamente el conocimiento de todo negocio a la real audiencia o igualmente el gose de cómo se corte en la demanda que se hisiere los caciques por lo que no siendo menos atención las radicaciones de los autos en dicha superioridad suplico a la notaria integridad se sirva mandar se libre orden al dicho señor intendente de Oaxaca, 1804.

²⁵⁵ *Ibidem*.

Los principales consideran que las acciones de la republica de ese año, seducidas por un cabecilla llamado Tomas Martínez, son perjudiciales para la integridad de la paz y orden de Acaquizapan.

Algo más hizo engañar por fin al gobernador y república de este año y moverlos a presentar con este intento a vuestro *excellentísimo* virrey, cuya rectitud remitió la instancia a nuestro intendente de Oaxaca para que la resolverse atento a los interesados. Su cacique les dijo como había emplazado en ministro y que habiendo formado articulo en el juzgado de naturales sobre que se recogiese de él y se remitiera a vuestra *alteza* a quien toca su conocimiento tuvo a bien enviarle al acuso de conformidad con lo pelado por vuestro fiscal protector y que para contestarlo mandó a vuestra *alteza* lograr el despacho de emplazamiento.

No lo he dicho todo aun, ahí todavía que exponer, mis partes informan por ultimo que por no haber contradicho con las ideas de aquellos jóvenes seductores, han tenido que sentir de su altanería y orgullo, sin respetar las canas de los viejos, ni los empleos, y circunstancias de los oficiales pasados como era debido a lo más, los ha ultrajado, la satisfacción de ser miu ladino por haber andado siembre de aquí para allí como bago y mal entretenido. Tubo el atrevimiento, no solo de maltratar a estos, sino en sus asistencias sus mujeres a María Simona viuda de Julián Martín yndio de los principales solo porque ha ayudado a nuestro cacique porque así se lo imaginó, ha hizo arrar a las puertas de la iglesia, expresándole sin vergüenza alguna su consentimiento. Ahora aquí quantas ocasiones ha encontrado a mis partes (que son muchos los que han venido como lo certifica el escribano ante quien otorgaron el poder que exhibo debidamente los ha llenado de dicterios, y amenaza al cacique, su mujer, e hija son muchas, y de la mayor gravedad las injurio que les ha inferido ya sobre esto será a seguir causa criminal.

Y otra tolerarse que aun solo yndio o que una sola familia case tantos perjuicios, ni comenta exesos de tal tamaño, podrán mis partes consentir se lleve adelante un pleito que ha comenzado contra su voluntad y que considera injusto? ¿Podrán consentir triste la cavidad y capricho de un joven Martínez aconsejado de la ignorancia de sus compatriotas o de facilidad con que por lo regular se dexan seducir los de su consta que los grave para los costos del pleito insinuado y que usurpe su nombre como la hade haber hecho presisamente? Prostituirán su deber y los más estrechos vínculos que los enlazan, si se dejasen ir y no ocurrieren en tiempo con el correspondiente reclamo.²⁵⁶

En síntesis, en el pueblo de Acaquizapan surgió un grupo de naturales que pretendían desconocer a su cacique anulando el reconocimiento al señor natural, que consistía en el tributo anual acostumbrado; dicho de otro modo, desconocían “su costumbre antigua”. Eso significaba una crisis profunda en la organización interna de los naturales, que estaban comandados por el grupo de principales.

Una vez aclarado eso, la Audiencia pide información sobre el problema que enfrentan los naturales de Acaquizapan. La solución de la Audiencia gira en torno a la solicitud de los principales, de ahí que se les obligue a los naturales a seguir reconociendo a su cacique.

Es decir, la Audiencia favorece a los dos grupos de naturales; por un lado, a los principales obligando a los indios inconformes a reconocer el gobierno tradicional, y por otro al grupo de Tomas Martínez se les concede que el cacique deje de arrendar las tierras a la

²⁵⁶ *Ibidem.*

hacienda de los jesuitas, con la finalidad de que los naturales pudiesen gozar del usufructo de esas tierras. Esta determinación fue dada por la Audiencia en 6 de julio de 1804.²⁵⁷

No obstante, meses después, en inicios del año de 1805, el cacique expone ante la Audiencia que los indios no han cumplido con la contribución anual a su cacique conforme al reconocimiento acostumbrado. Es decir, el grupo de Tomas Martínez y socios aun desconocían a su cacique.

El despacho se libró con efecto y el subdelegado a que se cometió su práctica, lo notificó el gobernador del año anterior y sus parciales y aunque estos prometieron reconocer al cazique, verlo con el respeto debido, guardarle armonía y contribuirle su pensión acostumbrada, nada han cumplido. Como cumplir lo ofrecido ¿no se lo han vuelto a reconocer a mi parte por su cazique, tratándolo con el antiguo aprecio, ni a tributarle los servicios y pensión anterior, sino que ha empeñado ahora después en darle más desquitos que antes, y en despreciarlo con mayor claridad o mas propósitamente desde que se les hizo las insinuada notificación no les ha merecido siquiera que lo saluden, aunque lo encuentren en publico, y lo vean rodeado de otras partes (como sucede a cada paso) que ando antes todas sus acciones para con el eran sumisas, todas rendimiento y beneraciones. En fin parece que lo contrario de lo referido fue lo que ordeno vuestra alteza se les hizo saber y prometieron executar en su obediencia.²⁵⁸

En resumen, los terrazgueros rebeldes continuaban molestos con su cacique, por el arrendamiento de las tierras del cacicazgo, y aun después de la orden de la Audiencia, continuaban negándose a reconocer a su señor natural. Según el abogado, los Martínez fueron los promotores de aquel altercado y declara lo siguiente.

Una falta tal a que a se ha de presentar represibo, no solo porque ordene la justicia con que debe suponérselo mandado, y la de mi parte, sino porque debe en desprecio de los altos respetos, y sumisión debida a esta Real Audiencia, sin embargo el gobernador y algunos de las republica pasada son algo disculpables, porque su mucha ignorancia ha facilitado a Tomas Martínez (aquel Tomas Martínez de quien se quejaron los viejos, y la parte mayor y más sana del pueblo de Acaquizapan) el acabarlos de seducir, en a quien y su perversa familia si es insinuable el desa[cortado] ya por su mayor resistencia y conocimiento, ya por haber sido los autores de todo, los que intentan suscitar a el pueblo entero del reconocimiento, que siempre han hecho a su cazique contra lo acostumbrado y lo que peor, contra los pretexto de vuestra Alteza y sus propias promesas a costo de exponerlo a entrar en el pleito mas injusto.²⁵⁹

En síntesis, la parte del cacique alega la integridad de su señorío y exige la contribución acostumbrada al cacicazgo. Y pide que la Audiencia castigue a Tomás Martines y lo expulse de la comunidad.

Mi parte no puede ver con indiferencia, que dexen de tributar sus mazehuales de Acaquizapan aquel reconocimiento, que ordenó a vuestra Alteza a instancia nada menos que de la mayor y más sana parte de él, perdería el cacicazgo de su mujer. Perdiendo aquel señorío que siempre tuvieron sus mayores, y en que el monarca quiso preservar a todos los de su esfera, por no hacerlos de peor condición después de que fueron conquistados, y recibidos al gremio de nuestra madre iglesia.²⁶⁰

²⁵⁷ *Ibidem.*

²⁵⁸ *Ibidem.*

²⁵⁹ *Ibidem.*

²⁶⁰ *Ibidem.*

Es decir, el abogado considera que el cacicazgo y su permanencia dependían del tributo de los terrazgueros y del reconocimiento a su señor. Tiempo después Domingo García y Tomas Martínez y socios, responden al cacique, sostienen que se quieren separar de su cacique para no pagar las “contribuciones excesivas” y romper con su situación de servidumbre tan deplorable. Además de que el cacique les quitó el derecho a cultivar una sementera que se utilizaba para pagar las obvenciones al párroco.²⁶¹

[...] el citado cacique les a quitado la milpa que beneficiaban para pagar las obvenciones de la parroquia por estar el [cortado]to a costumbres [...]²⁶²

El pueblo y cabecera de Santa María Acaquizapan en 1804.

La relación de los terrazgueros y su cacique durante principios del siglo XIX

En un sentido práctico, el cacicazgo de Acaquizapan para principios del siglo XIX, consistía en los parajes de los antiguos *tayu* que aun conservaba, y de la relación señorial de dos pueblos. El pueblo de Acaquizapan guardaba una estrecha relación con su cacique, mas que cualquiera de los otros antiguos *yuhuitayu*.

Según los principales y el grupo de los Martínez y socios, el pueblo de Acaquizapan estaba subordinado al señorío del cacique. El señorío consistía en el gobierno que ejercía el cacique en su territorio y los derechos de terrazgo que recibía de sus maceguales. El señorío estaba compuesto por tres estratos sociales integrantes: el cacique, representado por la casa tecpan; los principales, parientes directos de la familia caciquil,²⁶³ quienes cumplían con la administración de la comunidad a través de los cargos de oficiales de república, de modo que organizaban a los terrazgueros, así como los terrazgos. Los principales además se encargaban de la administración de la iglesia, a través del cuidado de la cofradía. También se encargaba del pago de la escuela cristiana. Estas casas u oficinas de la comunidad, eran las únicas que

²⁶¹ *Ibidem.*

²⁶² *Ibidem.*

²⁶³ Este dato se puede corroborar con la genealogía 1, además que dichos sujetos poseen apellidos comunes de caciques lo que explica su ascendencia.

residían en el casco urbano de Acaquizapan. Por último, los terrazgueros se organizaban en dos barrios y se distribuían de manera dispersa en las serranías del territorio del cacicazgo.

El acceso de los terrazgueros al usufructo del cacicazgo

Los terrazgueros tenían derecho al aprovechamiento de ciertas tierras del cacicazgo. La extensión de este cacicazgo no era muy extensa, y estaba compuesta por unos lomeríos y serranías poco fértiles, una pequeña parte de tierras de temporal y una muy poca y mínima dotación de tierras de riego. En síntesis, más del 70 % de la tierra correspondía a tierras de pastizales, utilizadas para el cuidado de ganado menor, un 20 % de tierras de temporal y poco menos del 8 % de tierras de riego, aproximadamente.

Don José Mariano Mandiola, mestizo comerciante describió así las tierras de Acaquizapan:

[...] dixo que es publico y notorio que las tierras que comprende el pueblo de Acaquizapan son lomas peladas y muy estériles por naturaleza pues las pocas siembras que hacen sin duda no son suficientes para su manutención si sus habitantes no fueran tan trabajantes como lo son para todas partes.²⁶⁴

No obstante, ese 70 % de tierras de lomeríos y pastizales, también producían frutos silvestres y materias primas para la sobrevivencia de los terrazgueros. Según los principales, los terrazgueros disfrutaban lo siguiente del suelo del cacicazgo.

Siempre nos hemos aprovechado de los frutos silvestres y rendimientos de sus tierras. Hemos tenido a nuestra disposición un espeso monte de palma maguelles, morillos, maderas, laurel, flores exquisitas, que todo nos proporciona, conocidas comodidades. Tenemos con que techar nuestras casas con que fabricar, patates, timpiates, petaquilla, fajas, y otras piezas curiosas, que nos rinden bastante utilidad. Gozamos de una basta extensión de tierra pástales, donde sin limitación mantenemos toda especie de ganados, otras dilatadas lomas tendidos que producen Xoconostles, Jotillas, Huajes, y otros frutos, capaces por si solos de alimentarnos, muchas caballerías de tierra laboría de temporal, y varios pedasos de riego, donde sembramos maíz frijol, tomate, papaloquelite, sandía, algodón, diversidad de flores, y plantas provechosas. La siembra de chilares, es la principal, y en la que todos se ocupan, pues se dan con abundancia, que de una sola siembra levantamos dos cosechas, siendo más copiosas las segundas, y vendemos este efecto, con tanta estimación, que lo menos son diez, o doce pesos los que vale cada carga. Igualmente cultivamos hermosas huertas, que nos producen grandes cosechas de pitallas, que expandemos en nuestras propias casas, con el mismo aprecio y estimación. Finalmente; después de que cada hijo del pueblo, hace sus respectiva siembras de chilares y demás semillas, sobran tierras competentes, para que también las cofradías hagan la suias, sin que el cacique les exija un medio real de renta, o pensión [...]²⁶⁵

²⁶⁴ AGN, *Tierras*, vol. 650, exp.1

²⁶⁵ *Ibidem*.

En resumen, las tierras de ese cacicazgo dotaban a los naturales de una serie de plantas silvestres y materiales para su subsistencia además de los pastos. Pues la tierra era muy infértil como para sobrevivir de sus cosechas.

En cuanto a los principales, se les privilegió con acceso a las tierras de riego, de manera rotativa. Esta concesión se las daba el cacique en recompensa por sus servicios a su cacicazgo, pero ellos, como principales, no pagaban terrazgo. En síntesis, estos naturales administradores estaban subordinados al cacique. Fuera de eso, tanto terrazgueros como principales tenían acceso a las sementeras de temporal y a los montes y serranías del cacicazgo. Los principales se refirieron a ese privilegio de la siguiente manera, al ser privados de él por los Martínez.

De ella resultó determinaron apropiarse todas las tierras de riego, que los caciques tenían reservadas, y han reservado siempre, no para si, sino para sus principales y ancianos, que se han mostrado sus verdaderos amigos y contribuyentes.

Al siguiente día, congregados en el campo, todos los de la pandilla, capitaneados de la referida Rosa María, y su hija Francisca Xaviera, puestos en forma de tumulto, o asonadas comenzaron de propia autoridad, y los mismo que fueran, a romper las rotadas tierras de riego, sin haberlo, no digo acordado antes, con los casiques; pero no aun habérselos participado [...]²⁶⁶

La organización del gobierno del señorío de Acaquizapan 1804

El cabildo administrado por principales, parientes de la familia caciquil se ocupaban de la administración del gobierno, así como del cobro de las contribuciones anuales al cacique, la creación de fondos para las arcas de comunidad, el pago de las dominicas y la escuela cristiana, y de coordinar el tequio para los diversos servicios.

Cuadro 12: los *tequios* y contribuciones de los naturales de Acaquizapan, 1804

Contribuciones	Pago	Tequio
Cacique	Una ó dos cabra gordas anuales o 12 reales, por terrazguero	Una india semanera viuda para los servios domésticos. Siembra de los terrenos reservados para el sostenimiento del cacique
Casa de Comunidad	1 real ½ mensual, por cada vecino. Para el párroco y las arcas	Tequio para las sementeras que dota el cacique para la comunidad.
Obvenciones al párroco	1 real ½ mensual, por cada	

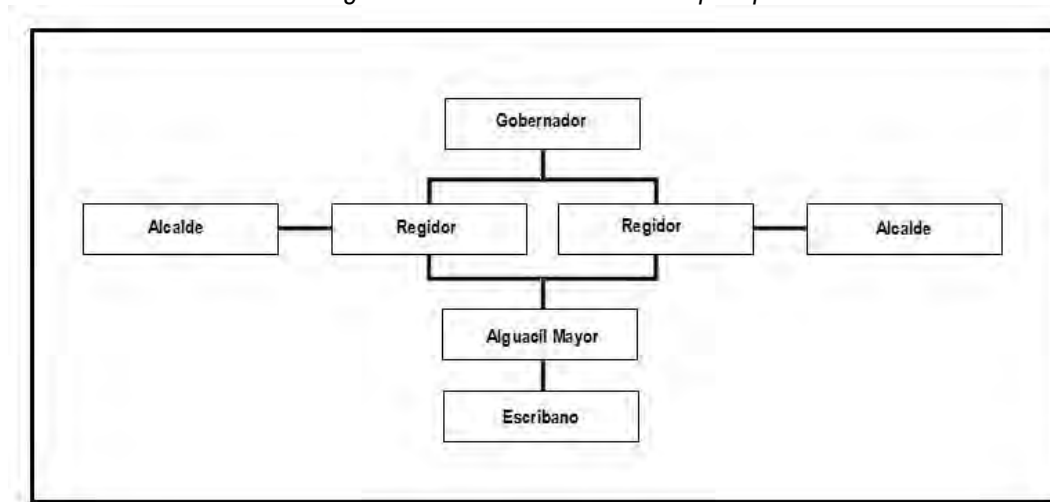
²⁶⁶ AGN, *Tierras*, vol. 650, exp.1

	vecino. Para el párroco y las arcas	
Cofradía de la comunidad		Tequio para la sementera que dota el cacique para virgen.

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649.

La organización del señorío de Acaquizapan se regía de la siguiente manera. El cacique a la punta, y este tenía su órgano de gobierno en la casa tecpa. Luego se encontraba la iglesia de la comunidad, y el cabildo, compuesto de principales. Ambos poseían una sementera que dotaba el cacique para la comunidad, la primera a favor de la cofradía, y la segunda a favor de las arcas de la comunidad. En síntesis, los naturales pagaron tanto con moneda como con tequio a cada una de esas figuras de gobierno. El cabildo o gobierno de Acaquizapan se regía por un gobernador, seguido por dos regidores y debajo de ellos el alguacil mayor, y al final el escribano.

Cuadro 13: Organización del cabildo de Acaquizapan.



Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649

El pueblo de Acaquizapan en 1805.

La familia Martínez y la sublevación contra el cacique

En 1805, el pueblo de Acaquizapan se encontraba sumergido en un pleito interno. El primer grupo correspondía a los principales y el cacique. El segundo grupo correspondía a la familia de los Martínez y algunos simpatizantes.

Los principales, “por los gobernadores pasados, alcaldes y la mayor y mas sana parte del común de naturales del pueblo de santa María Acaquizapan”, a través del abogado del cacique, se quejan ante la Audiencia de los disturbios que ocasionaban el grupo de los Martínez, “por llevar sus torpes ideas de vengarse de su cacique”.

[los Martínez y socios] infundió a seguir el debido reconocimiento a su casique y disputarle sus tierras y cacicazgo como que en ellos ha de contar hasta el grado de vida las nuestros años que hace tiene por tal su sucesores y antigua posesión de sus mayores sin contradicción alguna que dejándose de no se que introducciones de su juzgado solo han pedido despacho para que se les exigiese los retiros de la que llaman sus tierras es fuera de que si saben muy que el casique se halla aquí, o por que pudieron se les librase despacho a fin solo de que se le notificare siguiere con ganado de las tierras que sin motivo quiera pertenezcan al pueblo? Desengañémonos, sus movimientos respiran otra cosa que un deseo de mortificar, a este y mis partes y acabar de entrañar a los suyos, con este objeto hasta la fecha, quatro correos ha enviado con la noticia de que ya ganaron el pleito y que con un despacho que llevan van a expeler a qual de las tierras y he aquí por [roto] están todos alborotados y ellos se han insolentado de manera que aun que siguen maleando a mis partes burlándose de ellos, y llevando al pueblo a armar alboroto siempre nocivos a los yndios [...].²⁶⁷

Es decir, para los principales, fue absurdo que los Martínez y sus simpatizantes pensaran que las tierras del cacicazgo pudieran ser disputadas, y más aun reclamadas como propiedad del común de naturales. Por otro lado, lo más alarmante para este grupo, fue la actitud de los Martínez por proclamarse como ganadores del pleito, y romper el antiguo orden del cacicazgo, que para estos fue sinónimo de paz y armonía.²⁶⁸ El ambiente en el pueblo de Acaquizapan para ese año fue difícil, pues ambos grupos se enfrentaban violentamente, ocasionando muchos disturbios al orden y armonía de los vecinos del pueblo.

Por un lado, el grupo de los Martínez y socios, fueron un grupo de naturales que se negaban a reconocer a su cacique, mayoritariamente se integraban de terrazgueros. Alegaban que las tierras de Acaquizapan pertenecían al común de naturales y no al cacique. Estos se integraban principalmente de la familia de los Martínez. Tomas y Pedro Martínez fueron los cabecillas, además de Domingo García, el gobernador y otros miembros del cabildo de 1804, entre otros simpatizantes. Estos sujetos, mayoritariamente se integraban de hombres terrazgueros, aunque también estaban algunos principales como los citados Martínez y don Domingo García.

²⁶⁷ AGN, *Tierras*, vol. 650, exp. 1

²⁶⁸ *Ibidem*.

Estos personajes se caracterizaron por enfrentarse a los principales de manera violenta; por ejemplo, asaltaron las arcas de comunidad, acuchillaron con una espada a un principal del cabildo por no querer liberar de la cárcel a uno de sus miembros, quemaron algunas chozas de principales, azotaron a Simona María, viuda de un principal, por no pagar el medio real de las dominicas y sí cubrir el reconocimiento del cacique.

La familia de los Martínez son originarios del pueblo y pertenecieron al grupo de los principales, no obstante de edad temprana salieron de la comunidad, se dice que los hermanos Martínez fueron unos vagos que poco han estado en el pueblo, de ahí que se comporten como ladinos y sean altaneros.

Según los principales, los Martínez y sus simpatizantes no respetaban al cabildo, y desconocían a los principales, eran díscolos, perturbadores de la paz pública, no respetaban a los viejos con los saludos y atenciones que merecen. Al cacique no le dan el reconocimiento que se le debe, como es saludarlo y reverenciarlo a cada momento que lo encuentre, incluso lo amenazaron de muerte y lo corrieron del casco urbano para que se fuera a uno de sus ranchos, y lo más alarmante, maltratan a todos los naturales que se declaran a favor del cacique y obligaban a estos a formar parte de sus ideales. Además de negarse a tributar al cacique.

El argumento de Tomas Martínez y sus socios

El grupo de terrazgueros rebeldes dirigidos por la familia Martínez y socios, alegaban que el reconocimiento que los naturales otorgaban al cacique fue una señal de dominio, y no debía considerarse como un arrendamiento. Pues era obligación del señor natural proporcionarle tierras a los integrantes del cacicazgo y por ello cobraba ya un terrazgo. No obstante, el cacique tasaba el tamaño de la contribución con base en la calidad y posibilidad de los individuos, y no de una manera uniforme.²⁶⁹ Por todo ello se rebelaron diciendo:

Basta señor la relación que estos hacen de los perjuicios que sufren por el cacique para que se vengan en conocimiento de la justicia de su ocurrió y para que vuestra vea, que no son seductores díscolos, no perturbadores de la paz pública refiere a su superior justicia que las son las bexacciones y reconocimiento

²⁶⁹ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª part.e

que el cacique las impone para que venga a vuestra alteza con conocimiento del sobrado merito que asiste a García y socios para pretender se declaran libres y esta creído este y los demás sus compañeros que a vuestra alteza no se refirió con exactitud el importe de lo que se les pedía y que se proclamó disminuir para ganar fallo a favorable y por el qual el cacique continuara disfrutando a los infelices yndios, por que de otra fuerte sin cuestión de estos, como no la hubo, no era fácil hubieran obtenido la ultima providencia que se les hizo saber relativa a este mismo.

Los yndios de santa María semanariamente dan al cacique una yndia viuda para que le sirva, y cada casado, viudo y viudas contribuyes según sus facultades como una, dos, o tres cabezas de ganado cabrio gordo, y a propósito para matanza, y para exigir las cabezas no se consideración a la parte de tierras que se disfrutan sino a las proporciones del sujeto, y lo notable que las tierras son de tan mala calidad, por ser montuosas, pelás y serranías, que apenas en uno y otro pedazito se suele hacer una escaza ciembra de maíz insuficiente para mantener las familias de estos ynfelices, y al que no tiene cabeza que entregar se le estrecha a que hiba en real por casa cabeza catorce reales de aquellas que se las regula, y a quantos no exhiben uno u otro se les pone en prisión.

Sobre todas estas contribuciones tiene que pagar sus tributos, el real y medio a las arcas de comunidad, y las obenciones de el curato por estar sujetos a costumbre: con sólo esta exacta y verdadera relación ¿podrá decirse señor que la mas sana parte del pueblo esta de parte del cacique? ¿Con solo agravillarse con el para sostenerlo solo se prueba la reducción y la ignorancia de sus parciales? No es necesario apurar mucho el descubrió para conocerlo.

Los servicios personales, como apuestos a la libertad que recomiendan las leyes del reyno están prohibidos y no se puede haber titulo honesto con que el cacique de santa María se los exhiba a mis partes ni la contribución de cabezas aunque estén en sus tierras, porque permitiendo que debía cobrarles arrendamiento a alguna cantidad en señal de dominio, debía proporcionar a la extensión y calidad de las tierras, y no con arbitrariedad y a proporción de las facultades del poseedor, y esto aun dando por supuesto que sin embargo de ser pueblo de yndios ¿no debiera tener fundo legal?.²⁷⁰

En síntesis, los naturales declaran que les es imposible cubrir los pagos y servicios que les son obligados a pagar, por el poco usufructo que aprovechan de las tierras que les dota el cacique. Una vez escuchada la queja del cacique, por la suspensión del reconocimiento y la respuesta del grupo de naturales rebeldes, la Real Audiencia a través de su relator mas antiguo, José Cheberria Galadoy, dijo que ya había tenido un acuerdo con los maceguales y el cacique, a propósito de una carta enviada por los indios principales de Acaquizapan en julio de 1804, que consistía en continuar con la costumbre de reconocer al cacique, y que el cacique suspendiera el arrendamiento. De modo que el grupo de rebeldes debería pagar el reconocimiento anual los años atrasados, que correspondían a 1804 y 1805.

Cuadro 14: *el reconocimiento del cacique en 1804 y 1805.*

Terrazgueros	Contribución	Cantidad
18	2 cabras c/u.	
24	1 cabra c/u.	
1	Cabra, [dos cabras grandes y una recién nacida]	43 terrazgueros pagan con cabras. Total de cabras: 63.
“este apunte es de los que no tienen ni que comer”	Reales	

²⁷⁰ AGN, *Tierras*, vol. 649, 2ª prt.

4	4 reales c/u.	
5	2 reales c/u.	
1	1 real.	43 terrazgueros son muy pobres. Total: 4 pesos, 5 reales.
“este apunte es parte que son a favor del cacique, no dieron nada por ser banda del cacique”	Este grupo se integra del cabildo vigente, y de algunos naturales con apellidos, aspecto que los define como principales.	
17		
Total: 103 naturales.		

Fuente: AGN, *Tierras*, vol. 649.

El cacique de Acaquizapan don José María Ximénes argumentó que su cacicazgo se ha visto malamente como tal, y que en la práctica es un señorío, de ahí que el vasallaje que le otorgan los indios sea justo. ¿Cómo formula el cacique de Acaquizapan esta tesis? El cacique don José María desarrolla su idea de la siguiente manera.

Primero, rememora la tradición caciquil de su genealogía desde el tiempo inmemorial, que fue reconocida por la Real Audiencia y por los vecinos y colindantes así como de los pueblos de quien se decía señor.

[...] sin entrar en el pormenor de los autos luego se ve que con efecto siempre fueron caciques los ascendentes de la mujer de don José María Ximénes. Con esta representación litigaron distintas ocasiones la sucesión del cacicazgo o señorío de sus mayores menos que aquí en este Real Audiencia. Como tales caciques fueron, o bien restituidos o bien emparado en su posesión, tales dos reconocieron, no solo quantos testigos se preguntan en las informaciones, que obra en ellos, sino los colindantes: y los que es mas por pueblos de quienes se ha titulado caciques: si señor por esa razón muchos, o las rebeldes hallara vuestra que acción se interesaron en su defensa.²⁷¹

Es decir, habla de sus títulos y de la tasación de 1559 que recibió su antepasado, en donde le otorgaban el derecho a recibir tributos y servicios de los naturales.

Veo aquí la razón, con que mi parte ha exigido este: ved la que tuvieron los ancianos y mas sana parte del pueblo de Acaquizapan para separase de los que lo resisten, y para haber pactado su contribución, y del por ultimo la ilegalidad e injusticia de la posesión de los díscolos, y que no puede ser si no obra de la seducción de Tomas Martínez sus hermanos y Domingo García. No son los servicios, no el reconocimiento impugnado de la clase de los involuntarios, que detesta nuestras leyes y prohíben por consiguiente. ¿Como prohibirlos o detentarlos; lexos de eso los favores mandan se observen, y no se haga novedad en ellos sino moderados? Ya vimos que vuestro *excelentísimo* virey don Luis de Velasco concedió a don Pedro de Alvarado los indios de servicio, no nos concansemos son muy justos, este y el reconocimiento, como barragados en lugar de los que los antiguos masehuales prestaban bárbaramente a sus señores o caziques. Y si porque algunos de los presentes lo repugnan, se han de tener por

²⁷¹ AGN, *Tierras*, vol. 650, exp. 1

detestables, y porhibircelos se haría fácil entonces, valiéndose de calificar tan ilegal sacudir que les quiera justo vasallage.

Por si el reconocimiento, que dichos masehuales de Acaquizapan *que* están a su actual cacique, y que el les exige es inmoderado; sino corresponde a la poca utilidad que lo gran con el goze o posesión de las malas tierras del cacicazgo: si se les cobra con este motivo, no según lo que disfrutan sino según sus facultades, hasta dos o tres cabezas cada año; y el que carece de ganado menor de donde sacarlas, hade dar catorce reales ¿Qué tenemos con que nuestras leyes favorezcan los que no sean tan nocivos?.²⁷²

En síntesis, la parte del cacique alega que su cacicazgo es un señorío, de modo que el vasallaje es justo, y que si ahora lo descalifican algunos, no lo pueden calificar por ilegal e injusto.

Todo esto, repito manifiesta tanto la justicia de la contribución o reconocimiento la que tiene el cacique para exigir y la que tuvieron los ancianos para separase de los discolos y conveniese en continuar su antigua costumbre, como lo inicuo e ilegal de estos. Ya vimos concedido al ascendiente del cacique don Pedro Alvarado los yndios de servicio, así se ha practicado los yndios de servicio, así se ha practicado, y se practica por lo regular con los demás de su clase. Es uso casi general, del reino [...]²⁷³

El cacique sostiene que la renta de su cacicazgo equivale a 100 pesos anuales según el intendente y según otros un poco más. De ahí que lo que pagan como reconocimiento los naturales sea mínimo en comparación con la utilidad que posee. Ya que, solo se reúnen 35 cabras, y 15 ó 16 pesos regularmente. Por esta razón, según el cacique, los viejos, la gente sabia del pueblo, pretende que los naturales regresen a su antigua costumbre.²⁷⁴

Finalmente, el cacique expone que con la expulsión de los ganados, se estipuló que:

[...] el reconocimiento y servicios referidos mandado continúen en todo según la antiquísima justa costumbre que siempre se observó y que a los que las resistan se estrechen con todo rigor pretendiendo al embargo de los bienes que equivalgan a cubrir el importe de dicho reconocimiento y aprendiéndoles que solo en lo sucesivo no entregan cada año la cabeza de ganado menor que están obligados a entregar se les suspenderán las siembras y el demás uso de las tierras del cacicazgo [...]²⁷⁵

Para terminar, el cacique demuestra el justo vasallaje de los naturales al cacicazgo, y se apoya en la orden de la Audiencia, que determina el seguimiento de la costumbre, de ahí que el cacique se declara ganador. No obstante, la Audiencia pide que el cacique no se exceda en los cobros, y que se averigüe quienes son los indios que solicitan el “fundo legal”. Tiempo después, el 29 de abril de 1820, se informa a la Audiencia que los indios de Acaquizapan “están en total paz y armonía y que cumplen con las contribuciones anuales”.

²⁷² *Ibidem.*

²⁷³ *Ibidem.*

²⁷⁴ *Ibidem.*

²⁷⁵ *Ibidem.*

La última sucesión, 1828

Para terminar con la sucesión del cacicazgo de Acaquizapan, en 1828, don José María ya había muerto y doña Juana Rosa Ximénes se declara enferma y a punto de fallecer, y expresa que conserva los señoríos de Acaquizapan y san José Loma de Caña, y el sitio de arrendamiento Tepalcatepec y algunas huertas, entre otras pertenencias menores. Además, expresa que el sitio de Popoltepec, el sitio de ganado mayor, se encuentra en disputa, y que en él se han introducido los naturales de Chichihualtepec (san José Loma de Caña), el cacique de Tepexillo y los naturales de santa Gertrudis Cosoltepec.

[...] declarando que por bienes propios tengo las tierras que comprenden el vinculo de mi cacicazgo y son los sitios de Acaquizapan y Tepalcatepec y una casa tecpa hubicada en este suelo con el ajuar de una mesa, una vanca, santos etecera.

Y también declaro que a más de los sitios referidos hay otros dos pertenecientes al vinculo y son san José Chichihualtepec y Popoltepec predio citio advierto que entre el cacique de Tepexillo y los pueblos de santa Gertrudis y san José, se los han cojido y los están poseyendo hasta el día.²⁷⁶

La sucesión, y por tanto “el señorío y titulo de cacicazgo” y el dominio de la casa tecpan, la cede a su hija doña María Josefa Ximénes de Alvarado, por sus cualidades de inteligencia para continuar con el cacicazgo. A don Román Antonio Ximénes se otorga el sitio de Maninaltepec, y se le dota de algunas tierras para su manutención en el casco urbano del pueblo de Acaquizapan. Esa acción es encargada al juez de Acaquizapan, don Pedro Martínez, -el antiguo rebelde-.²⁷⁷

Para cerrar, diré que doña Josefa María se casa con don Venancio Antonio de la Rosa Villagomes, y finalmente este cacicazgo pasa a formar parte de una de las propiedades de esas familias tan poderosas de la Mixteca Baja que se desarrollaron durante el siglo XIX.²⁷⁸ Y en 1834, don Pedro Martínez, hermano de don Tomas Martínez, desconoce a la cacica y disputa las tierras del cacicazgo de Acaquizapan para el común de naturales. Sin embargo, Pedro Martínez desconoce que el cacicazgo de Acaquizapan se integró de las tierras de ocho antiguos

²⁷⁶ *Ibidem.*

²⁷⁷ Archivo judicial de Oaxaca. *Civil*, Huajuapán.

²⁷⁸ *Ibidem.*

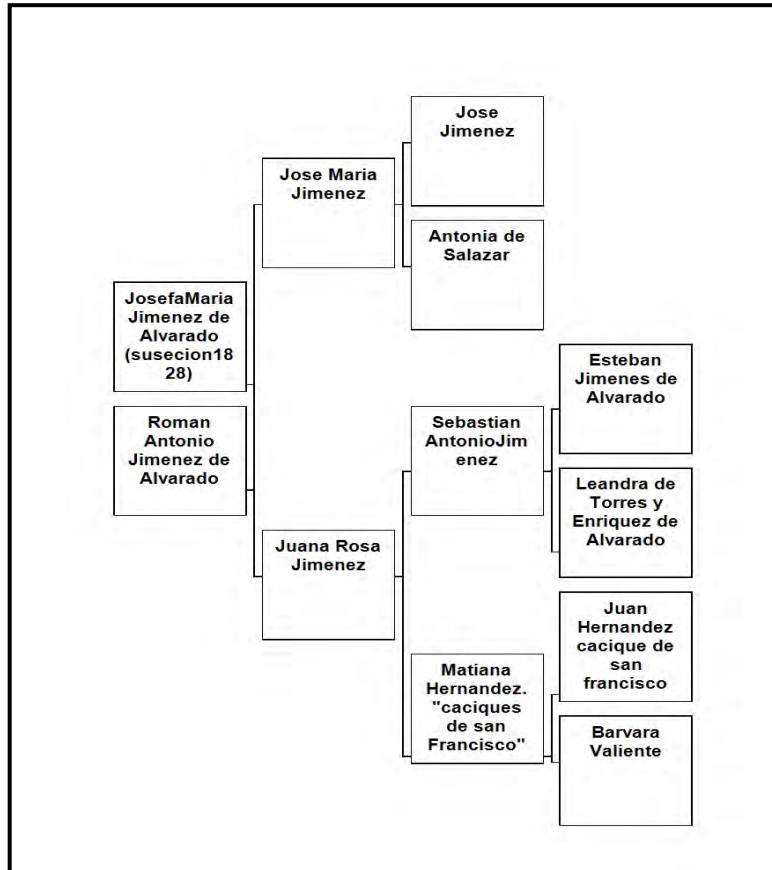
yuhuitayu, de ahí que la situación agraria del pueblo de Acaquizapan y su relación con los naturales de los antiguos *tayu* se agrave.

Conclusiones

El cacicazgo de Acaquizapan fue una unidad territorial que se modificó a propósito de los cambios coloniales. El antiguo señorío logró extenderse a través de matrimonios, sin embargo la unidad y administración interna, que se caracterizó por la relación de vasallaje con los terrazgueros, que se fue desintegrando paulatinamente, de ahí que, aunque legalmente a finales del siglo XVIII el cacicazgo integrara a los ocho pueblos, sólo conservara el dominio útil de las tierras, y el vasallaje de los terrazgueros se limitara al pueblo de Acaquizapan, y al reconocimiento bajo censo enfiteúutico del pueblo de san José por el uso de las tierras del cacicazgo.

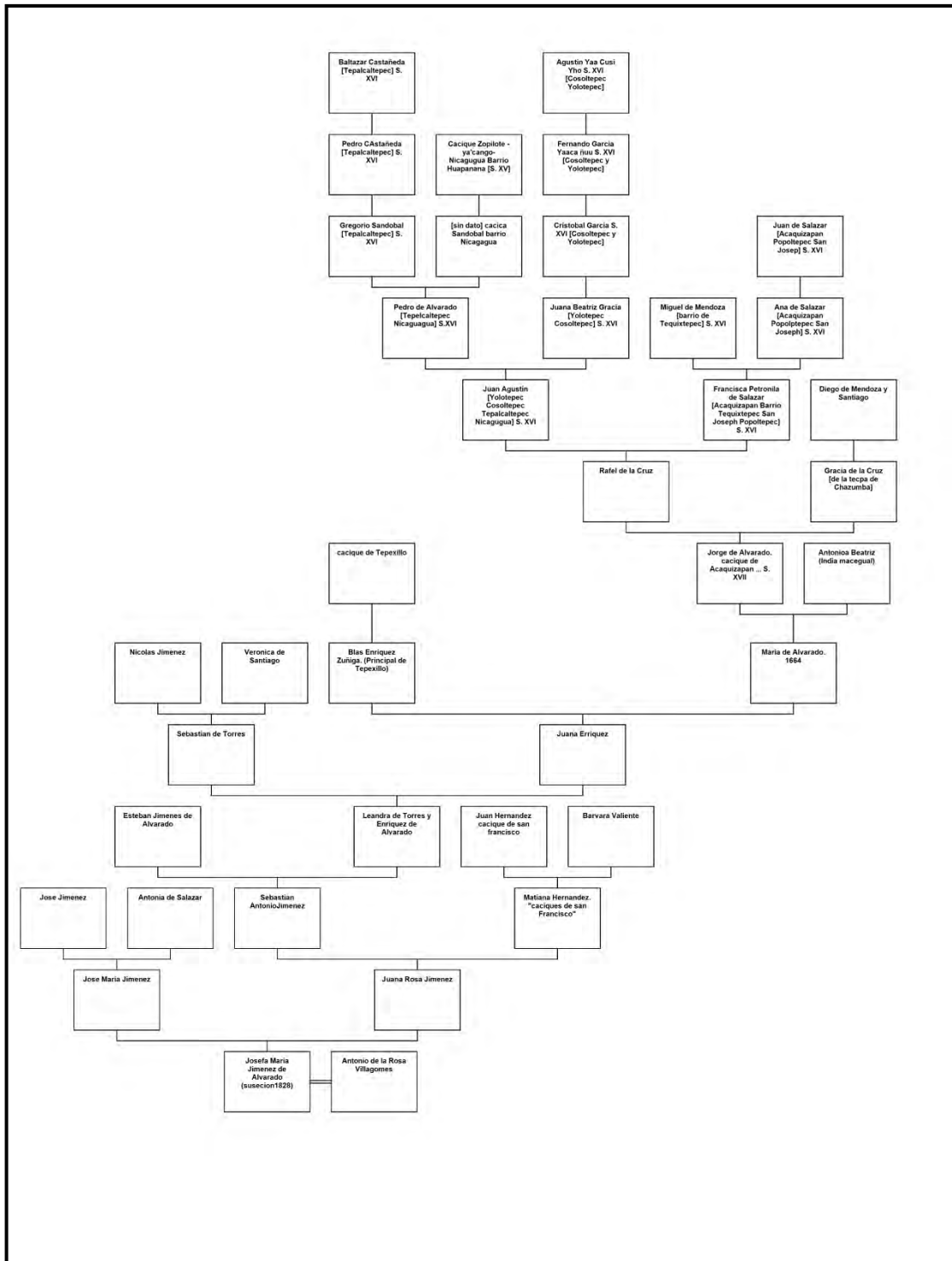
Este estudio de caso demuestra que el señorío de los caciques sobre los indios maceguals, estuvo presente en la colonia, hasta tiempos muy tardíos. Asimismo, el cacicazgo demostró que el vasallaje no fue un acto ilegal, es decir, que si bien era mal visto por lo injusto y despreciable que lo caracterizaba, esa no fue razón suficiente para suspenderlo, pues las leyes municipales lo amparaban. En suma, el cacicazgo de Acaquizapan, en materia jurídica demostró que el cacicazgo si bien se ha equiparado con el mayorazgo español, éste es particular y en la práctica se parece más a un señorío.

Genealogía 13: los caciques de Acaquizapan en 1828



Fuente: Archivo judicial de Oaxaca. Civil, Huajuapán.

Genealogía 14: Sucesión lineal del cacicazgo de Acaquizapan (siglos. XVI-XIX)



Conclusiones generales

En el primer capítulo concluyo que comúnmente se ha visto la vigencia del mayorazgo en los cacicazgos, y poco se ha analizado el carácter práctico de las instituciones indígenas. Por lo cual, en este capítulo quise enfatizar la cultura y las instituciones indígenas que pasaron a la época colonial. Por otra parte, autores como Kevin Terraciano intentan encontrar una continuidad entre el centro de México, o el área nahua con los de la Mixteca y sin embargo, considero que la sociedad mixteca tiene una estructura y una historia particular.

En el capítulo II, a través de una revisión historiográfica sobre el tema del cacicazgo considero que los estudios sobre la Mixteca, son aún insuficientes. No obstante, es claro que en la Mixteca la administración de la tierra, gobierno y política gira en torno a la pareja gobernante, como queda bien descrito en múltiples códices. Es decir, los nombres que aluden a la administración y gobierno, versan en torno al asiento de gobierno. Por ejemplo: *tayu*, -reino- *yuhitayu* –el trono-, *tó* –el señor que es de trono-. En síntesis, el órgano mixteco de administración de la tierra, conjunta: gobierno, linaje y territorio, y todas estas son indivisibles entre sí.

En el capítulo tercero abordo la presencia de los españoles en la región indicando que ésta fue débil, lo cual permitió la permanencia de *yuhitayu*. Si bien el tributo dado a los encomenderos fue significativo desde un principio, éste con el tiempo decayó debido al debilitamiento económico de la sociedad mixteca. La presencia de los dominicos fue irregular con lo cual el proyecto de evangelización no prosperó tanto como en otras regiones de la Nueva España. Los españoles que ahí se asentaron fueron muchos comerciantes y algunos tuvieron

haciendas volantes de ganado menor, y casi ninguno fue terrateniente, sino más bien arrendatarios de los caciques.

Finalmente, en el capítulo IV reconstruí el cacicazgo de Acaquizapan desde principios del siglo XVI hasta 1828. Analicé los cambios habidos en las formas de sucesión del cacicazgo, y demostré cómo a partir sobre todo del siglo XVIII se fueron introduciendo tímidamente las normas del mayorazgo sobre la costumbre mixteca. Un total de 13 generaciones de caciques, con un total de 161 personajes. Este esfuerzo permite valorar como funcionó la familia de los caciques de la Mixteca.

Por otra parte, es importante resaltar que dicha familia extensa mantuvo un control sobre el cabildo indígena. También es importante resaltar la relación señorial entre los caciques y sus vasallos terrazgueros que se mantuvo prácticamente por dos siglos. La crisis del cacicazgo inicia casi a mediados del siglo XVIII, por un lado, por el hecho de que se van apartando de la tradición mixteca en cuanto a la sucesión y acercaran cada vez más a las normas occidentales del mayorazgo. En segundo lugar, pero igualmente importante es la ruptura que se produce entre el cacique y sus terrazgueros, la relación tradicional se va quebrantando a medida que el cacique se olvida de sus obligaciones para con los naturales. Concluyo que el cacicazgo es más parecido a tradición indígena que al mayorazgo.

Por último es importante resaltar que el terrazgo se debe entender como un reconocimiento al señorío del cacique. No se trata por lo tanto de una renta de la tierra en sentido estricto, sino en un acto inicialmente basado en la reciprocidad, en tanto que el señor les otorga tierras a sus macegales (terrazgueros) a cambio de un terrazgo. Este terrazgo puede ser en especie o en servicios al señor. El señor gobierna a sus macegales y administra el gobierno del cacicazgo. Además el cacique se ocupa de sostener en muchos casos a la iglesia, y pero sobre todo les da tierra para que la trabajen y su producto se destine a las fiestas de la virgen de la Asunción.

Cuadro 15: La sucesión del cacicazgo de Acaquizapan S. XVI-XIX.

Caciques	Siglo	Tipo de sucesión
Pedro de Alvarado	XVI	Hijo
Cristóbal García	XVI	Hijo
Juana Beatriz	XVI	Tradicional: se hereda a la mujer ante la existencia de dos hermanos mayores y varones.
Juan Agustín de Alvarado	XVII	Primogénito
Gorge de Alvarado	XVII	Sucesión por mandato de los abuelos.
María de Alvarado	XVII	Tradicional. Se hereda a la hija por encima de dos hermanos varones y mayores.
Ambrosio Enríquez	XVIII. 1719	Primogénito
Silvete Enríquez	1721	Transversal. Hermano a Hermano
Gorge Enríquez	1738	Transversal. Hermano a Hermano
Leandra Enríquez	1766	El se implanta la norma del mayorazgo. Primogenitura.
Juana Rosa Ximénez	1791	Primogenitura
Josefa María Ximenez	XIX. 1828.	Tradicional. Se prefiere a la hija sobre el hijo por sus dotes de inteligencia.

Anexo 1. Glosario de términos mixtecos

Términos que refieren a territorio

Ñú: pueblo

Ñuu: fuego

Ñu: tierra

Yu'cu: cerro

Yucu: hierba

Términos que refieren a cargos en sujetos.

Tó: noble, principal

Tó sa'un: señor principal sabio

Tata: señor

Tata sa'nu: señor no noble sabio.

Tó be'ñú. El señor a cargo de la casa del trabajo del pueblo

Tú: familia grande, un tronco, equivale a clan

Yá: cacique

Términos que refieren a unidad política

Yuhuitayu o yuvitayu: señorío, la unidad política de la pareja gobernante.

Tóñine: junta de nobles

B'eñù: casa del trabajo del pueblo

Bèñuu. Casa de dios

Tayu: silla, refiere al reino

Yuhuitayu o yuvitayu: señorío, la unidad política de la pareja gobernante.

Yucuyuta: confederación de señoríos o yuhuitayus

Bibliografía

Acuña René, *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Antequera*, México, UNAM- IIA, 1984.

Ana Tsutsumi “La recensión de Arte en lengua mixteca compuesta por fray Antonio de los Reyes.” En Michael Swanton, *Conferencias sobre lenguas otomangues y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar*, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.

Armella Villalpando Miguel Ángel et all, *Cactáceas en la Mixteca Baja, México*, UAM-cruz Azul, 2007.

Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Editorial Pedro Roberto, 1941, tomo III.

Alzate y Ramírez José Antonio de, *Memoria sobre la naturaleza, cultivo y beneficio de la grana*, México: Archivo General de la Nación, 2001, (Reproducción del manuscrito original de 1777).

Ávila, Alfredo, “Entregar Oaxaca a los insurgentes. La frustrada conspiración de 1811” en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La Independencia en el sur de México*, México, UNAM, 2004.

Barbro Dalhgren. *La grana cochinilla*. Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM, México, 1990.

Bartolomé Miguel Alberto, *Gente de costumbre gente de razón. Las identidades étnicas de México*, México, Siglo XXI, 2007.

Bartolomé Miguel Alberto et all. *Los pueblos indígenas de Oaxaca. Atlas etnográfico*, México, CONACULTA, 2003.

Bartolomé Miguel Alberto y Alicia Mabel Barradas. *La pluralidad en peligro*, México Instituto Nacional Indigenista, México, (colecciones regiones de México) 1996.

Balderas Vega Luis, *Ensayo de historia regional de Tehuacán de la era prehispánica a la colonia*, Puebla, ayuntamiento Municipal de Tehuacán, 1998.

Belmar Francisco, *Importancia del estudio de las lenguas indígenas de México*, México, CONACULTA, 2007.

Burgoa, francisco de, *Geografía descripción de la parte septentrional del polo ártico de la América, Edición facsimilar*, I-II México Juan Ruiz, 1670.

Caballero Morales Gabriel, *Diccionario del idioma mixteco*, Huajuapán de León, Universidad Tecnológica de la Mixteca, 2008.

Castro Gutiérrez Felipe, *Los tarascos y el imperio español, 1600-1740*, México, UNAM-IIH: Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, 2004.

- Castillo Norma Angélica, *Cholula, sociedad mestiza en ciudad india: un análisis de las consecuencias demográficas, económicas y sociales del mestizaje en una ciudad novohispana*, México, Plaza y Valdez: UAM-I, 2001.
- Caso Alfonso, *Reyes y reinos de la Mixteca: diccionarios biográficos de los señores mixtecos*, México, FCE, 1978.
- Chance, John K, "Indian Elites in Late Colonial Mesoamerica". In *Ronald Spores and Joyce Marcus, Caciques and Their People: A Volume in Honor*, Anthropological Papers no. 89, Ann Arbor: Museum of Anthropology, University of Michigan. 1994, pp. 45–65.
- Chance, John K , "The Mixtec Nobility under Colonial Rule". In Maarten Jansen and Luis Reyes García, eds. *Códices, caciques, y comunidades*. Cuadernos de historia latinoamericana no. 5. Leiden: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 1997, pp. 161–78
- Chance, John K , "The Noble House in Colonial Puebla, Mexico: Descent, Inheritance, and the Nahua Tradition" En *American Anthropologist* 102: 485–502. 2000.
- Chance, John K., and Barbara L. Stark "Estrategias empleadas en las provincias imperiales: Perspectivas prehispánicas y coloniales en Mesoamérica". *Revista española de antropología americana* 37: 203–33. 1997.
- Chance John, "Marriage alliances colonial mixtec elites: The Villagómez caciques of Acatlan-Petlalcingo", en *Etnohistory*, vol. 56, núm. 1, invierno, 2009, pp. 91-123.
- Cook, S. F., and Woodrow Borah, *The Population of the Mixteca Alta, 1520–1960*. Ibero-Americana no. 50. Berkeley: University of California Press. 1968
- Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII: cabecera y sus sujetos, 1700–1786*. PhD diss., Universidad Complutense de Madrid. 2007
- Torquemada, fray Juan de, *Monarquía indiana*, México, Porrúa, 1969.
- Frizzi, María de la Ángeles. *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. XI Instituto de Antropología Oaxaca, México. 1986.
- Gerhard Peter, *Geografía histórica de la Nueva España. 1519-1821*, Traducción por Stella de Stela Mastrangelo. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Gerhard, Peter, *Síntesis e índice de los mandamientos virreinales. 1548-1553*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1992.
- Gibson chales, "The aztecas aristocracy in colonial México" comparative study in *society and history*, II, num. 2, 1960.
- Ginzburg Carlos, *Historia nocturna*, Barcelona, Muchnik, Or, *Storia notturna: Una decifrazione del Sabba*, Turín, Einaudi, 1989.

- González Hermosillo Francisco coord., *Gobiernos y economía en los pueblos de indios de México colonial*, México, INAH, 2001.
- Gruzinski Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, FCE, 1991.
- Hamnett, Bryan. *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, México, 1976.
- Hermann Lejarazu, Manuel, *Códices y señoríos: un análisis sobre los símbolos de poder en la Mixteca prehispánica*, tesis para obtener el grado de doctor en estudios latinoamericanos, FFyL-UNAM, 2005.
- Jansen, Maarten. *Huisi Tacu, Estudio interpretativo de un libro mixteco antiguo: Codex Vindobonensis Mexicanus I*. Amsterdam: Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 1982.
- Jansen, Maarten E. R. G. N. "Mixtec Group of Pictorial Manuscripts" In *Oxford Encyclopedia of Mesoamerican Cultures*. David Carrasco, ed. Vol. 2, pp. 331–33. New York: Oxford University Press. 2001.
- Jansen Maarten E. R. G. N, Aurora Pérez Jiménez, *La lengua señorial, Cultura literaria de los antiguos reinos y transformación colonial*. México, CSEIO, 2009.
- Jiménez Moreno Wilberto (ed.) 1962, *Vocabulario en lengua mixteca de fray francisco de Alvarado*, reproducción facsimilar con un estudio de wigberto Jiménez Moreno. México, INI- INAH-SEP, 1962.
- Josserand, J. Kathryn, Maarten Jansen, and Ma. de los Ángeles Romero Frizzi Mixtec Dialectology: Inferences from Linguistics and Ethnohistory. In J. Kathryn Josserand, Marcus Winter, and Nicholas Hopkins, eds *Essays in Otomanguan Culture History*. Publications in Anthropology no.31, Nashville, TN: Vanderbilt University, 1948, pp. 141–225.
- Lenkersdorf Gudrun, *Republicas de indios: pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*, México, Plaza y Valdez, 2010.
- León-Portilla, Miguel, "Los códices mesoamericanos. Grandes momentos en su investigación", en Rueda Smithers, Salvador et. al. (eds), *Códices y documentos sobre México*. Segundo Simposio, México: INAH-CONACULTA, 1997, vol. I, pp. 13- 61.
- López Sarrelangue, *La Nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Morevallado, 1999.
- Lockhart James, *Los Nahuas después de la conquista: historia social y cultural de los indios del México central*, México, FCE, 1999.
- Loreta, Margarita, Calimaya y Tepemaxalco. *Tendencias y trasmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas*. México, Instituto de Antropología e Historia, 1997.

- López Austin, Alfredo, hombre-dios. *Religión y política en el mundo Náhuatl*, México, UNAM 1973.
- Matsukawa Kpsuke, *Preliminary reconstrucción on proto.trique*, Master's thesis, University at Albany, State University of New York, 2005.
- Menegus Bornemann, Margarita "Gobierno y territorialidad en la Mixteca: Permanencia y cambio en el siglo XVI". Paper presented at the Twenty- eighth *Mesa Redonda of the Sociedad Mexicana de Antropología*, México City, 9 August. 2007.
- Menegus Margarita, "Los bienes de comunidad y las reformas borbónicas (186- 1814)", *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, 1989, ISBN 84-7479-741-1, pags. 383-389
- Menegus Margarita, "La tradición indígena frente a los cambios liberales", *Revista de Indias*, 2009, vol. LXIX, núm. 247, Págs. 137-156.
- Menegus Margarita, *Los indios en la historia de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
- Menegus Margarita y Rodolfo Aguirre, *Los indios, el sacerdocio en la Nueva España*, México, IISUE-UNAM, 2006
- Menegus Bomemann Margarita, *Saber y poder en México, siglos XVI al XX*, México, CESU-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1997.
- Menegus Margarita, "Las reformas borbónicas..." en Memoria del IV congreso de historia del derecho mexicano, UNAM-Instituto de Investigaciones jurídicas, Vol. II, p:755-1776.
- Menegus, Margarita, "Tributo o alcabala. Los indios y el fisco (siglos XVI al XIX). Una encrucijada fiscal", en Luis Jáuregui *et al.*, *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto José María Luis Mora, 1998.
- Menegus, Margarita y Aguirre, Rodolfo, *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, México, UNAM y Plaza y Valdés, 2005.
- Menegus Margarita, *La Mixteca Baja, entre la revolución y la reforma. Cacicazgo, territorialidad y Gobierno siglos XVIII-XIX*. Oaxaca, UAM-UABJO, 2009.
- Menegus Bornemann Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, 1500-1600, México*, CONACULTA, 1994.
- Mendoza Guerrero, Telésforo. *Monografía del distrito de Huajuapán*. Imprenta Ravena, Huajuapán, 1992.
- Murra John, *Formaciones económicas y políticas del mundo Andino*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1975.
- Munch Galindo Guido, *El cacicazgo de san Juan Teotihuacán durante la colonia, 1521-1821*, México, INAH, 1976.

- Martínez Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI: tendencias de la tierra y organización de un señorío*, México, SEP, 1998.
- Martínez Gracida, Manuel. *Cuadros sinópticos de los pueblos haciendas y ranchos del estado de Oaxaca*. Oaxaca, imprenta del estado en el Exobispado. 1983. (Geografía y Estadística).
- Martínez Gracida, Manuel. *Catálogo etimológico de los nombres de los pueblos, haciendas y ranchos del estado de Oaxaca*. Oaxaca, imprenta del estado en el exobispado, 1983, (Geografía y estadística).
- Mendoza, Edgar, *De sujetos a municipios: resistencia y adaptación de los pueblos chocholtecos a las políticas liberales del siglo XIX, 1825-1889*, Tesis de doctorado, El Colegio de México, 2004.
- Moreno, Roberto. *La memoria de José Antonio de Alzate sobre la grana cochinilla*, ed. Facsimilar, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1981.
- Monaghan John, "Mixtec Caciques in the Nineteenth and Twentieth Centuries", In *Códices, caciques, y comunidades*. Maarten Jansen and Luis Reyes García, eds. Cuadernos de historia latinoamericana no. 5, Leiden: Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, 1997, pp. 265–81.
- Monaghan John "Mixtec Codices and the Transition from Noble Estates to Corporate Communities in the Nineteenth Century". In Elizabeth Hill Boone, ed. *Painted Books and Indigenous Knowledge in Mesoamerica: Manuscript Studies in Honor of Mary Elizabeth Smith*, New Orleans, LA: Middle American Research Institute, Tulane University, 2005, Pp. 415–26
- Monaghan, John, "Indigenous Nobles, Political Bosses, and the Meaning of the Term Cacique in the Historical Discourse of the Mixteca, 1820–2000". Paper presented at *the annual meeting of the American Society for Ethnohistory*, Santa Fe, New Mexico, 17 November. 2005.
- Monaghan, John, Mixtec Cacique Marriages. Paper presented at the annual meeting of the American Society for *Ethnohistory*, Williamsburg, VA, 4 November. 2006b Personal communication, 4 November. 2006.
- Monaghan, John, Arthur Joyce, and Ronald Spores "Transformation of the Indigenous Cacicazgo in the Nineteenth Century". *Ethnohistory* 50: 131–50. 2003.
- Ouweneer Arij, "From Tlahtocayotl to Gobernadyort: A Critical scrutiny of the Characteristics of indigenous rule in Eighteenth Mexico", *Amercam Ethnologist* 22
- O' Connor Loretta "Bosquejo gramatical preliminar del chontal de la baja" en *toj me me 'lajltyaygi: hablemos nuestra lengua* (S. de León Chávez, coord.). México: INI Oaxaca, 2000.
- Pastor, Rodolfo, *Campesinos y reformas: La Mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987.

- Pease Frankin, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, Perú, Pontificia Universidad Católica de Perú, 1882.
- Pease Frankin, *Los Incas*, Perú, Universidad Pontificia de Perú, 2007.
- Pease Frankin, *Los últimos Incas del Cuzco*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.
- Riguzzi, Paolo, "El camino hacia la modernidad: la hacienda pública del Estado de México, 1870-1923" en Carlos Marichal *et al.*, *El primer siglo de la Hacienda Pública del Estado de México 1824-1923. Historia de la Hacienda Pública del Estado de México*, vol. I, México, El Colegio Mexiquense y el Gobierno del Estado de México, 1994.
- Ronald Spored, "Marital Alliance in the political integration of Mixteca kingdoms" *New series, American antropologidt*, Vol. 76, No. 2, junio., 1776, pp. 297-311.
- Spores, Ronald *The Mixtecs in Ancient and Colonial Times*. Norman: University of Oklahoma Press. 1984
- Ramírez Ruiz, Marcelo y Fernández Christlieb, Federico, "La policía de los indios y la urbanización del altepetl", en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*, Federico Fernández C. y Ángel García Zambrano, coords. México, FCE, UNAM: Instituto de Geografía, 2006.
- Ramírez Ruiz, Marcelo, "Territorialidad, pintura y paisaje del pueblo de indios", en *Territorialidad y paisaje en el altepetl del siglo XVI*; Federico Fernández C. y Ángel García Zambrano, coords. México: FCE, UNAM: Instituto de Geografía, 2006, pp. 168-227.
- Rabel Romero Cecilia, *Oaxaca en el siglo XVIII: población familia y economía*, Tesis Doctoral, Colegio de México, 2001.
- Reyes, Antonio de los, *Arte en lengua mixteca...* México: En Casa de Pedro Balli, 1593 [Publicado por: Comte H. de Charencey],
 Lista de manuscritos: Arte en lengua mixteca compuesta por Fray Antonio de los Reyes. Impreso de 1593, en casa de Pedro Balli, México.
 Arte en lengua mixteca compuesta por fray Antonio de los Reyes. Impreso de 1750, en la imprenta de la viuda de Miguel Ortega, Puebla.
 Arte en lengua mixteca compuesta por fray Antonio de los Reyes. Editado en 1888 por H. de Charencey en *Actes de la société Philologique*, vol, 18.
- Roll, Eric, *Historia de las doctrinas económicas*, México, FCE, 1967.
- Romero Frizzi María de los Ángeles, *Economía y vida de españoles en la Mixteca Alta, Oaxaca*, INAH-Gobierno del estado de Oaxaca, 1990.

- Swanton Michael, "Notas sobre el Arte en lengua Mixteca de Fray Antonio de los Reyes editado por el conde de Charence", *Ausencia López Cruz, Michael Swanton, Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.*
- Sack, Robert, "El significado de la territorialidad", en *Región e Historia en México (1700-1850)*. Pedro Pérez, comp. México: UAM-Instituto Mora, 1991.
- Smith Mary Elizabeth, *Picture writing from ancient southern México; Mixtec palace signs and maps*, Norman: university of Oklahoma Press, 1973. The civilization of the American Indian series, 124.
- Tavárez David, "Idolatry as an Antological Question: Native Consciousness and Juridical Proof in Colonial México" en *Journal of early modern history*, 6.
- Taylor William B. *Embriagues homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Taylor William B, *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*, Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998.
- Tanck de Estrada Dorothy, *Pueblos de indios y la educación en México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 1999.
- Terraciano Kevin, *The Mixtecs of Colonial Oaxaca: Ñudzahui History, Sixteenth through eighteenth centuries*, Stanford, Stanford university press, 2001.
- Terraciano Kevin "La escritura alfabética en la lengua mixteca en la época colonial" en, *Michael Swanton, Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.*
- Villavicencio Rojas José Mario, *Mercedes reales y posesiones. Caciques de Texomextlahuaca 1598-1747*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000.
- Van Doesburg Sebastian, "La traducción de la doctrina cristiana en lengua mixteca de Fray Benito Hernández al chocholteco (ngiwa)" *Ausencia López Cruz, Michael Swanton, Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas vol. II. Memorias del coloquio Francisco Belmar, Oaxaca, UABJO-INLI, 2008.*
- Van Doesburg Sebastian, "El siglo XVI en los lienzos de Coixtláhuacan", *Journal de la Société des Américanistes*, 2003.
- Zarate Verónica, *Los nobles ante la Muerte de México: actitudes Ceremonias y Memorias, 1750-1850*, México, colegio de México, 2000.

Archivos consultados

AGN. Archivo General de la Nación

Ramos. Tierras
Indios
Mercedes

AMH. Archivo Municipal de Huajuapán

Ramos. Colonial caja 1 y 2.

AMCH. Archivo Municipal de Santiago Chazumba. [Sin catalogación]

PASCH. Archivo Parroquial de Santiago Chazumba.

Ramos. Matrimonios
Bautismos
Defunciones

AAMTH. Archivo de la Agencia Municipal de Trinidad Huaxtepec. [Sin catalogación]